



GOBIERNO DE PUERTO RICO

23308

DEPARTAMENTO DE SALUD

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

A: Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Email: rodriguez_luz@salud.pr.gov

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621

Fecha: 31 de enero de 2023

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2021-2022

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, en su Artículo 3 dispone, que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, deberá:
 - “presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero de cada año”

Se somete a su consideración el Informe Anual 2021-2022.

RECIBIDO EN EL SENADO
PRESIDENCIA DEL SENADO

RECIBIDO: _____

FECHA: _____



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

RECIBIDO EN FEB 1 2023 11:10

PRESIDENCIA DEL SENADO

31 de enero de 2023

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Q 3308. 
SENADO DE PUERTO RICO
PRESIDENCIA DEL SENADO
A-2023-3803 

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-“Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2021-2022.

Cordialmente,



Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva





GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
12/1/2021 - 12/31/2022



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

INFORME ANUAL 2021 – 2022

TABLA DE CONTENIDO

I.	Base Legal	3
	Propósito de la Comisión.....	3
	Misión.....	3
	Metas Generales.....	3
	Objetivos.....	3
II.	Composición de la CANPR.....	5
	Miembros Comisionados y Representantes Designados.....	6
	Miembros Comités Asesores	9
III.	Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999	11
	Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.....	11
	Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.....	15
	Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios digitales.....	17
	Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico..	19
IV.	Informe de Logros 2021-2022.....	26
	Meta Estratégica 1.....	26
	Meta Estratégica 2.....	26
	Meta Estratégica 3.....	26
	Meta Estratégica 4.....	28
	Meta Estratégica 5.....	28
V.	Acuerdos de Colaboración de la CANPR.....	29
VI.	Participación de la Comisión en Alianzas y Redes.....	30
VII.	Posición de la CANPR a Proyectos Legislativos.....	31
VIII.	Presupuesto de la Comisión.....	32
IX.	Informes Anuales de la CANPR al Gobernador y la Legislatura.....	32
X.	Reuniones de la CANPR.....	33
XI.	Informe de Asistencia.....	33
XII.	Funcionamiento Interno de la Comisión.....	35
	Anejos.....	37

I. Base Legal

El 8 de enero de 1999 se aprobó la Ley 10-1999 conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". La Ley 10-1999 crea la Comisión adscrita al Departamento de Salud; establece su organización y funcionamiento; define sus poderes, funciones y deberes; ordena el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asigna fondos. La Ley 10-1999 entró en vigor el 1ro de julio de 1999. (Anejo A – Ley 10 del 8 de enero de 1999)

Propósito de la Comisión

El Artículo 3 de la Ley 10-1999 dispone que la Comisión tiene la responsabilidad de funcionar como – *"organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña."*

Misión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene como misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Metas Generales

Se persigue la organización de un cuerpo asesor y coordinador de política pública alimentaria y nutricional conducente a las siguientes metas generales:

- Promover investigación en las áreas de alimentos y nutrición, con énfasis en la disponibilidad, calidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y su impacto en el estado nutricional de la población.
- Promover el mejoramiento del estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de la población.
- Promover el desarrollo de un abasto adecuado de alimentos, de calidad y que puedan ser adquiridos por todos los segmentos de la población.
- Estimular el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a fomentar hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
- Estimular el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Objetivos

La Comisión es el Cuerpo Asesor del Primer Ejecutivo que viabiliza, de forma sistemática y armónica, la formulación y adopción de los criterios (investigación/base de datos) que guiarán la política pública en las áreas de alimentos y nutrición; la coordinación de esfuerzos interagenciales y multisectoriales; la integración del uso efectivo de los recursos disponibles para la ejecución e implantación de la misma; y el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional para definir la situación alimentaria y nutricional encontrada y el impacto de las acciones realizadas a la luz de la política pública adoptada.

La Ley 10-1999 dispone las Facultades, Deberes y Obligaciones de la Comisión. Éstas se clasifican en cinco (5) categorías: Cuerpo asesor, Coordinador de esfuerzos, Integrador de recursos, Estudios, investigaciones y análisis, y Sistema de Vigilancia Nutricional.

1. *Cuerpo Asesor*

- a. Designar Comités Asesores Especiales para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.
- b. A la luz de los resultados de la investigación sobre el estado alimentario y nutricional de la población en Puerto Rico, establecer prioridades y de acuerdo con éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deben tomarse para atender las necesidades y problemas detectados.
- c. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- d. Revisar y mantener actualizada la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico.
- e. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- f. Asesorar las agencias públicas correspondientes en el establecimiento de proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas relacionadas con educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.

2. *Coordinador de esfuerzos*

- a. A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimiento para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que se estime necesaria.
- b. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
- c. Coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.
- d. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- e. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de la Ley 10-1999.

3. *Integrador de recursos*

- a. Con la aprobación del Gobernador, solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos.
- b. Previa aprobación del Gobernador, solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley.
- c. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.
- d. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
- e. Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada, estatal o federal, para llevar a cabo estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con la Ley.

4. *Estudios, Investigaciones y Análisis*

- a. Establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.
- b. Mediante convenios al efecto, coordinar la ejecución de estudios, investigaciones y análisis relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- c. Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
- d. Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir los estudios e investigaciones.
- e. Celebrar las vistas, públicas o privadas, e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en la Ley.
- f. Inspeccionar récords, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.
- g. Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.

5. *Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN)*

- a. Diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia alimentario y nutricional.
- b. Recopilar, analizar y distribuir, de forma sistemática y permanente, la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.
- c. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

II. **Composición de la CANPR**

El Artículo 4, inciso (a) de la Ley 10-1999, establece la composición de la Comisión integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia, y Asuntos del Consumidor. También son miembros de la Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Los Miembros Ciudadanos están nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. En reunión plenaria efectuada en agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población. (Anejo B – Organigrama de la CANPR)

La Ley 10-1999 faculta a los Miembros de la Comisión a designar un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia que dirigen, para que les represente permanente e indelegablemente en la Comisión. Estas personas están relacionadas con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre del Secretario(a) o Presidente que representa.

El Artículo 4, inciso (b) establece los términos de nombramiento de los ciudadanos particulares quienes serán nombrados por un término de cinco (5) años, cada uno, y ocuparán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales se harán por los siguientes términos: Uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco años. Conforme al

inciso (c), toda vacante que ocurra antes de expirar el término de nombramiento de un miembro será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro de la ocasión y por el término no cumplido del mismo. El inciso (e) dispone que el Gobernador nombra al Presidente de entre los Miembros de la Comisión, y una vez constituida sus Miembros seleccionan de entre ellos un Vicepresidente.

Durante el periodo comprendido en este informe, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico estuvo integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Comisionados y Representantes Designados

Agencias

- Departamento de Salud
 - Hon. Carlos Mellado López, Secretario
 - Representante Designado – Lcda. Dana Miró, Ayudante Especial
- Departamento de Educación
 - Hon. Eliezer Ramos Parés, Secretario
 - Representante Designado – Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Autoridad Escolar de Alimentos
- Departamento de la Familia
 - Hon. Carmen A. González Magaz, Secretaria
 - Representante Designado – Lcdo. Alberto Fradera Vazquez, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
- Departamento de Asuntos del Consumidor
 - Hon. Edan Rivera Rodríguez, Secretario
 - Representante Designado – Lcdo. Carlos R. Martín Toledo hasta el 3 de diciembre 2021
 - Representante Designado – Lcdo. Héctor Román Maldonado, Ayudante Especial
- Departamento de Agricultura
 - Hon. Ramón González Beiró, Secretario
 - Representante Designado – Agro. Andrés F. Rosado Martínez
- Departamento de Recreación y Deportes (Miembro Colaborador)
 - Hon. Ray J. Quiñones Vázquez, Secretario
 - Representante Designado – Sra. Brenda Figueroa, Ayudante Especial

Presidentes de instituciones/organizaciones profesionales

- Universidad de Puerto Rico
 - Dr. Jorge Haddock Acevedo, Presidente hasta el 31 de julio de 2021
 - Dra. Mayra Olavarria Cruz, Presidenta
 - Representante Designado – Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, Directora Internado de Nutrición y Dietética, Recinto Río Piedras
- Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
 - Lcda. Idamis Albandoz, Presidenta hasta el 30 de septiembre de 2021
 - Lcda. Celia Mir Franqui, Presidenta
 - Representante Designado – Lcda. Mónica Santiago hasta el 30 de septiembre de 2021
 - Representante Designado – Lcda. Loedda Núñez Arana

Miembros Ciudadanos

- **Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR** – Miembro Ciudadano en Alimentos y Nutrición. Renominada y nombrada como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 1ro de julio de 2023. (Anejo C - Carta de nombramiento como Miembro Ciudadano y Presidenta de la Dra. Nivia A. Fernández)

La doctora Fernández Hernández posee un Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética, de la Universidad de Puerto Rico, 1971; Internado en Dietética y Maestría en Ciencias Médicas con Concentración en Nutrición y Administración de Sistemas de Servicios de Alimentos, *Emory University, School of Medicine, Atlanta, Georgia*, 1977 y 1979; Certificación Graduada en Gerontología, Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 1993; Doctorado en Educación con Especialidad en Currículo y Enseñanza en Ciencias de la Salud, otorgado por los Recintos de Río Piedras y Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 2000. Tiene Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico; Dietista Nutricionista Registrada (RDN) por la Academia de Nutrición y Dietética; y Certificada en Ciencias de la Familia y del Consumidor (CFCS).

Desde el 1979 es Catedrática del Programa de Nutrición y Dietética y desde el 2000, Catedrática del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación, ambos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Durante el 2016-2017 se desempeñó como Vicepresidenta Interina de la UPR (agosto 2016 a febrero 2017) y Presidenta Interina de la UPR (febrero – mayo 2017). A lo largo de su trayectoria académica en la Universidad de Puerto Rico ha ocupado puestos de alto liderazgo a nivel de programas, facultad, recinto y en la Administración Central - Decana Auxiliar de Estudiantes de Educación, Decana Auxiliar de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras, Decana Asociada de Asuntos Académicos de Educación, Decana Interina de la Facultad de Educación, Directora del Programa de Nutrición y Dietética (Programa Didáctico en Dietética) de la Facultad de Ciencias Naturales, Ayudante y, posteriormente, Vicepresidenta Asociada en la Administración Central. Actualmente se desempeña como Decana Asociada de Estudios Académicos en el Decanato de Estudios Graduados e Investigación del Recinto de Río Piedras.

Ha servido como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas y del Capítulo de Puerto Rico de la Academia de Nutrición y Dietética, entre otras organizaciones profesionales. Entre los reconocimientos dentro de su campo profesional, ha sido designada evaluadora de programas académicos en instituciones de educación superior para agencias acreditadoras como la *Academy of Nutrition and Dietetics*, la *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)*, la *National Council for Accreditation of Teacher Education (NCATE)*, y *Chair del Council for the Accreditation of Educator Preparation (CAEP)*.

- **Dr. Fernando Pérez Muñoz** – Miembro Ciudadano en Tecnología de Alimentos. Nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 1ro de julio de 2022. (Anejo C - Carta de nombramiento del Dr. Fernando Pérez Muñoz)

El Dr. Fernando Pérez Muñoz posee un bachillerato en ingeniería eléctrica (1989) del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, maestría en ingeniería de manufactura (1993) de la Universidad de Boston, y doctorado en ingeniería agrícola (ingeniería de alimentos, 1996) de la Universidad del Estado de Iowa. Cuenta sobre 25 años de experiencia trabajando en industria regulada, industria no-regulada y educación superior.

Su actividad en la industria incluye esfuerzos en áreas de ingeniería, manufactura y calidad en varios niveles de responsabilidad de las empresas. Ha realizado proyectos en mejoramiento de procesos utilizando herramientas de calidad, transferencia de tecnología en empresas multinacionales, reducción de costos y calidad. Además, ha dirigido equipos de trabajo multinacionales y organizaciones con cientos de empleados directos e indirectos. En el área de educación, ha desarrollado y ofrecido cursos a nivel universitario en temas de inocuidad alimentaria, empaque, procesamiento de alimentos, tecnología de alimentos y sistemas de calidad, entre otros. Actualmente es Catedrático del Recinto Universitario de Mayagüez y Coordinador del Programa de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

- **Dra. Luz Alba Ruiz Sánchez** - Miembro Ciudadano en Alimentos y Nutrición

Nombrada en receso por la Gobernadora de Puerto Rico desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 9 de marzo de 2020. Posteriormente, recibió nombramiento desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 1ro de julio de 2024. (Anejo C - Carta de nombramiento de la Dra. Luz Alba Ruiz Sánchez)

La doctora Ruiz posee un Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1991; Maestría en Ciencias de la Salud con Concentración en Nutrición, Escuela Graduada de Salud Pública, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 1995; Internado en Dietética y Nutrición de la Escuela de Profesionales de la Salud, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 2016 Doctorado en Educación Concentración en Orientación y Consejería de la Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico Núm. 1096; Dietista Registrada (RD) por la Academia de Nutrición y Dietética (antes conocida como Asociación Dietética Americana) Núm. RD 800897; Educadora en Diabetes desde el 2001.

Trabajó como Dietista Clínica en el *San Jorge Children's Hospital* en Santurce, 1997-2006. Desde el 2001 al presente ofrece servicios de consultoría nutricional en la Fundación Pediátrica de Diabetes. Del 2000 al 2006 fungió como preceptora Ad Honorem para los Programas de Internado en Dietética del Departamento de Salud y de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Ciencias Médicas. Se desempeñó como Educadora en Diabetes para el *Menonita Diabetes Center* y *Medtronic* y como Consultora en Nutrición en el Centro de Desarrollo Infantil MSC-UPR. Desde el 2007 hasta el presente se desempeña como Catedrática del Programa de Internado de Dietética de la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas.

- **Sra. Sasha I. Latimer Hernández** - Miembro Ciudadano en Mercadeo y Distribución

Nombrada en receso por la Gobernadora de Puerto Rico desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 9 de marzo de 2020. Posteriormente, recibió nombramiento desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 1ro de julio de 2024. (Anejo C - Carta de nombramiento de la Sra. Sasha Latimer Hernández)

Sasha I. Látimer Hernández es una experimentada profesional con 20 años de experiencia en el campo de las comunicaciones y el mercadeo. La señora Látimer posee un bachillerato en administración de empresas (2007) con una concentración en gerencia del Recinto de Carolina de la Universidad de Puerto Rico y una maestría en administración de empresas (2013) de la Universidad de Phoenix, recinto de Puerto Rico. Ha trazado su trayectoria laboral principalmente en la industria de consumo, colaborando la mayor parte del tiempo en las industrias de alimento y salud; siendo responsable de desarrollar e implementar múltiples campañas de comunicación, programas de mercadeo y proyectos de responsabilidad social. Además, ha liderado varias iniciativas que promueven la salud y el bienestar de la población infantil; logrando establecer importantes alianzas

público-privadas, desarrollar proyectos que facilitan la creación de la política pública del país y leyes que salvaguardan el bienestar de los niños.

Actualmente es Gerente de Comunicaciones Corporativas y Relaciones Públicas en Nestlé Puerto Rico. En adición, por los pasados diez años ha liderado el programa global de educación nutricional Nestlé por Niños Saludables, con el fin de reducir la malnutrición en la población infantil de País hasta el 2021.

Miembros Comités Asesores de la CANPR

El Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10-1999 faculta a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a – *designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.*

Para viabilizar el cumplimiento de su función medular, la Comisión designa Comités Asesores con reconocidos expertos de la academia, científicos y profesionales del campo de los alimentos, la nutrición y la actividad física, quienes participan y aportan su peritaje y experiencia Ad-Honorem. Estos expertos tienen a su cargo la búsqueda y análisis de datos válidos y confiables en sus diferentes áreas de especialidad. La gestión de estos expertos le permite a la Comisión dirigir esfuerzos concertados en proyectos colaborativos de investigación sobre el estado de situación alimentaria, nutricional y de actividad física en Puerto Rico. El trabajo de los Comités Asesores es uno continuo, ya que todos los informes generados deben irse actualizando conforme surgen nuevos datos y estadísticas.

La Comisión cuenta con varios Comités Asesores creados para trabajar proyectos de política pública. El desarrollo de estos proyectos se detalla en la sección de Informe de Logros.

Comité Asesor Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021-2026

- Dra. Nivia A. Fernández Hemández, Presidenta CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR (junio 2021)
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Directora Ejecutiva CANPR (julio 2021)
- Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano CANPR - Internado de Dietética, RCM, UPR
- Dr. Fernando Pérez, Miembro Ciudadano CANPR - Catedrático RUM, UPR
- Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
- Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente UPR - Internado de Dietética, RCM, UPR
- Dra. Nancy Correa, Programa Nutrición y Dietética, RRP, UPR
- Lcda. Carmen Nevárez, Programa Ciencias del Ejercicio, RRP, UPR
- Dra. Farah Ramírez, Programa Ciencias del Ejercicio, RRP, UPR
- Profa. Emma Vallés, Centro Educación en Geriatria, RCM, UPR
- Lcda. Asunción Ortiz, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Programa WIC, Departamento de Salud
- Lcda. Mónica Santiago, Representante del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Magdaliz Bonilla Méndez, Presidenta, Academia Nutrición y Dietética, Capítulo de PR
- Lcda. Aracelis López, *Food and Nutrition Service (FNS), USDA*
- Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista Dietista Licenciada y Registrada
- Lcda. Alina Pacheco, Nutricionista Dietista Licenciada y Registrada

Comité Timón

Campaña en redes sociales y medios de comunicación digital

Muévete al Son de MiPlato

- Dra. Nivia A. Fernández Hemández, Presidenta CANPR
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Directora Ejecutiva CANPR
- Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Samira Sánchez, Planificadora, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)

- Lcda. Alicia Diaz, Representante Designada Presidente UPR, Directora Internado Dietética RCM
- Dra. Luz A. Ruíz, Miembro Ciudadano Sector Nutrición, CANPR
- Sasha Latimer, Miembro Ciudadano Sector Mercadeo y Distribución, CANPR
- Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Dra. Farah Ramírez, Investigadora Proyecto PILARES/WOPPA, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Nancy Correa, Programa Didáctico Nutrición, Universidad de PR, Recinto Rio Piedras
- Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista, Educación a la comunidad
- Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
- Lcda. Irma Castro Dieppa, Asesora Legal, Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)

Comité Asesor Multisectorial Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en PR

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR
- Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva CANPR
- Miembros Comisionados

Organización Panamericana de la Salud

- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador, Oficina en Puerto Rico
- Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación, Oficina en Puerto Rico

Líderes de Líneas Estratégicas

- Lcda. Milane Medina Ortiz, Programa WIC, Departamento de Salud
- Sr. Luis Reyes Burgos, Analista de Política Pública, Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud
- Lcda. Brenda Soltero Calder, Directora Programa Head Start Municipio de San Juan
- Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Michelle Tirado Escobar, Directora, Programa de Salud Escolar, Departamento de Educación
- Sra. Johanna Rosado Cajigas, Programa de Educación Física, Departamento de Educación
- Sr. Carlos J. Fernández Barreto, Coordinador de Programas de Planificación, Autoridad de Carreteras y Transportación, Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Sra. Brenda Figueroa Medina, Ayudante Especial, Departamento Recreación y Deportes
- Sr. Alberto Fradera Vázquez, Administrados ADSEF, Departamento de la Familia
- Agro. Andrés Rosado Martínez, Representante, Departamento de Agricultura

Comité Asesor de Revisión Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero -Directora Ejecutiva
- Dra. Luz A. Ruíz Sánchez – Miembro Ciudadano
- Dr. Fernando Pérez Muñoz – Miembro Ciudadano
- Sra. Sasha I. Latimer Hernández – Miembro Ciudadano
- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico
- Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico
- Lcda. Aracelis López, Especialista del Programa, Oficina Área del Caribe, *Food and Nutrition Service (FNS)*, Departamento de Agricultura Federal (*USDA*)
- Sra. Lourdes Cabrera, Especialista del Programa de Gestión de Emergencia, *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC
- Dra. Nancy Correa, Profesora del Programa de Nutrición y Dietética, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras

- Profa. Emma Vallés, Centro Educación en Geriatría, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
- Dra. Ivys Figueroa, especialista en Salud, Servicio Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Ircha Martínez, Especialista en Educación al Consumidor, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Prof. Lizette Ocasio Rivera, Coordinadora Proyecto de Inocuidad de los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Sra. Angela M. Díaz, Directora Ejecutiva, Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Vivianette Luna, Nutricionista, Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Magdaliz Bonilla, Presidenta (2021-2022) Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico
- Lcda. Suzanne Jiménez, Nutricionista

III. **Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999 (Anejo D - Plan Estratégico CANPR 2019-2023)**

Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable

La Ley 10-1999 que crea la CANPR tiene entre sus funciones el revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico, según establece el Artículo 5, inciso (I). Desde el 1995 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publican las Guías Dietarias para los Americanos con el propósito de promover la salud, disminuir los riesgos de enfermedades crónicas y proveer recomendaciones nutricionales a la población en general para lograr hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. En el descargue de sus funciones como cuerpo asesor, la Comisión ha creado herramientas de política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico a través la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009. Ante las diferencias entre los patrones de consumo de la población en los Estados Unidos continentales y la que reside en Puerto Rico, se realizan adaptaciones a las recomendaciones nacionales, para actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones a tenor con la más reciente evidencia científica.

La política alimentaria vigente incluye la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable, las cuales fueron presentadas en conferencia de prensa efectuada en diciembre 2021. (Anejo E – Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable). Ambos documentos toman en consideración el estado alimentario y nutricional de la población como factor primordial para combatir la epidemia del sobrepeso y la obesidad, asociados con los factores de riesgo de las principales causas de muertes en la Isla, así como el énfasis a los abastos de alimentos disponibles en Puerto Rico. Su propósito es facilitar al consumidor el traducir las guías dietarias nacionales, el conocimiento sobre la nutrición y los componentes de los alimentos en un conjunto de recomendaciones fáciles de ser adoptadas por la población general, con mensajes educativos sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física. Tanto la Guía como MiPlato son desarrolladas mediante un esfuerzo colaborativo y multisectorial con la aportación de la academia, investigadores, profesionales, representantes de la industria de alimentos y del sector privado.

La Comisión realiza esfuerzos de divulgación y distribución del material educativo a través de los programas existentes en las agencias gubernamentales y entidades privadas que así lo soliciten. Como esfuerzo paralelo, la Comisión publica la política alimentaria en su página electrónica, www.alimentacionynutricionpr.org. Este portal cibernético es una herramienta que apoya la labor de los

profesionales que trabajan en áreas relacionadas con la nutrición, la salud y la actividad física y sirve como fuente de referencia a la ciudadanía con información valiosa para transformar su estilo de vida y su salud.

La metodología para la revisión de la Guía Alimentaria se organizó de acuerdo a los temas centrales definidos a nivel nacional por el Comité Asesor de las Guías Dietarias para los Americanos (DGAC, por sus siglas en inglés). En esta ocasión se resaltan la alimentación a través de todos los ciclos de la vida basándose en tres (3) fundamentos:

- Casi todas las personas, independientemente de su edad y estado de salud, se benefician de cambios en sus patrones alimentarios mediante opciones de alimentos y bebidas de alta densidad nutricional en lugar de otras menos saludables.
- Reconocer que las personas consumen los alimentos y bebidas realizando varias combinaciones a lo largo del día. Sus decisiones sobre qué y cuánto comer están influenciadas por las relaciones personales, el lugar donde viven, estudian, trabajan y se reúnen, entre otros factores externos, incluyendo su habilidad para tener acceso, de manera consistente, a alimentos saludables y asequibles.
- Reconocer la importancia de promover un patrón alimentario saludable para atender las necesidades específicas de cada etapa de vida, desde la infancia hasta la adultez.

A su vez se destacan las principales recomendaciones alimentarias:

- Siga un patrón alimentario saludable en cada etapa del ciclo de vida.
- Personalice y disfrute opciones de alimentos y bebidas ricos en nutrientes para reflejar las preferencias personales, las tradiciones culturales y las consideraciones presupuestarias.
- Para satisfacer las necesidades nutricionales, seleccione alimentos y bebidas de alta densidad nutricional, asegurándose que consume los cinco grupos de alimentos y se mantiene dentro de los límites de calorías.
- Limite los alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares añadidas, grasas saturadas y sodio; y limite las bebidas alcohólicas.

Durante el periodo de este informe, la CANPR junto al Panel de Expertos y los Subcomités de trabajo, logró trabajar la edición final de la Guía y MiPlato, incluyendo el desarrollo de los artes para los afiches (posters), la hoja de trabajo educativa, la promoción y la impresión de los materiales.

El 9 de diciembre de 2021, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico presentó en reunión ordinaria y conferencia de prensa la actualización de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable, ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. Estas herramientas educativas presentan recomendaciones y consejos fáciles de seguir para toda la población, durante todo el ciclo de la vida, sobre cómo lograr un patrón de alimentación saludable, la importancia de aumentar la actividad física diariamente y mantener un peso adecuado. Ambos documentos sirven de referencia a los profesionales del campo de la Nutrición y Dietética, en su gestión de educar a pacientes y la comunidad en general. Este proyecto fue viable gracias al auspicio Organización Panamericana de la Salud, Oficina Puerto Rico.

Cobertura en medios y presentaciones	
Fecha	Descripción
9 de diciembre de 2021	
WAPA TV	Reportaje Luz Nereida Vélez Revelan nuevas guías nutricionales https://www.wapa.tv/noticias/locales/conoce-las-nuevas-guias-nutricionales_20131122521115.html
Radio Paz 810	Buenos Días Familia, con Judith Felicié
Magazine PR	"Presentan Guía con nuevas políticas públicas de alimentación, nutrición

	y actividad física para el país" https://magazine-pr.com/presentan-guia-con-nuevas-politicas-publicas-de-alimentacion-nutricion/
Puerto Rico Posts	Presentan Guía con nuevas políticas públicas de alimentación, nutrición y actividad física para el país https://www.facebook.com/PRPosts/posts/3017648371831969
La Isla Oeste	Presentan Guía con nuevas políticas públicas de alimentación, nutrición y actividad física para el país https://www.tunoticiapr.com/noticias-locales/865221342--Presentan-gu%C3%ADa-con-nuevas-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-de-alimentaci%C3%B3n,-nutrici%C3%B3n-y-actividad-f%C3%ADsica-para-el-pa%C3%ADs,-que-no-hab%C3%ADa-sido-actualizada-desde-2016-
Be Health	Presentan Guía con nuevas políticas públicas de alimentación, nutrición y actividad física para el país https://www.behealthpr.com/presentan-guia-con-nuevas-politicas-publicas-de-alimentacion-nutricion-y-actividad-fisica-para-el-pais/
10 de diciembre de 2021	
WIPR - Notiseis	"Aúnan esfuerzos para combatir la epidemia de obesidad en la isla La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico presentó la nueva guía de política pública" https://fb.watch/9VYlodQ2P3/
Sabrosia.com (Metro PR)	"Presentan guía con nuevas políticas pública de alimentación, nutrición y actividad física" https://www.facebook.com/MetroPR/posts/4791851214265444
Guayciba.com	Presentan Guía con nuevas políticas públicas de alimentación, nutrición http://guayciba.com/archivos/21253
11 de diciembre de 2021	
Noticel	Presentan guía con nuevas políticas públicas de alimentación y nutrición https://www.noticel.com/cuidate/vida/20211211/presentan-guia-con-nuevas-politicas-publicas-de-alimentacion-y-nutricion/
14 de diciembre de 2021	
WIPR	Programa Aquí Estamos con Shanira Blanco – Entrevista
16 de diciembre de 2021	
TeleOro	Programa Contigo Siempre - Entrevista
Facebook	Las Mañanas con Joel Rivera - Entrevista
19 de diciembre de 2021	
Radio – WKAQ 580AM	La Entrevista de Frente con Rubén Sánchez

La Comisión realizó esfuerzos de divulgación y distribución del material educativo a través de los programas educativos existentes en las agencias gubernamentales y entidades privadas. Como esfuerzo paralelo, la Comisión actualizó en su página electrónica, www.alimentacionynutricionpr.org, la información con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud. Este portal cibernético es una herramienta que apoya la labor de los profesionales que trabajan en áreas relacionadas con la nutrición, la salud y la actividad física y sirve como fuente de referencia a la ciudadanía con información valiosa para transformar su estilo de vida y su salud.

Distribución de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable				
Fecha	Información de Contacto	Agencia – Entidad	Guías/Hojuelas	Afiches
01/2022	Lcda. Asunción Ortiz	Autoridad Escolar de Alimentos Departamento de Educación	0	800
01/2022	Prof. Ircha Martínez	Servicio de Extensión Agrícola Estación Experimental Universidad de Puerto Rico	100	100
01/2022	Dra. Loma I. Campos	Programa PEAN/EFNEP-PR Servicio de Extensión Agrícola Universidad de Puerto Rico	100	100
02/2022	Dra. Celia Mir Presidenta	Colegio de Nutricionista y Dietistas de PR	1,500	0
02/2022	Srta. Nicole Berlinger Estudiante RCM	Internado Nutrición y Dietética, Recinto Ciencias Médicas – UPR	25	5
02/2022	Dra. Loma I. Campos	Programa PEAN/EFNEP-PR Servicio de Extensión Agrícola Universidad de Puerto Rico	120	0
03/2022	Lcdo. Leonardo Pérez Rivera	Programa Prevención y Control de la Diabetes Departamento de Salud	120	0
03/2022	Lcda. Rosaly Cartagena Nutricionista/Dietista	Programa Comunidades Saludables Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud	120	0
03/2022	Lcda. Ana Vazquez	Programa Head Start – New York Founding, Puerto Rico	180	0
03/2022	Dra. Ivonne Angleró	Nutricionista /Dietista	60	0
03/2022	Sra. Veila Gonzalez Lugo Wellness Program Development Specialist	Medical Card System, Inc Clinical Affairs	30	0
03/2022	Lcda. Amy Samalot Giovannetti	Nutricionista /Dietista Practica Privada	1	0
03/2022	Lcda. Denise López Giovannetti	Nutricionista /Dietista Practica Privada	1	0
03/2022	Sra. Ivelisse Rivera Alvarado	Educadora en Salud Pública	1	0
03/2022	Lcda. Ruth E. Rios López	Nutricionista/Dietista NUTRISOLUTION, LLC	1	0
03/2022	Lcda. María Isabel Cardona	Nutricionista /Dietista	1	0
03/2022	Dra. Charmaine Alfonso	Nutricionista /Dietista	1	0
03/2022	Lcdo. Jeffrey Rivera Sanabria	Nutricionista /Dietista	1	0
03/2022	Lcda. Zaida I. Acevedo Martínez	Nutricionista /Dietista	1	0
03/2022	Lcda. Migdalia Vélez	Nutricionista /Dietista	1	0
03/2022	Lcda. Alejandra Collado Yulfo	Nutricionista /Dietista	2	0
03/2022	Lcda. Melinda Y. Chapman Martínez	Nutricionista /Dietista	1	0

03/2022	Lcda. Yanira Meléndez Lasanta	Nutricionista /Dietista	1	0
03/2022	Lcda. Xaymara Díaz Rosado	Nutricionista /Dietista	1	0
03/2022	Lcda. Waleska Aponte Silva	Nutricionista /Dietista	1	0
03/2022	Sra. Maribel Delgado Canales	Educadora en Salud	1	0
03/2022	Lcda. Catherine Rivera Matos	Nutricionista /Dietista	1	0
03/2022	Lcdo. Jesús F. Ortiz	Nutricionista /Dietista	1	0
03/2022	Sra. Lilyana Figueroa Román	Educadora en Salud	1	0

Política Pública vigente

Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

En su función asesora, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico fue encomendada con la puesta en marcha del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, en armonía a los lineamientos de la Organización Panamericana de la Salud. La meta general del Plan de Acción es detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad de la población de Puerto Rico, mediante la implantación de acciones multisectoriales.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley 10-1999, el Plan de Acción se diseñó como un sistema de vigilancia que permite implantar y evaluar la efectividad de los esfuerzos interagenciales y multisectoriales dirigidos a atender el problema de la obesidad en la isla. Su puesta en marcha estimula la creación de ambientes, programas y servicios dirigidos a promover patrones alimentarios saludables y estilos de vida activos, estableciendo las métricas de datos base e indicadores enmarcados en 5 líneas estratégicas:

- 1) la atención primaria de salud, la promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable,
- 2) el mejoramiento del entorno en establecimientos escolares con respecto a la nutrición y la actividad física,
- 3) el establecimiento de políticas fiscales y reglamentación para la publicidad de alimentos y bebidas de bajo valor nutricional,
- 4) otras medidas multisectoriales que incluyen: la disposición de espacios urbanos y la creación de espacios públicos para la actividad física; la puesta en marcha de programas de ciclo vías recreativas; medidas que permitan mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos nutritivos; y fomentar iniciativas de agricultura familiar,
- 5) y por último la vigilancia, la investigación y la evaluación que permite medir la efectividad de las estrategias propuestas.

El sobrepeso y la obesidad se identifican como uno de los retos más importantes de salud pública en el mundo, dada su magnitud e incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece, ello ante el aumento significativo del riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles. Los datos obtenidos a través del *Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System (PRBRFSS*, por sus siglas en inglés) demuestran que el sobrepeso y la obesidad aumentó de 65.9% en el 2014 a 69.8% en el 2018 para la población de 18 años o más en nuestra población. De acuerdo a los datos disponibles en el Departamento de Salud se estima que la prevalencia en niños y adolescentes fluctúa entre 25% y 43%.

En respuesta al crecimiento de esta epidemia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) asumieron la posición de liderazgo y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia, que sirve de modelo a varios países de las Américas en la adopción líneas estratégicas en común y adaptadas a cada región en particular. Siguiendo los lineamientos establecidos por la OPS, en mayo 2015 la CANPR presentó el plan ante un nutrido grupo de académicos y profesionales de la nutrición y la salud, como parte del Ciclo de Conferencias del Programa de Nutrición y Dietética del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. La discusión generada sobre los fundamentos y estrategias contenidas en este plan sirvió para la identificación de soluciones multisectoriales enfocadas en atender el problema de la obesidad en la isla.

La primera etapa de esta gestión consistió en desarrollar un Inventario de Programas e Intervenciones para identificar los recursos con que cuenta el país para atender el problema del sobrepeso y obesidad. Posteriormente, la Comisión constituyó el Comité Asesor Multisectorial para trabajar el Plan de Acción, conformado por representantes de varias Agencias y sectores entre los que podemos mencionar: Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Universidad de Puerto Rico y varias organizaciones profesionales.

Mediante esfuerzos paralelos se realizaron varias mesas redondas de discusión multisectorial que sirvieron de foro para compartir experiencias y recibir las recomendaciones para el desarrollo del Plan de Acción. El trabajo realizado por el Comité Asesor Interagencial y Multisectorial fue presentado el 26 de febrero de 2016 en un "Conversatorio Multisectorial sobre el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico" realizado en el Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR donde participaron los representantes de las agencias y los sectores responsables de las líneas estratégicas del Plan de Acción. El nuevo Plan de Acción fue presentado y aprobado por el pleno de la CANPR en su reunión extraordinaria del 31 de marzo de 2016 y el lanzamiento mediante conferencia de prensa se efectuó el 19 de mayo de 2016. (Anejo F – Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico)

Primer Ciclo 2016-2018

Durante la implantación del primer ciclo del Plan de Acción 2016-2019 la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico apoyó a las agencias y componentes del Comité Asesor Multisectorial en el seguimiento al proceso de recopilación y certificación de datos para documentar el desarrollo de las cinco Líneas Estratégicas. Esta fase confrontó el reto del periodo eleccionario y el cambio de administración del Gobierno de Puerto Rico a partir de noviembre de 2016. También, para el mes de septiembre de 2017, Puerto Rico sufrió los estragos de dos huracanes, lo que incidió en el periodo de respuesta y recuperación, para el cual las agencias que componen la Comisión juegan un rol de primer orden. El compromiso de los componentes programáticos del Plan de Acción superó estos desafíos. Mediante el trabajo conjunto y el análisis de los datos existentes en los programas de las agencias se logró desarrollar el Primer Informe de Progreso del Plan de Acción 2016-2018 el cual fue presentado el 14 de junio de 2019.

(Anejo G – Informe de Progreso del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2016-2018) El informe completo está disponible en la Oficina de la Comisión según sea requerido.

Segundo Ciclo 2019-2021

El Segundo Ciclo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021 está sustentado en la evaluación de los logros alcanzados durante el primer ciclo 2016-2018, con énfasis en el análisis de los factores que incidieron en aquellos objetivos que se mantuvieron en el nivel de progreso. Para el siguiente periodo de implantación se validó y actualizó el Modelo Lógico. Como insumos se contó con el asesoramiento de expertos de la OPS, de los líderes de las Líneas Estratégicas y de los miembros del Comité Asesor Multisectorial (Anejo H – Miembros del Comité Asesor Multisectorial), tomando en cuenta el impacto en los datos y tendencias de prevalencia. Del análisis de los datos con los diferentes sectores, se actualizó el Inventario de Programas e Intervenciones, y se redefinieron las metas, objetivos e indicadores para el segundo ciclo. Las estrategias de acción fueron evaluadas en cuanto a su efectividad.

En la Reunión Ordinaria Núm. 5 efectuada el 23 de mayo de 2019 se presentó ante el pleno de la CANPR el nuevo Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021. La presentación oficial ante las agencias de gobierno y profesionales del campo de la salud y la nutrición se realizó el 2 de agosto de 2019 como parte del programa educativo de la 44ta Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico (Anejo I – Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2019-2021).

Como resultado de la información analizada para el Informe de Progreso del Plan de Acción, se determinó que el nuevo enfoque del “Llamado a la Acción” requiere de estrategias de mayor eficacia dirigidas a aumentar la concienciación y la participación coordinada de un comité multisectorial, multidisciplinario y las alianzas en la comunidad sobre el problema de la obesidad y los beneficios de estilos de vida saludables y activos. Para poder comunicar el alarmante problema del sobrepeso y la obesidad en Puerto Rico, el Plan de Acción 2019-2021 contempló incorporar el uso de las redes sociales y otros medios de comunicación digital entre los grupos identificados como los más vulnerables.

Ante las emergencias causadas por los terremotos a principios del año 2020 y por la pandemia del COVID-19 y los efectos de la cuarentena en nuestra población, anticipamos cambios en los patrones alimentarios y de actividad física que afectarán adversamente las condiciones de salud asociadas con el problema del sobrepeso y la obesidad. Considerando los medios de comunicación que están siendo utilizados durante esta emergencia, una campaña de concienciación utilizando las redes y los medios de comunicación digital representa un recurso viable para apoyar la meta del Plan de Acción 2019-2021: Detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico.

Tercer Ciclo 2022-2024

El Tercer Ciclo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2022-2024 estará sustentado en la evaluación de los logros alcanzados durante el segundo ciclo 2019-2021, con énfasis en el análisis de los factores que incidieron en aquellos objetivos que se mantuvieron en el nivel de progreso. Como insumos se contará con el asesoramiento de expertos de la OPS, de los líderes de las Líneas Estratégicas y de los miembros del Comité Asesor Multisectorial, tomando en cuenta el impacto en los datos y tendencias de prevalencia. Del análisis de los datos con los diferentes sectores, se actualizarán el Inventario de Programas e Intervenciones, y se redefinirán las metas, objetivos e indicadores para el segundo ciclo. Las estrategias de acción fueron evaluadas en cuanto a su efectividad.

Durante el periodo que comprende este informe, se realizaron varias gestiones con las Agencias y los Miembros del Comité Asesor Multisectorial como parte del proceso de actualización y validación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. Mediante comunicación escrita a los Líderes de las Líneas Estratégicas tramitada en febrero 2022, se solicitó la actualización de las líneas base y metas del Plan de Acción para el periodo de 2022-2024. En la Reunión Ordinaria Núm. 2 efectuada el 13 de mayo de 2022 se presentó ante el pleno de la CANPR el Plan de Trabajo para el nuevo Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2022-2024 con el asesoramiento de la Organización Panamericana de la Salud-Puerto Rico.

Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios de comunicación digital

Para el año 2020, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud desarrollaron la campaña ***Muévete al Son de MiPlato*** para la concienciación sobre el problema de la obesidad en redes sociales y medios de comunicación digital.

Siendo la Universidad de Puerto Rico Miembro de la Comisión, en noviembre 2019 se dio inicio a este esfuerzo a través de una solicitud dirigida al Dr. Jorge Santiago, Director de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras. Se realizó un proyecto colaborativo que permitió contar con la colaboración y

asesoramiento de estudiantes de la escuela para la creación de una propuesta de campaña. El 3 de diciembre la Comisión se reunió con la Prof. Idia Martínez, para discutir detalles de contenido y el 28 de febrero de 2020 se presentó el proyecto al grupo de estudiantes matriculados en el curso REPU 4165.

Durante el semestre académico de enero a mayo 2020, los estudiantes desarrollaron la propuesta de campaña en redes sociales y medios de comunicación digital cuyo objetivo es informar, educar y concientizar a la población residente en Puerto Rico sobre la obesidad y los beneficios de una alimentación saludable y de estilos de vida activos.

Metodología de la campaña

Meta - Detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico

Objetivos -

- Educar al 20% de las personas, residentes en Puerto Rico, sobre los riesgos de la enfermedad y los métodos que pueden utilizar para controlarla, durante la campaña.
- Educar al 20% de los residentes puertorriqueños sobre los beneficios de estilos de vida saludables y activos durante la campaña.
- Impactar con mensajes de prevención y control de la obesidad a al menos 500,000 residentes de la isla, a través de las redes sociales, durante los dos meses de la campaña.

Públicos -

- Madres, padres o cuidadores de jóvenes, de 13 a 17 años, residentes en Puerto Rico.
- Jóvenes, de 13 a 17 años, residentes en Puerto Rico.

Estrategias -

- Utilizar nutricionistas y dietistas, médicos expertos en el tema de alimentación y estilos de vida saludable como fuentes confiables de información.
- Utilizar atletas y artistas reconocidos como portavoces de la campaña.
- Difundir el mensaje de prevención y control de la obesidad a través del internet.

Tácticas -

- Desarrollar las redes sociales oficiales de la CANPR.
- Optimizar la página web www.alimentacionynutricionpr.org
- Redactar un comunicado de prensa.
- Organizar un *media tour* en medios locales.
- Realizar colaboración con el sector de distribución y mercadeo de alimentos.
- Generar contenido con los artistas y atletas para publicar en las redes sociales de la CANPR.
- Difundir cápsulas informativas a través de redes sociales.
- Difundir *tips* educativos y motivacionales a través de las redes sociales.
- Difundir *tips* educativos y motivacionales como anuncios en plataformas de *streaming*.
- Crear alianzas estratégicas con agencias gubernamentales para notoriedad.
- Crear personaje oficial de la CANPR.

Mensajes -

- La obesidad es una de las condiciones de salud más predominantes en la isla.
- Para combatir la obesidad es necesario adoptar un estilo de vida saludable que incluye una buena alimentación y actividad física.
- Existen varias maneras de alcanzar un estilo de vida saludable.
- Lema: Muévete al Son de MiPlato
- *Hashtag*: #Muevetealiméntatesaludable

Indicadores de evaluación

- Medición de exposición al mensaje
- Impacto en los medios
- Equivalencia publicitaria
- Interacción en redes sociales
- Medición de concienciación o conocimiento

- Alianzas
- Presupuesto estimado - \$10,300

Para el desarrollo de la Campaña la Comisión constituyó un Comité Timón compuesto por representantes de los Departamentos de Salud, Educación, Familia, Universidad de Puerto Rico; organizaciones profesionales del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y la Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico y otros profesionales expertos en el área de alimentos y actividad física.

Miembros Comité Timón

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
- Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Samira Sánchez, Planificadora, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Yolanda Huertas, Ayudante Especial, Representante Departamento de Salud
- Lcda. Alicia Díaz, Representante Designada Presidente UPR, Directora Internado Dietética RCM
- Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano Sector Nutrición, CANPR
- Sasha Latimer, Miembro Ciudadano Sector Mercadeo y Distribución, CANPR
- Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Luz Griselle Rodríguez Otero, Presidenta, Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de PR
- Dra. Farah Ramírez, Investigadora Proyecto PILARES/WOPPA, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Nancy Correa, Programa Didáctico Nutrición, Universidad de PR, Recinto Río Piedras
- Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista, Educación a la comunidad
- Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
- Lcda. Irma Castro Dieppa, Asesora Legal, Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)

La Comisión llevó a cabo varias gestiones para encaminar el plan de trabajo del proyecto durante el periodo del 1ro de julio de 2020 al 30 de junio de 2021. Esta Campaña se continúa promoviendo anualmente como parte del los esfuerzo para la prevención de la obesidad.

El lanzamiento de la Campaña se realizó por primera vez el 12 de noviembre de 2020 con la celebración del "Día de la Concienciación para la Prevención de la Obesidad" establecido por la Organización Mundial de la Salud y en cumplimiento con la Ley 83-2003 que declara el "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad en Puerto Rico". Los materiales se divulgaron en medios digitales y redes sociales entre casi una veintena de aliados multisectoriales de la CANPR. Las cuatro áreas generales que abordó el material educativo de la campaña son: obesidad, alimentación saludable, hidratación y actividad física. Los materiales se pueden acceder a través de www.muevetealsondemiplato.com además de la exhortación de seguir las redes con el "hashtag" #MuéveteAlSondeMiPlato. (Anejo J – Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios de comunicación digital). La Campaña continúa vigente como parte de los esfuerzos para detener el aumento acelerado de la obesidad, meta principal del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad.

Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

El pasó de los huracanes Irma y María por Puerto Rico en septiembre 2017, enfatizó la importancia de la gestión asesora de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para desarrollar una política pública alimentaria para épocas de emergencias que funcione como estrategia educativa a la comunidad.

Para diciembre 2019, la isla sufrió una secuencia de más de 2.000 sismos, el mayor de ellos con magnitud 6.4 ocurrido el 6 de enero de 2020. La región más impactada fue la zona sur generando escenas de caos y devastación. De acuerdo con datos del gobierno, más de 8.000 personas tuvieron que acudir a refugios, en tanto otro número no determinado se vio obligado a dormir en carpas en las calles, los patios o espacios abiertos por temor a las réplicas. A causa del terremoto colapsó el sistema energético de Puerto Rico, provocando graves daños a las principales plantas generadoras de electricidad y las estimaciones del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS) estimaron pérdidas económicas potenciales mayores a 100 millones de dólares.

Durante el 2020, también surge una enfermedad infecciosa a consecuencia de un agente patógeno. El brote del coronavirus Covid-19 fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública internacional (pandemia). La pandemia en Puerto Rico se conoció a partir del reporte de los primeros casos el 13 de marzo. La gobernadora, expresando preocupación tomó medidas más enérgicas y solicitó el cierre de todas las empresas no esenciales a partir del 15 de marzo.

Durante el periodo de este informe el gobierno de Puerto Rico emitió varias Órdenes Ejecutivas como medida cautelar para mitigar la propagación del coronavirus. Durante una cuarentena es importante realizar preparativos en el hogar para enfrentar el confinamiento y la restricción de servicios esenciales. La preparación de un plan de alimentación saludable familiar debe considerar la disponibilidad de los suministros, así como el estado de salud, necesidades nutricionales y dietas especiales de cada miembro de la familia o grupo a cargo.

Ante la eventualidad de cualquier desastre natural se puede anticipar el corte de energía eléctrica y de agua potable lo que impide que la población pueda cocinar sus alimentos de manera habitual. Más aun, dependiendo del tipo y magnitud del evento, se afecta la accesibilidad a las carreteras y las comunicaciones, así como el acceso a comercios y bancos, el recogido de basura, la eliminación de escombros, entre otros servicios esenciales. La escasez de alimento y agua luego de un desastre puede ocurrir por la destrucción o falta de acceso a los almacenes y centros de distribución de alimentos. La prolongación de estas condiciones perjudica el estado de salud de las personas de todas las edades.

Desde el 2018, la Comisión desarrolló la política del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico (PASERPR) mediante la colaboración de un Comité Asesor y subcomités de trabajo compuesto por recursos expertos en las áreas de alimentos, nutrición y manejo de emergencias. Este equipo de trabajo estuvo compuesto por los siguientes funcionarios:

Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Sra. Lourdes Cabrera, *Program Specialist, Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Sr. Roger Iglesias, Director Interino, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Sra. Sandra Alicea Figueroa, Educadora, Departamento de Asuntos al Consumidor
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Dra. Carmen M. Pérez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico
- Lcdo. Manuel Reyes Alfonso, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)

Subcomité: Patrón Alimentario y Análisis Nutricional

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano, CANPR
- Sra. Lourdes Cabrera, *Program Specialist, Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Lcda. Aracelis López, Especialista de Programa, Oficina Área del Caribe, *Food and Nutrition Service (FNS)*, Departamento de Agricultura Federal
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Sr. Roger Iglesias, Director Interino, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Nancy Correa, Especialista en Nutrición, Servicio Extensión Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez, UPR
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Profa. Lizette B. Ocasio Rivera, Coordinadora, Proyecto Inocuidad en los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Sra. Glorisse Negrón, Especialista, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

Subcomité: Educación

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Carmen M. Pérez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Profa. Lizette B. Ocasio Rivera, Coordinadora, Proyecto Inocuidad en los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Dra. Gladys Malavé, Presidenta, Junta Coordinadora Ciencias de la Familia y el Consumidor
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Vivianette Luna, Representante del Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Imary Lamboy, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Dennise López, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Yolanda Meléndez, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

Subcomité: Productos Elaborados en Puerto Rico para Emergencias

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura
- Dr. Fernando Pérez Muñoz, Catedrático Asociado y Coordinador del Programa de Ciencias y Tecnología de Alimentos del Recinto Universitario de Mayagüez, UPR

Subcomité: Reglamentación

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Lcdo. Samuel Wiscovitch, Ayudante Especial, Departamento Asuntos del Consumidor

El Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico tiene el propósito de apoyar a las familias en Puerto Rico con un plan de alimentación saludable a nivel individual o familiar, con mayor atención en los grupos vulnerables como infantes, niños y adultos mayores, y exhortando a realizar con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia. Las recomendaciones alimentarias se presentan en el instrumento educativo de MiPlato para Emergencias en Puerto Rico, que cumple con las recomendaciones de la política alimentaria vigente incluidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico. Esta ilustración sencilla facilita la planificación de

comidas nutritivas de manera práctica. El modelo consiste de un plato dividido en 4 secciones y un círculo adyacente que representan los cinco Grupos de Alimentos: Cereales y farináceos, Hortalizas (vegetales) y legumbres, Frutas, Alimentos proteicos y Lácteos. Para cada grupo se muestran alternativas que cumplen con los siguientes requerimientos: no necesiten refrigeración; poca o ninguna cocción; poca o ninguna agua para su preparación; disponibles en empaques individuales o pequeños; variados, nutritivos y que le guste a la familia

El PASEPR incluye información importante para la comunidad enfocada en los siguientes temas:

- Menús sugeridos para desayunos, almuerzos y cenas para 10 días.
- Lista de compra con el tamaño del servicio, el tamaño de la unidad de compra y la cantidad a comprar para grupos de 4, 6, 8 y 10 miembros. Las cantidades a comprar que aparecen en la lista cubren un periodo de 5 días; para una reserva de 10 días, debe multiplicar por 2.
- Etiqueta de información nutricional para elegir los alimentos más saludables dentro de las opciones disponibles en el mercado.
- Seguridad en la preparación, cocción y manejo de los alimentos, así como recomendaciones para la desinfección y almacenaje de agua.
- Preparación de la reserva de alimentos y suministros.
- Lista de suministros básicos para una emergencia.
- Recomendaciones para los grupos vulnerables identificados por el gobierno, FEMA y las organizaciones de salud - infantes, niños y adulto mayor.

Se identificaron a los infantes, los niños y al adulto mayor entre los grupos de mayor vulnerabilidad. En el adulto mayor, la presencia de enfermedades crónicas y necesidades nutricionales específicas, así como las discapacidades físicas, la angustia psicológica, situaciones de abuso y negligencia, fueron factores que contribuyen al desarrollo de una mayor fragilidad para ese grupo. Como resultado, la Comisión desarrolló MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, un modelo sencillo que presenta recomendaciones sobre como alimentarse saludablemente y mantener un nivel adecuado de actividad física. Un componente importante para el éxito del PASEPR como esfuerzo de política pública fue el endoso y la colaboración del *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* y del sector privado representado por la aseguradora *MMM Holdings, Abbott Laboratories* y la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA).

La presentación del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico se efectuó el 27 de junio de 2018 bajo el lema: *Cuida lo tuyo, Prepárate*. Se realizó una conferencia de prensa ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. (Anejo K – Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico)

Se mantiene como parte del material educativo para emergencias:

- *Plan de Alimentación Saludable durante Cuarentena* el cual fue creado como resultado de la epidemia del Covid-19, ya que se anticipó que como resultado de la cuarentena los problemas de salud y las enfermedades relacionadas con el sobrepeso y la obesidad se pudieran exacerbar, por lo que este plan es de vital importancia como política alimentaria para la población.

Durante los meses de febrero y marzo 2021 la Comisión llevó a cabo las siguientes gestiones.

- Se le solicitó a la CANPR a través de la Sra. Lourdes Cabrera, *Emergency Management Program Specialist* FEMA región II ofrecer unos talleres a sus empleados. La Presidenta, Dra. Nivia Fernández, ofreció los mismos. A continuación, la cronología del proceso:
 - *Webinar* introductorio (ofrecido por FEMA): *Annoucement Health, Meal and Planning Webinar* (FEMA región II). Para este *webinar* participaron la Presidenta, Dra. Nivia Fernández, y Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot el día 16 de febrero de 2021.

- Grabación Taller en inglés con la Dra. Nivia Fernández los días 4 y 5 de marzo de 2021.
- Ensayos para taller en español con la Dra. Nivia Fernández los días 10 y 16 de marzo de 2021.
- Taller en vivo en español con la Dra. Nivia Fernández los días 11 y 17 de marzo de 2021.
- La Comisión trabajó esfuerzos de divulgación y distribución de la política pública alimentaria para emergencias mediante las siguientes actividades y a través de la página electrónica de la Comisión, www.alimentacionynutricionpr.org.

Revisión Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

La Comisión convocó el Comité Asesor para revisar y actualizar el Plan, tomando en consideración la nueva Guía Alimentaria (2021) y los últimos eventos de emergencias ocurridos en Puerto Rico. Desde la perspectiva del estado alimentario y nutricional de la población antes estos eventos. En esta ocasión exaltan varias secciones a incluirse por primera vez: (1) Recomendaciones alimentarias específicas por etapas del ciclo de la vida, (2) Alimentos que fortalecen el sistema inmunológico durante una emergencia. La revisión del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico fue trabajada por los grupos asesores en las siguientes secciones:

Grupo Asesor A: Adoptar y adaptar las recomendaciones por etapas de vida de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021	
Comité Ejecutivo Nivia A. Fernández Hernández Luz Rodríguez Raúl Castellanos	▪ Revisión y edición de todas las secciones que componen la guía (Introducción, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, Recomendaciones por etapas del ciclo de vida, Seguridad en el manejo de alimentos, Preparación de la reserva de alimentos y suministros, Lista de suministros básicos para una emergencia, Agencias y organizaciones de apoyo en Emergencias) ▪ Ilustraciones propuestas para portada y contenido
Milane Medina (Programa WIC) Magdaliz Bonilla (ANDPR)	▪ Infantes y niños pequeños (0 – 23 meses)
Asunción Ortiz (Autoridad Escolar) Nancy Correa (UPR-RRP-Programa Nutrición)	▪ Niños y adolescentes - (2 – 8 años) - (9 – 13 años) - (14 – 18 años)
Aracelis López (FNS-USDA) Fernando Pérez (Miembro CANPR)	▪ Adultos (19 – 59 años)
Luz A. Ruiz (Miembro CANPR) Sasha Latimer (Miembro CANPR)	▪ Embarazadas y lactantes
Emma Vallés (UPR-RCM-Geriatria)	▪ Adulto mayor (60 años o más)

Grupo Asesor B: Actualizar el contenido educativo del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico	
Grupo Asesor B - 1	
Alicia Díaz (Representante Presidente UPR) Suzanne Jiménez (International Medical Corps)	▪ Planificación de Menús para Emergencias ▪ Menús sugeridos para emergencias (desayuno, almuerzo, cena y meriendas)
Grupo Asesor B - 2	
Loedda Nuñez (Representante CNDPR)	▪ Lista de compra de alimentos para emergencias

Viviannette Luna (Consejo Renal)	▪ Etiqueta de información nutricional
Grupo Asesor B - 3	
Dra. Ivys Figueroa Dra. Ircha Martínez	▪ Seguridad en el manejo de alimentos ▪ Preparación de la reserva de alimentos y suministros

Grupo Asesor C: Revisar artes gráficos y seleccionar imágenes por etapa de vida	
Nivia A. Fernández Luz G. Rodríguez Todos los grupos asesores y CANPR	▪ Revisión MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico ▪ Revisión/aprobación de artes gráficos ▪ Selección de imágenes

División de trabajos

Tarea	Persona designada
Introducción (Págs. 4-5) - Conoce cuán preparado estás para una emergencia	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Plan de alimentación saludable para emergencias en Puerto Rico Planificación de menús para emergencias (Págs. 7-8) MiPlato para Emergencias en Puerto Rico (Pág. 9) Menús sugeridos para emergencias (Págs. 10-13)	Alicia Díaz (Representante Presidente UPR) Suzanne Jiménez (Nutricionista/Dietista)- Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) Alicia Díaz (Representante Presidente UPR) Suzanne Jiménez (Nutricionista/Dietista)-
Lista de compra de alimentos para emergencias (Págs. 14-17) Etiqueta de información nutricional (Págs. 18-19)	Loedda Nuñez (Representante CNDPR) Viviannette Luna (Consejo Renal) -
Recomendaciones por etapas de vida Infantes y niños pequeños (Págs. 20-21 y 25-26) Niños y adolescentes (sección nueva) Adultos (sección nueva) Embarazadas y lactantes (Págs. 22-24) (sección nueva) Adulto mayor (Págs. 27-30)	Milane Medina (Programa WIC) Magdaliz Bonilla (ANDPR) Asunción Ortiz (Autoridad Escolar) Nancy Correa (UPR-RRP-Programa Nutrición) Aracelis López (FNS-USDA) Fernando Pérez (Miembro CANPR) Luz A. Ruiz (Miembro CANPR) Sasha Latimer (Miembro CANPR) Emma Vallés (UPR-RCM-Geriatria)

MiPlato para el Adulto Mayor (Pág. 31)	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Seguridad en el manejo de alimentos (Págs. 32-37) - Cómo combatir el crecimiento de las bacterias - Cómo manejar alimentos perecederos - Cómo determinar qué alimentos usar o desechar - Cómo manejar y desinfectar el agua	Dra. Ivys Figueroa Dra. Ircha Martínez
Preparación de la Reserva de Alimentos y Suministros (Págs. 38-40)	Dra. Ivys Figueroa Dra. Ircha Martínez
Lista de suministros básicos para una emergencia (Págs. 41-42)	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Alimentos que fortalecen el sistema inmunológico	Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
Formas de ahorrar energía durante una emergencia (¿Qué hacer en caso de falta de energía eléctrica?)	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Agencias y Organizaciones de apoyo en emergencias (Pág. 43)	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)

Comité Asesor de Revisión Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero -Directora Ejecutiva
- Dra. Luz A. Ruiz Sánchez – Miembro Ciudadano
- Dr. Fernando Pérez Muñoz – Miembro Ciudadano
- Sra. Sasha I. Latimer Hernández – Miembro Ciudadano
- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico
- Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico
- Lcda. Aracelis López, Especialista del Programa, Oficina Área del Caribe, *Food and Nutrition Service (FNS)*, Departamento de Agricultura Federal (*USDA*)
- Sra. Lourdes Cabrera, Especialista del Programa de Gestión de Emergencia, *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC
- Dra. Nancy Correa, Profesora del Programa de Nutrición y Dietética, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
- Profa. Emma Vallés, Centro Educación en Geriatria, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
- Dra. Ivys Figueroa, especialista en Salud, Servicio Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Ircha Martínez, Especialista en Educación al Consumidor, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Prof. Lizette Ocasio Rivera, Coordinadora Proyecto de Inocuidad de los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Sra. Angela M. Díaz, Directora Ejecutiva, Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Vivianette Luna, Nutricionista, Consejo Renal de Puerto Rico

- Lcda. Magdaliz Bonilla, Presidenta (2021-2022) Academia de Nutrición y Dietética, Capitulo de Puerto Rico
- Lcda. Suzanne Jiménez, Nutricionista

La Comisión junto al Panel de Expertos y los Subcomités de trabajo, trabajará la edición final del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, incluyendo el desarrollo de los artes para los afiches (posters), la hojuela educativa, la promoción y la impresión de los materiales en el próximo año fiscal.

IV. Informe de Logros 2021-2022

META ESTRATÉGICA 1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR). El desarrollo e implantación sostenida del sistema requiere comenzar la segunda fase con la asignación de fondos fiscales suficientes y recurrentes para la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículos 5 y 6)

- a. Desarrollo de la segunda fase del SISVANAF-PR con la Compañía Outcome Project mediante el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud, oficina de Puerto Rico (OPS-PR).
- b. Creación de una plataforma interactiva con indicadores de nutrición y actividad física para la población pediátrica en Puerto Rico.
- c. Presentación del primer Informe del SISVANAF-PR ante los Miembros de la Comisión y sus comités asesores.

Nota: Para dar continuidad al desarrollo sostenido del SISVANAF-PR, es medular que la CANPR pueda contar con los recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 10-1999 y la Ley 52-2006.

META ESTRATÉGICA 2: Revisar y mantener actualizada la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Coordinación de reuniones con el Comité Asesor para dar continuidad a la revisión de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*.
- b. Asesoramiento técnico y financiero de la Organización Panamericana de Salud (OPS), oficinas en Puerto Rico y Washington, D.C.
- c. Se constituyó el Comité Asesor para la revisión de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*.
- d. Asesoramiento técnico y financiero de la Organización Panamericana de Salud (OPS), oficinas en Puerto Rico y Washington.
- e. Se realizó el lanzamiento de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable* el jueves, 9 de diciembre de 2021.
- f. La *Guía* y *MiPlato* estarán accesibles a través del Portal del Departamento de Salud y la página oficial de la CANPR.

META ESTRATÉGICA 3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Ejecución del plan de divulgación y actualización de la política pública alimentaria para emergencias que consiste del *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*, a través de intervenciones en medios masivos de comunicación y la distribución de material educativo en agencias de gobierno y organizaciones de servicio a la comunidad.

- b. Recopilación del Inventario de Programas e Intervenciones del Sector Privado que recoge las iniciativas de apoyo y prevención de la obesidad que trabajan con la comunidad.
- c. Evaluación del Plan de Divulgación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, con la asesoría de la Organización Panamericana de la Salud.
- d. Desarrollo y presentación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* para el ciclo 2019-2021 con métricas actualizadas para los objetivos e indicadores.
- e. Coordinación de esfuerzos interagenciales e intersectoriales dirigidos a la prevención de la obesidad y de enfermedades crónicas en la población.
- f. Actualización del Comité Asesor Multisectorial para fortalecer las redes de divulgación con la participación de un mayor número de organizaciones y sectores aliados de la industria de alimentos.
- g. Publicación y actualización del portal electrónico de la CANPR para la divulgación de la política pública alimentaria de Puerto Rico, que incluye: *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*, *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor*.
- h. Ejecución de *Acuerdos de Colaboración* con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados al mejoramiento del estado nutricional de la población.
 - Acuerdo con el Programa de Internado en Nutrición del Departamento de Salud (a partir de agosto 2021)
 - 7 estudiantes
 - Acuerdo con el Programa de Internado en Nutrición del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.
 - 10 estudiantes
- i. Coordinación y participación de la Comisión en el desarrollo e implantación de estrategias educativas multisectoriales con agencias de gobierno y organizaciones profesionales.
 - Campaña Muévete al Son de MiPlato- Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
 - Comité de Alimentación en Desastre (CAD) para la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico - *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
 - Acreditación del DS en Salud Pública - Plan Decenal 2016-2026 (*State Health Improvement Plan -SHIP-*) Departamento de Salud
 - Comité de Alimentación Infantil y de Niños de 1 y 2 años – División Madres, Niños y Adolescentes del Departamento de Salud y la Organización Panamericana de la Salud
 - Alianza para Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)
 - Red de Actividad Física de Puerto Rico (RAFA-PUR)
 - Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor (JCCFC)
 - Comité de Revisión de Muertes Fetales e Infantiles, Departamento de Salud (*FIMR -Fetal and Infant Mortality Review*)
 - Cámara de Comercio de Puerto Rico, Comité de Salud
 - Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico (AND)
 - UPR - *Yale University –ECHORN Project*
 - Día Nacional de Comer en Casa y en Familia Goya
- j. Organización y participación de congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas u otras organizaciones que realicen actividades afines.
 - 46^o Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico: Nutrición, Salud y Bienestar- Nutrición, salud y bienestar, 28 de septiembre de 2021
 - Presentación y lanzamiento de la nueva política pública de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021-2026* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, ante

las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos, 9 de diciembre de 2021.

- Programa de Internado en Dietética, Recinto de Ciencias Médicas: Presentación *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*, 31 de enero de 2022.
- Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico: Certificación Manejo de Peso, Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021, 8 de abril de 2022.
- Programa Head Start, Municipio de Orocovis: Importancia de una alimentación balanceada y actividad física, *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*, 28 de marzo de 2022.

META ESTRATÉGICA 4: Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Desarrollo de la actualización del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* con la definición de las metas y líneas base para las Líneas Estratégicas del próximo periodo 2022-2024.
- b. Actualización del *Inventario de Programas e Intervenciones* del Sector Gobierno, el cual incluye los programas y servicios grupos de base comunitaria, asociaciones profesionales, organizaciones sin fines de lucro, la industria de alimentos y compañías de seguros médicos, que ofrecen programas y servicios dirigidos a atender el problema de la obesidad; gestión paralela de apoyo al desarrollado por la CANPR.

META ESTRATÉGICA 5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Coordinación y realización de reuniones ejecutivas y multisectoriales para la ejecución y monitoreo del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*. Esta gestión fue encomendada a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con la Asesoría de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico.
- b. Divulgación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* como política pública dirigida a detener el aumento del sobrepeso y la obesidad, enfatizando las estrategias de acción multisectoriales enfocadas en atender este problema de salud.
- c. Publicación sostenida de la política pública alimentaria para Puerto Rico, que incluye:
 - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
 - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico
 - MiPlato para un Puerto Rico Saludable
 - Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico
 - MiPlato para Emergencias en Puerto Rico
 - MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico
- d. Consultas y desarrollo de memoriales explicativos de la CANPR a proyectos legislativos presentados por el Senado y Cámara de Representantes de Puerto Rico.
 - **P. del S. 614** -*Para declarar el “Día Nacional para la Conciencia de la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos”, establecer la fecha y designar al Departamento de Salud, al Departamento de Agricultura y al Departamento de Educación como las agencias encargadas de su implantación, promoción y celebración, y para otros fines relacionados.* (Anejo L – Memorial Explicativo P. del S. 614)
 - **Resolución del Senado 295** –*“La inflación del precio de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)”.* (Anejo L – Memorial Explicativo Resolución del Senado 295)
 - **P. del S. 766** *Para crear la “Ley de etiquetas de advertencia nutricional”, a los fines de requerir que los productos altos en azúcar, calorías, grasas saturadas y sodio, estén así identificados en su etiqueta; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto a la educación sobre buena alimentación; definir términos; ordenar al Departamento de Salud el desarrollo de un reglamento para la implementación de esta ley y*

las sanciones aplicables en caso de incumplimiento; ordenar al Departamento de Salud, el desarrollo de una campaña educativa sobre este nuevo sistema de advertencias y la libre determinación ciudadana sobre el consumo de estos alimentos; y para otros fines relacionados.- (Anejo L – Memorial Explicativo P. del S. 766)

- **P. del S. 774** –Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 75 de 8 agosto de 1925, según enmendada, y conocida como la “Ley de la Junta Dental Examinadora”; (...); enmendar la Sección 6 de la Ley 72-1993, según enmendada, y conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; (...); enmendar el inciso (b) del Artículo 4 de la Ley 10- 1999, según enmendada, conocida como, “Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; (...); enmendar el primer párrafo del Artículo 5 de la Ley 147-2002, según enmendada, y conocida como la “Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros(as) Profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; (...); enmienda el Artículo 8 de la Ley 40-2012, según enmendada, y conocida como la “Ley para la Administración e Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico”; (...) enmendar el Artículo 2 de la Ley 310-2002, según enmendada, y conocida como la “Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico”; (...); enmendar el inciso (b) del Artículo 3.01; el Artículo 7.01. de la Ley 247-2004, según enmendada, y conocida como la “Ley de Farmacia de Puerto Rico”; (...); para que quede clara la política pública de la Asamblea Legislativa relacionada con la cláusula de continuidad de los funcionarios a quienes su término les ha vencido y de los que les vencerá posteriormente; y para otros fines relacionados.- (Anejo L – Memorial Explicativo P. del S. 774)

V. Acuerdos de Colaboración de la CANPR

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desarrolla acuerdos colaborativos con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados el mejoramiento del estado nutricional de la población. Los centros de enseñanza con los cuales la Comisión sostiene acuerdos son: el Programa de Internado en Nutrición del Departamento de Salud; el Programa de Internado en Nutrición del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; y la Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Gurabo, para el Programa Combinado en Nutrición y Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición. (Anejo M – Acuerdos de Colaboración con Departamento de Salud y el Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de PR)

Para guiar la experiencia educativa se desarrolla un Plan de Trabajo de una semana para cada estudiante/interno que incluye los proyectos e investigaciones a realizar. Los trabajos que preparan los estudiantes apoyan los trabajos de política pública alimentaria que realiza la CANPR. Se celebró la reunión de Preceptores el 2 de septiembre de 2021. Durante el periodo del 1ro de julio de 2021 al 30 de junio de 2022 se recibieron en la oficina de la Comisión 10 internos del Recinto de Ciencias Médicas, UPR y 7 internos del Departamento de Salud. (Anejo N – Plan de Trabajo del Centro de Práctica de la CANPR)

A su vez la Comisión colaboró con la estructura del Programa de Maestría en Ciencias en Nutrición y Dietética con Experiencia de Aprendizaje Supervisado de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Se participó en el proceso de acreditación con ACEND (*Accreditation Program Council for Education in Nutrition and Dietetics*). Se realizaron dos reuniones 23 y 28 de febrero de 2022. Este programa debe iniciar dentro de los próximos dos años y la Comisión será parte del equipo de preceptores en preparación para los estudiantes del Programa.

VI. Participación de la Comisión en Alianzas y Redes para la Promoción de la Sana Alimentación y Actividad Física en Puerto Rico

Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico

En cumplimiento con su función asesora según establecida en el Artículo 5, inciso k, de la Ley 10-1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte del Comité Especial para revisión de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico. La convocatoria oficial para dar inicio a esta iniciativa fue realizada el 29 de mayo de 2019 por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

El proyecto tiene como meta lograr que la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico sea saludable, económica y accesible a la realidad del puertorriqueño. Además de identificar y evaluar los alimentos más consumidos en Puerto Rico para conocer su impacto nutricional en la población. Los objetivos para su desarrollo son los siguientes:

- Definir lo que es la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Identificar la importancia de la Canasta Básica.
- Presentar la importancia de re-evaluar la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Realizar una evaluación de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico del 2018 al 2019.
- Plantear el efecto de los fenómenos naturales en la selección de alimentos de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Comparar los “alimentos banderas” de la Canasta Básica Alimentaria de 2009 con la actual.
- Exponer los gustos y preferencias de los puertorriqueños, acorde a la nueva década.
- Analizar si el consumo de la alimentación del puertorriqueño sigue las recomendaciones de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2016.

La canasta básica se define como una agrupación de productos básicos que conforman la alimentación en Puerto Rico con el objetivo de satisfacer todas las necesidades nutricionales de los consumidores. Esta contiene una selección amplia de alimentos para poder obtener los datos del consumo real de la población, teniendo en cuenta las limitaciones económicas, la cantidad de integrantes en el hogar, los precios de los alimentos y los requerimientos nutricionales. El propósito principal de esta herramienta es poder estimar los alimentos que se pueden comprar cumpliendo los estándares nutricionales de cada individuo. La nueva política pública fue presentada en conferencia de prensa el 10 de diciembre de 2019 (Anejo O – Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico 2019).

Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte de la Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico con los esfuerzos desarrollados por el Equipo de Trabajo de cambios políticos y ambientales. Siendo un cuerpo asesor y coordinador de política pública en alimentos y nutrición, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico se une a los esfuerzos de la ACEC-PR aunando esfuerzos dirigidos a apoyar la implementación y divulgación del plan de acción para la prevención y control de enfermedades crónicas en Puerto Rico con énfasis en acciones dirigidas a la promoción de la salud. Reunión: 24 de marzo de 2022

Junta de Ciencias de la Familia y el Consumidor

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico fue miembro de la Junta de la Ciencias de la Familia y el Consumidor. En esta junta tenía como propósito uno educativo preventivo dirigido responder a los problemas sociales, económicos ambientales que enfrentan las familias don recursos limitados en Puerto Rico. En su última reunión llevada a cabo el viernes, 4 de febrero de 2022 se determinó la disolución de esta Junta a través de los miembros presentes.

Mujeres de Isla, Inc.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico estableció enlaces iniciales para proyectos de política pública con la organización comunitaria Mujeres de Isla. La Comisión apoya esta Organización cuyo enfoque está dirigido a través de sus cuatro metas: aumentar el compostaje, aumentar producción local, educación y estrategias para programa a nivel público a través de un Comité timón. La reunión fue celebrada virtualmente el jueves, 10 de marzo de 2022.

Secretaría Auxiliar Promoción de la Salud, Departamento de Salud

A través de la oficina de Promoción de la Salud se estableció apoyo para la Campaña ¡Conoce tus números saludables! Esta Campaña fue parte del trabajado desarrollado por un estudiante de práctica de Salud Pública. En la misma se revisó que el material relacionado a nutrición cumplía con las políticas públicas establecidas a través de la Guía de Sana Alimentación y Actividad para Puerto Rico. Esta Campaña fue publicada a través de las plataformas del Departamento de Salud.

16 de marzo de 2022

Programa Head Start, Municipio de Orocovis

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico apoyó al Programa Head Start de Orocovis en educar a sus empleados sobre la importancia de una alimentación balanceada y actividad física utilizando las herramientas educativas de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico MiPlato para un Puerto Rico Saludable. Se impactaron sobre 100 personas el 28 de marzo de 2022.

Programa de Internado en Dietética-Recinto de Ciencias Médicas

El Programa de Internado en Dietética-Recinto de Ciencias Médicas prepara estudiantes para ser Profesionales de Nutrición. La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico ha sido centro de práctica por varios años en apoyo a la formación de nuevos profesionales en el campo. Durante el mes de enero como actividad extracurricular a sus semanas de rotaciones se les ofreció orientación sobre la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico como estrategia educativa para la población. 31 de enero de 2022

VII. Posición de la CANPR a proyectos legislativos

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, recibe consultas de los cuerpos legislativos para proyectos de política pública en el área de alimentos, nutrición y actividad física. Esta gestión asesora está apoyada por profesionales que trabajan de forma Ad-Honorem y que son designados a comités especiales para este propósito. El emitir una opinión oficial a las consultas recibidas requiere presentar el proyecto de ley ante la consideración de los Miembros Comisionados en reunión plenaria de la Comisión y referir el documento a los diferentes Comités Asesores que se estime necesario. Es importante destacar que desarrollar una posición oficial de esta Comisión requiere realizar un trabajo interagencial e intersectorial entre sus constituyentes, coordinado de forma colaborativa entre sus miembros y asesores.

Durante el año 2021-2022 la Comisión desarrolló y presentó su posición a varios proyectos legislativos. Los memoriales explicativos desarrollados fueron: P. del S. 614 *-Para declarar el "Día Nacional para la Conciencia de la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos", establecer la fecha y designar al Departamento de Salud, al Departamento de Agricultura y al Departamento de Educación como las agencias encargadas de su implantación, promoción y celebración, y para otros fines relacionados*, Resolución del Senado 295 *-"La inflación del precio de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)"*, P. del S. 766 *Para crear la "Ley de etiquetas de advertencia nutricional", a los fines de requerir que los productos altos en azúcar, calorías, grasas saturadas y sodio, estén así identificados en su etiqueta; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto a la educación sobre buena alimentación; definir términos; ordenar al Departamento de Salud el desarrollo de un reglamento para la implementación de esta ley y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento; ordenar al Departamento de Salud, el desarrollo de una campaña*

educativa sobre este nuevo sistema de advertencias y la libre determinación ciudadana sobre el consumo de estos alimentos; y para otros fines relacionados.- y P. del S. 774 –Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 75 de 8 agosto de 1925, según enmendada, y conocida como la “Ley de la Junta Dental Examinadora”; (...); enmendar la Sección 6 de la Ley 72-1993, según enmendada, y conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; (...); enmendar el inciso (b) del Artículo 4 de la Ley 10- 1999, según enmendada, conocida como, “Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; (...); enmendar el primer párrafo del Artículo 5 de la Ley 147-2002, según enmendada, y conocida como la “Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros(as) Profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; (...); enmienda el Artículo 8 de la Ley 40-2012, según enmendada, y conocida como la “Ley para la Administración e Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico”; (...) enmendar el Artículo 2 de la Ley 310-2002, según enmendada, y conocida como la “Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico”; (...); enmendar el inciso (b) del Artículo 3.01; el Artículo 7.01. de la Ley 247-2004, según enmendada, y conocida como la “Ley de Farmacia de Puerto Rico”; (...); para que quede clara la política pública de la Asamblea Legislativa relacionada con la cláusula de continuidad de los funcionarios a quienes su término les ha vencido y de los que les vencerá posteriormente; y para otros fines relacionados.-

VIII. Presupuesto de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

La Ley 10 en su Artículo 15, establece que los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. Para años subsiguientes, dispone que los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión se consignent en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico. La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), durante los años fiscales 2011 y 2012, determinó por primera vez una partida presupuestaria de \$100,000.00 anuales para uso exclusivo de la Comisión. En los años fiscales subsiguientes el presupuesto asignado ha ido reflejando reducciones sustanciales siendo actualmente de unos \$60,000 anuales.

En el año fiscal 2021-2022, el presupuesto asignado por la OGP a la Comisión fue de \$60,000. Para que la Comisión pueda cumplir exitosamente con las funciones medulares y deberes establecidos por la Ley 10-1999, se requiere la asignación de recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones de asesorar, dirigir, coordinar, dar apoyo logístico y de seguimiento a las políticas públicas y programas que se desarrollen. En particular, la ley ordena a la Comisión el desarrollo y operación sostenida del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física de Puerto Rico, gestión que se ha trabajado de manera parcial e intermitente. A su vez, viabilizan el poder cubrir los gastos operacionales y administrativos para su funcionalidad evitando quedar inoperante y en incumplimiento de ley. (Anejo P - Petición Presupuestaria CANPR 2021-2022)

IX. Informes Anuales de la CANPR al Gobernador y la Legislatura

Según establece la Ley 10-1999 en el Artículo 5, inciso (p), el informe anual de la CANPR será presentado al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero del año subsiguiente. En el desempeño de sus funciones la Directora Ejecutiva, en consulta con la Presidenta de la Comisión, trabaja el informe y lo presenta a los Miembros Comisionados para su consideración. (Anejo Q – Trámite del Informe Anual de la CANPR 2020-2021)

X. Reuniones y presentaciones de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Del 1ro de julio de 2021 al 30 de junio de 2022 la Comisión efectuó las reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas que se detallan a continuación:

(Anejo R - Actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas Año Fiscal 2021-2022)

Reuniones ordinarias y extraordinarias de los Miembros Comisionados

- Ordinaria # 1 – 9 de diciembre de 2021 – Lanzamiento y conferencia de prensa de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física de PR y MiPlato para un Puerto Rico Saludable (2021-2026)
- Ordinaria # 2 – 13 de mayo de 2022 - Reunión Plenaria Miembros Comisionados
- Extraordinaria # 1 – 20 de agosto de 2021 – Revisión de imágenes y gráficos a incluirse en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021
- Extraordinaria # 2 – 8 de marzo 20 de 2022– Desarrollo de Posición de la CANPR ante el Proyecto del Senado 766 -Para crear la “Ley de etiquetas de advertencia nutricional”.
- Extraordinaria # 3 – 25 de marzo de 2022 – Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico: Constitución de Comité Timón

Durante el año fiscal 2021-2022, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico efectuó reuniones ejecutivas adicionales dirigidas a la coordinación y desarrollo de los proyectos de política pública alimentaria para Puerto Rico. El desglose de estas reuniones se incluye en la sección III - **Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999.**

XI. Informe de Asistencia

Para el año fiscal 2021-2022 los Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico fueron convocados a dos (2) reuniones ordinarias los días: 9 de diciembre de 2021 y 13 de mayo de 2022, En adición, se les convocó a tres (3) reuniones extraordinarias los días: 20 de agosto de 2021, 8 de marzo y 25 de marzo 2022.

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2021-2022					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Dra. Nivia A. Fernández Hernández Miembro Ciudadano Presidenta	08-20-2021	X			Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 0
	12-09-2021	X			
	03-08-2022	X			
	03-25-2022	X			
	05-13-2022	X			
Dra. Luz A. Ruiz Sánchez Miembro Ciudadano	08-20-2021	X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 1
	12-09-2021	X			
	03-08-2022	X			
	03-25-2022	X			
	05-13-2022			X	

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2021-2022					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Dr. Fernando Pérez Muñoz Miembro Ciudadano	08-20-2021 12-09-2021 03-08-2022 03-25-2022 05-13-2022	X X X X X			Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 0
Sra. Sasha I. Latimer Hernández Miembro Ciudadano	08-20-2021 12-09-2021 03-08-2022 03-25-2022 05-13-2022	X X X X X	X		Presente – 4 Ausente – 1 Excusado – 0
Lcda. Dana Miró Medina en representación del Secretario de Salud, Dr. Carlos Mellado López	08-20-2021 12-09-2021 03-08-2022 03-25-2022 05-13-2022	X X X X X	X X		Presente – 0 Ausente – 0 Excusado – 2
Sr. Alberto Fradera Vázquez en representación de la Secretaria de la Familia, Hon. Carmen A. González Magaz	08-20-2021 12-09-2021 03-08-2022 03-25-2022 05-13-2022	X X X X X			Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 0
Lcdo. Carlos R. Martín Toledo en representación del Secretario de Asuntos del Consumidor, Lcdo. Edan Rivera Rodríguez	08-20-2021	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0
Lcdo. Héctor Roman Maldonado en representación del Secretario de Asuntos del Consumidor, Lcdo. Edan Rivera Rodríguez	12-09-2021 03-08-2022 03-25-2022 05-13-2022	X X 	X	X	Presente – 2 Ausente – 1 Excusado – 1
Lcda. Asunción Ortiz en representación de la Secretaría de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés	08-20-2021 12-09-2021 03-08-2022 03-25-2022 05-13-2022	X X X X X			Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 0
Agro. Andres F. Rosado Martínez en representación del Secretario de Agricultura, Hon. Ramon González Beiró	08-20-2021 12-09-2021 03-08-2022 03-25-2022 05-13-2022	X X X X X			Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 0
Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, en representación de la Presidenta Universidad de Puerto Rico, Dra. Mayra Olavarria Cruz	08-20-2021 12-09-2021 03-08-2022 03-25-2022 05-13-2022	X X X X X		X X	Presente – 3 Ausente – 0 Excusado – 2

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2021-2022					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Lcda. Mónica Santiago Gordián, en representación de la Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR, Lcda. Idamis Albandoz Ocasio	08-20-2021			X	Presente – 0 Ausente – 0 Excusado – 1
Dra. Celia Mir Franqui, Presidenta Colegio de Nutricionista de PR	12-09-2021	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0
Lcda. Loedda Núñez Arana en representación de la Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas d PR, Dra. Celia Mir Franqui	03-08-2022 03-25-2022 05-13-2022	X X	X		Presente – 2 Ausente – 1 Excusado – 0
Sra. Brenda Figueroa Medina en representación del Secretario de Recreación y Deportes, Hon. Ray J. Quiñones Vázquez	08-20-2021 12-09-2021 03-08-2022 03-25-2022	X X X X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
Sr. Richard Amon Zenón en representación del Secretario de Recreación y Deportes, Hon. Ray J. Quiñones Vázquez	05-13-2022	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0

XII. Funcionamiento Interno de la Comisión

Reglamento Interno

Según dispuesto en el Artículo 4, sección (h) de la Ley 10-1999, en consulta con la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, la Comisión desarrolló un Reglamento Interno. Este fue aprobado en reunión plenaria de la Comisión del 31 de febrero de 2000 derogando el Reglamento que dirigió los asuntos internos de la Comisión bajo la Orden Ejecutiva. El Reglamento Interno de la Comisión fue registrado en el Departamento de Estado con el número 116, gestión realizada por la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Salud. (Anejo S - Reglamento Interno de la CANPR y trámite del registro)

Director Ejecutivo y Asistente Administrativo

La Ley 10-1999 en su Artículo 8, hace mandatorio el nombrar a un Director Ejecutivo que dirija los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión. La ley establece que este funcionario deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico. El Director Ejecutivo de la CANPR es nombrado por el Secretario de Salud, previa consulta a los Miembros de la Comisión.

Para el año fiscal 2021-2022, el Departamento de Salud contrató a la Lcda. Luz G Rodríguez Otero, como nueva Directora Ejecutiva de la CANPR, siendo el funcionario responsable de dirigir los trabajos administrativos de este cuerpo asesor. A los fines de cumplir con los propósitos que establece la Ley 10-1999 en su Artículo 9, la licenciada Rodríguez tuvo a su cargo las siguientes funciones:

- Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
- Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de PR".
- Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.
- Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.
- Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
- Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.
- Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.
- Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.
- Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

La CANPR realiza trabajos de alto nivel ejecutivo en coordinación con agencias públicas y entidades privadas que prestan servicios en el área de alimentos y nutrición. Para lograr desarrollar efectivamente las funciones encomendadas por ley es indispensable contar con los servicios de un profesional capacitado y responsable que brinde apoyo administrativo al Director Ejecutivo. Por tal razón el Departamento de Salud extendió un contrato de servicios profesionales a la Sra. Angélica Mercado Hernández como Asistente Administrativa de la CANPR para el periodo que comprende este informe. (Anejo T - Cartas de justificación para renovación de contratos de la Directora Ejecutiva y Secretaria de la CANPR)

ANEJOS

Anejo A -	Ley 10 del 8 de enero de 1999
Anejo B -	Organigrama de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Anejo C -	Cartas de nombramiento de los Miembros Ciudadanos de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Anejo D -	Plan Estratégico CANPR 2019-2023
Anejo E -	Política Pública: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021 y Mi Plato para un Puerto Rico Saludable
Anejo F -	Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
Anejo G -	Informe de Progreso: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2016-2018
Anejo H -	Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021- Miembros del Comité Asesor Multisectorial
Anejo I -	Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021
Anejo J -	Política Pública: Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios de comunicación digital
Anejo K -	Política Pública: Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico
Anejo L -	Memorial Explicativo al P. del S. 614, Resolución del Senado 295, P. del S. 766 y P. del S. 774
Anejo M -	Acuerdos de Colaboración de la CANPR: Universidad Ana G. Méndez y Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico
Anejo N -	Plan de Trabajo del Centro de Práctica de la CANPR
Anejo O -	Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico 2019
Anejo P -	Petición Presupuestaria CANPR 2021-2022
Anejo Q -	Informe Anual de la CANPR 2020-2021 – Trámite a Oficina del Gobernador, Cámara de Representantes y Senado de Puerto Rico
Anejo R -	Actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas Año Fiscal 2021-2022
Anejo S -	Reglamento Interno de la CANPR y trámite del registro
Anejo T -	Cartas de justificación renovación de contratos - Directora Ejecutiva y Secretaria



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo A: **Ley 10 del 8 de enero de 1999**



**COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO**

(P. del S. 848)
(Conferencia)

13^a ASAMBLEA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA
Ley Núm. 10
(Aprobada en 8 de enero de 1991)

LEY

Para crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud; establecer su organización y funcionamiento; definir sus poderes, funciones y deberes; ordenar el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se hace el análisis de la situación de los países desde un punto de vista integral, se reconoce que el sólo crecimiento económico no es suficiente para resolver los problemas de la población a un ritmo aceptable para todos y con la equidad esperada. La consideración de la situación alimentaria y nutricional, debe ocupar un lugar prominente en ese análisis, ya que ésta es sólo el reflejo de la satisfacción o insatisfacción de una de las necesidades básicas de los seres humanos. A su vez, es importante considerar los aspectos de infraestructura, ya que el alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas depende en gran medida de los avances logrados en la infraestructura en sí.

Desde mediados del Siglo XX la situación alimentaria y de salud de Puerto Rico era muy similar a las condiciones que prevalecen hoy en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos que se hicieron para crear y promover una infraestructura apropiada, el proceso de industrialización y el crecimiento de servicios para satisfacer las necesidades básicas, fueron modificando paulatina y favorablemente la situación existente.

Para el año 1937 Puerto Rico producía alrededor de 65% de los alimentos que consumía. Ya para el año 1987 producía solamente el 35% de los alimentos e importaba el 65% restante. Sin embargo, en ambos períodos se importaba la totalidad del consumo interno de ciertos alimentos básicos como por ejemplo los cereales. Esta situación ha sido el resultado, entre otras cosas, de la alta densidad poblacional, la limitación de tierras disponibles para la siembra y el uso de una cantidad significativa de estas tierras para cultivos no alimentarios o de baja densidad nutricional como lo son el tabaco y la caña de azúcar.

En las etapas iniciales del proceso de crecimiento económico las familias presentaban manifestaciones de problemas nutricionales, aún las que disponían de recursos económicos suficientes. Este hecho reafirma lo que es bien conocido en el campo alimentario y nutricional, que un aumento en el ingreso y a la vez en el poder adquisitivo, no significa necesariamente una mejor condición nutricional de la población. Cuando simultáneamente se logran satisfacer las demás necesidades básicas, es que se consigue una mejor situación alimentaria y nutricional y por ende, una mejor calidad de vida.

A través de los años se han visto unos cambios en los hábitos alimentarios y los patrones de consumo, los cuales se reflejan en la compra y utilización de una mayor variedad, cantidad y calidad de alimentos. Estos, conjuntamente con mejores condiciones de infraestructura, salud, educación, suministro de agua y vivienda, han modificado favorablemente las condiciones generales de la población. Sin embargo, el mantenimiento de la armonía en la utilización de bienes y servicios no ha sido la esperada. Cada vez se observan con más frecuencia manifestaciones de problemas nutricionales causados por el consumo excesivo de alimentos y por cambios en los estilos de vida conducentes a mayor inactividad física, aumento en el consumo de grasas e ingestión desmedida de bebidas alcohólicas, entre otras.

Por estas razones es que nos encontramos en una situación contradictoria de transición nutricional en la cual, por un lado, persisten todavía manifestaciones de retardos moderados de crecimiento y desarrollo en niños menores de cinco (5) años, como también se manifiestan condiciones de sobrepeso y obesidad en otros. A pesar del relativo progreso logrado en algunas áreas, las diarreas y las enfermedades respiratorias, son las primeras causas de morbilidad o enfermedad, al igual que ocurre en los países en vías de desarrollo. Es por esto que se dice que continuamos enfermándonos como países subdesarrollados, pero muriendo por causas similares a las que ocurren en países desarrollados.

Aunque parezca paradójico, se observa que los problemas existentes no responden al factor económico en particular, sino a la falta de integración coordinada de los recursos disponibles y a la necesidad de educar al consumidor para el disfrute de una mejor salud.

En respuesta a esta urgencia, es necesario establecer un sistema armónico y coordinado, que propicie el análisis de la situación alimentaria y nutricional en la Isla, la identificación de problemas, y la búsqueda de alternativas viables para la solución de los mismos.

Con el propósito de laborar hacia esos fines, en 1973 se creó la Comisión de Alimentación y Nutrición mediante la Orden Ejecutiva Núm. 1971 adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor. No obstante, las acciones de esa Comisión se han visto limitadas al tener que desenvolverse en un sistema en que existe un gran número de agencias gubernamentales con responsabilidades definidas en el campo alimentario nutricional, pero que no siempre trabajan en forma coordinada para alcanzar los fines que se persiguen.

Esta realidad hace necesario modificar la situación legal de la Comisión. Considerando, por tanto, que las funciones de la Comisión son de tipo asesor y coordinador, es conveniente definir por ley sus funciones y facultades, y dotarla de la autoridad necesaria para facilitar su acceso, tanto a los niveles de decisión como de ejecución. Al presente, se cuenta con la información pertinente sobre alimentos y nutrición a nivel de las agencias, existe la infraestructura de planificación a los distintos niveles, y con algunos recursos financieros, aunque limitados y compartimentarizados.

A través de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada como cuerpo asesor y coordinador, se facilitará la formulación y adopción de los criterios que guiarán la política pública sobre alimentos y nutrición, y se podrá integrar el uso efectivo de los recursos disponibles en la Isla para la ejecución e implantación de la misma. Dicha política estará dirigida a mejorar el estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de nuestro pueblo, y a la vez estimulará el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Por lo anteriormente señalado, es sumamente importante que presentemos esta pieza legislativa que ha recibido el endoso de todos los grupos o entidades relacionados al cuidado nutricional de nuestro pueblo.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Título de la Ley.

Esta Ley se conocerá como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 2.- Definiciones.

A los fines de esta Ley, las siguientes palabras, vocablos y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

(a) "Alimentos", significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.

(b) "Agencia", significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(c) "Cadena Alimentaria", significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos, al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

(d) "Comisión", significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

(e) "Entidad Privada", significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.

(f) "Director Ejecutivo", significará el principal oficial administrativo de la Comisión, nombrado de conformidad a esta Ley.

(g) "Sistema de Vigilancia Nutricional", significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.

Artículo 3.- Propósitos de la Ley.

Esta Ley tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.

Artículo 4.- Creación de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

Se crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, la cual estará adscrita al Departamento de Salud. La Comisión de Alimentación y Nutrición será el cuerpo asesor y coordinador de la política pública sobre alimentos y nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(a) Miembros de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición estará integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, de Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos del Consumidor. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4), ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Estos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión de Alimentación y Nutrición. Este deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y representación de la agencia pública de que se trate.

(b) Términos de Nombramiento.

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

Los ciudadanos particulares serán nombrados por un término de cinco (5) años cada uno y ocuparán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición se harán por los siguientes términos: uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco (5) años.

(c) Vacantes.

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasione y por el término no cumplido del mismo.

(d) Separación del Cargo.

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, convicción de delito grave o menos grave, que implique depravación moral e incapacidad mental decretada por un tribunal. También se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión de Alimentación y Nutrición, debidamente comprobadas y certificada al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente de la misma.

(e) Oficiales de la Comisión.

El Gobernador nombrará al Presidente de la Comisión de Alimentación y Nutrición de entre los miembros de la Comisión con preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición y que, además tenga conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de la población de Puerto Rico. Una vez constituida la Comisión de Alimentación y Nutrición, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vicepresidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal del mismo. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que entiendan pertinente.

(f) Dietas y Reembolso de Gastos.

Los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición que sean ciudadanos particulares no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones. No obstante, los miembros de la Comisión recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa, salvo el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente al ciento treinta y tres (133) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

En aquellos casos que se les asigne alguna encomienda especial tendrán derecho al reembolso o pago de los gastos de viajes oficiales que necesariamente incurran en el desempeño de sus deberes oficiales. Todo pago o desembolso por este concepto se efectuará de acuerdo a los reglamentos del Departamento de Hacienda que rigen el pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición que reciba una pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá percibir la dieta dispuesta en este Artículo sin que se afecte su derecho a la pensión o anualidad por retiro.

(g) Quórum.

Siete (7) miembros constituirán quórum. Los acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición se adoptarán por una mayoría absoluta de los miembros que la integren, de los cuales por lo menos la mitad deberán ser del sector gubernamental. No obstante lo anterior, las vistas públicas e inspecciones oculares que se celebren y realicen podrán efectuarse con por lo menos cuatro (4) miembros.

(h) Reglas de Funcionamiento Interno.

La Comisión de Alimentación y Nutrición adoptará un reglamento para su funcionamiento interno y se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Asimismo, podrá celebrar todas las reuniones extraordinarias que sean necesarias para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud escrita por no menos de siete (7) de sus miembros, de los cuales por lo menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la reunión.

Artículo 5.- Facultades y Deberes de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá, sin que se entienda como una limitación, las siguientes funciones y deberes:

(a) Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

(b) Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.

(c) Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.

(d) Asesorar a, y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorarlas en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.

(e) Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.

(f) Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de la alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.

(g) Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.

(h) Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.

(i) Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, y recibir fondos de cualesquiera fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con esta Ley.

(j) Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.

(k) Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.

(l) Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.

(m) Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.

(n) Designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

(o) Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley. Dichos reglamentos, excepto los de funcionamiento interno de la Comisión, se adoptarán y promulgarán de conformidad a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

(p) Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Artículo 6.- Sistema de Vigilancia Nutricional.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia nutricional mediante el cual:

(a) Se identifique de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas; y

(b) Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población.

La Comisión de Alimentación y Nutrición será responsable, además, de establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

Artículo 7.- Estudios e Investigaciones.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá, mediante convenio al efecto, coordinar la ejecución de los estudios e investigaciones relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico que estime necesarios y convenientes, para lograr los propósitos de esta Ley. La Comisión podrá realizar esos estudios por sí o mediante convenio o acuerdo con cualquier otra agencia pública o entidad privada. Estos estudios e investigaciones serán de carácter público y la Comisión divulgará sus resultados para conocimiento general. Los informes de dichos estudios e investigaciones; así como todos los documentos que sirvan de fundamento o en cualquier forma relacionados con los mismos, estarán a la disposición de cualquier persona natural o jurídica. Sólo se excluirán aquellas declaraciones, información y documentos que estén protegidos por las leyes de patentes o por cualquier otra disposición legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América, localmente aplicable.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá cobrar por los costos de reproducción de investigaciones, estudios y análisis y por cualquier documento relacionado, según disponga mediante reglamento.

La Comisión podrá distribuir gratuitamente copia de los resultados de sus investigaciones, estudios e informes a organismos gubernamentales, instituciones de educación superior, escuelas y entidades públicas y privadas de educación, salud o familia y recreativas, cuando a su juicio, sea conveniente o necesario, para cumplir los propósitos de esta Ley.

La Comisión de Alimentación y Nutrición establecerá por reglamento las guías, condiciones y excepciones, que han de regir la distribución y cobro de las publicaciones sobre las investigaciones, estudios y análisis que coordine.

Artículo 8.- Director Ejecutivo.

Los asuntos administrativos de la Comisión serán dirigidos por un Director Ejecutivo, nombrado por el Secretario del Departamento de Salud, previa consulta a los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición. El Director Ejecutivo deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencia y deberá cumplir con los requisitos de la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la práctica en Puerto Rico, de la profesión de nutrición y dietética. Este desempeñará el cargo a voluntad del Secretario del Departamento de Salud.

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

Artículo 9.- Funciones y Deberes del Director Ejecutivo.

A los fines de cumplir con los propósitos de esta Ley, el Director Ejecutivo tendrá, entre aquéllas otras que le encomiende la Comisión, las siguientes facultades y deberes:

(a) Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.

(b) Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.

(c) Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.

(d) Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.

(e) Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

(f) Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

(g) Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.

(h) Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

(i) Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Artículo 10.- Colaboración de Agencias Públicas.

A los fines de esta Ley, el Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador, podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia.

Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de esta Ley.

Artículo 11.- Obligaciones de las Agencias Públicas Respecto de la Oficina.

A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán cumplir con lo antes dispuesto dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley. Subsiguientemente, deberán remitir ese informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

Artículo 12.- Facultades de Asesoramiento e Investigación.

En el ejercicio de las funciones de asesoramiento, investigación y estudio que se le delegan en el Artículo 6 de esta Ley, la Comisión de Alimentación y Nutrición podrá:

(a) Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir sus estudios e investigaciones.

(b) Celebrar las vistas e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en esta Ley. Las vistas ante la Comisión serán públicas, pero podrán ser privadas cuando por razón del interés público así se justifique.

(c) Inspeccionar récords, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.

Artículo 13.- Transferencia.

Se transfiere y adscribe al Departamento de Salud la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, constituida de conformidad a la Orden Ejecutiva Núm. 1971 del año 1973, la cual en el presente está ubicada en el Departamento de Asuntos al Consumidor. El Gobernador de Puerto Rico queda facultado para adoptar las medidas transitorias y tomar las decisiones que sean necesarias a los fines de que se realice la transferencia ordenada por esta Ley, sin que se afecte cualquier estudio, investigación o trabajo en proceso al momento de dicha transferencia.

Artículo 14.- Disposiciones Transitorias.

Los miembros incumbentes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Núm. 1971 del año 1973, continuarán en sus cargos hasta que se nombren sus sucesores o el Gobernador les expida un nuevo nombramiento, a su discreción.

Ninguna disposición de esta Ley se entenderá como que modifica, altera o invalida cualquier acuerdo, convenio, reclamación o contrato otorgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor, que se relacione con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva, antes citada y que esté vigente al entrar en vigor esta Ley.

Todos los reglamentos que gobiernen los asuntos internos de dicha Comisión continuarán en vigor hasta tanto sean enmendados o derogados de acuerdo a esta Ley.

Artículo 15.- Presupuesto para su Funcionamiento.

Los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. En años subsiguientes, se consignarán los recursos necesarios para el funcionamiento de esta Comisión en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 16.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor el 1^{ro}. de julio de 1999.

.....
Presidente de la Cámara

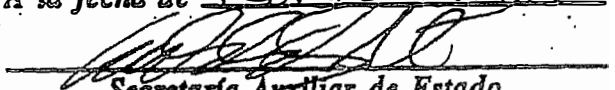
.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO

CERTIFICO: que es copia fiel y exacta del original aprobada y firmada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

el día 8 de enero de 99.

A la fecha de Febrero 17-1999.

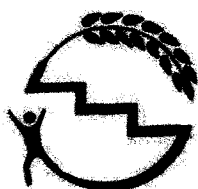

Secretaría Auxiliar de Estado
de Puerto Rico



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo B:
Organigrama de la Comisión de
Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

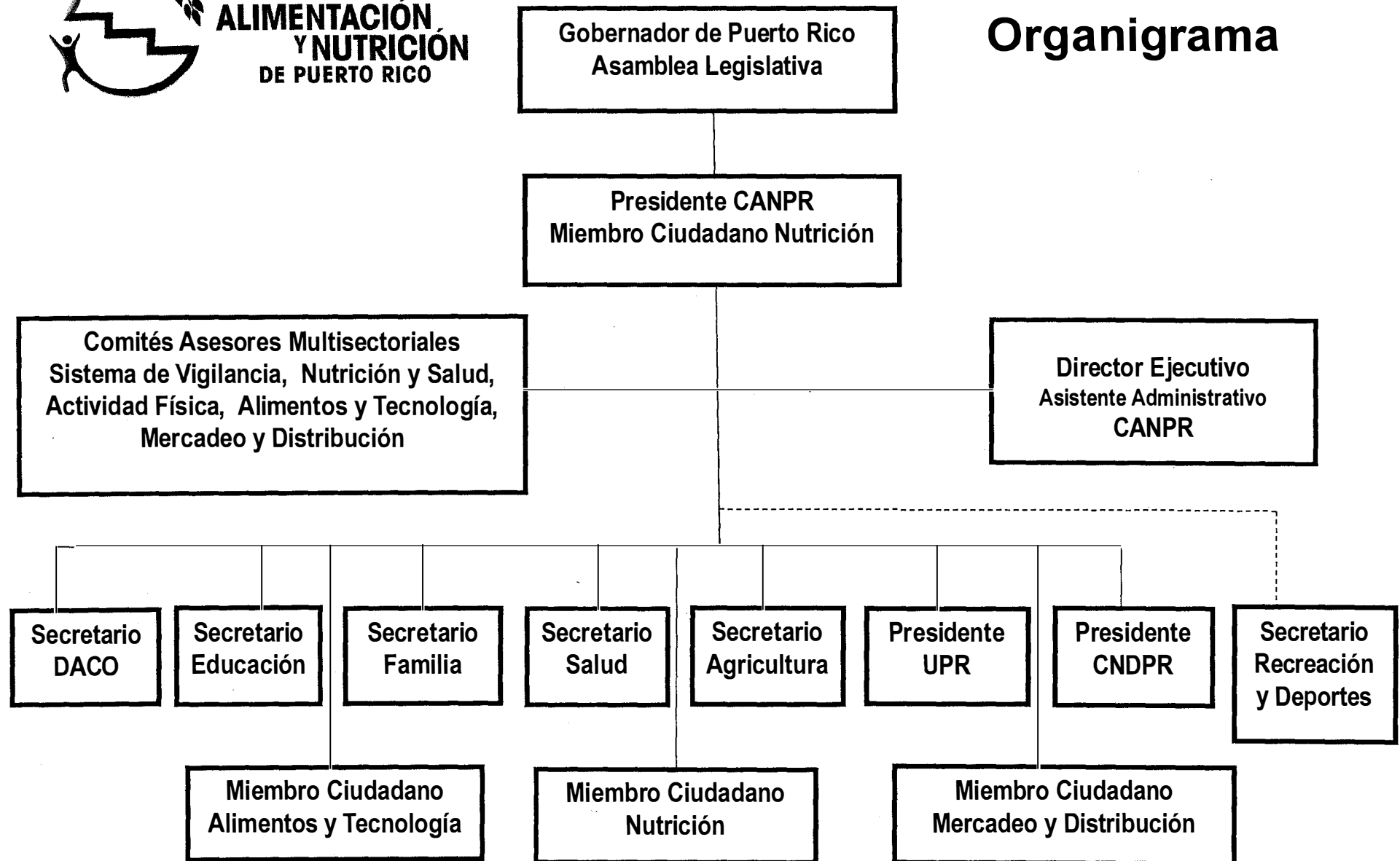


COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



**COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO**

Organigrama

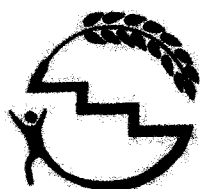




GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo C:
Carta de nombramiento de los
Miembros Ciudadanos de la Comisión de
Alimentación y Nutrición de Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

14 de noviembre de 2018

Dra. Nivia A. Fernández Hernández
El Vedado
416, Calle 12 de octubre
San Juan, PR 00918

Estimada doctora Fernández Hernández:

Habiendo confirmado el Senado su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en alimentos y nutrición, para un nuevo término que vence el 1 de julio de 2023.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Rosselló", is written over the printed name.

Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador



GOVERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

14 de noviembre de 2018

Dr. Fernando Pérez Muñoz
P.O. Box 8059
Mayagüez, PR 00681

Estimado doctor Pérez Muñoz:

Habiendo confirmado el Senado su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos, para un término que vence el 1 de julio de 2022.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RRN", with a long horizontal line extending to the right.

Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador



Governor of Puerto Rico
WANDA VÁZQUEZ GARCED

10 de marzo de 2020

Dra. Luz A. Ruiz Sánchez
P.O. Box 362552
San Juan, PR 00936-2552

Estimada doctora Ruiz Sánchez:

Habiendo confirmado el Senado de Puerto Rico su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el área de nutrición, para un término que vence el 1 de julio de 2024.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Wanda Vázquez Garced".

Wanda Vázquez Garced
Gobernadora



Governor of Puerto Rico
WANDA VÁZQUEZ GARCED

10 de marzo de 2020

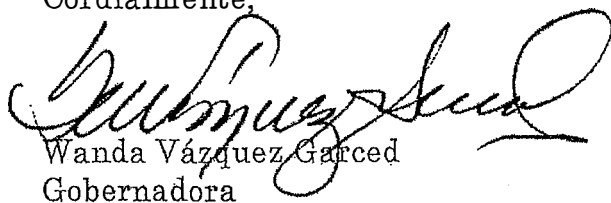
Sra. Sasha I. Latimer Hernández
Cond. Arcos de Suchville
81 Calle 3, Apto. 313
Guaynabo, PR 00966

Estimada señora Latimer Hernández:

Habiendo confirmado el Senado de Puerto Rico su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el área de distribución, importación y mercadeo de alimentos, para un término que vence el 1 de julio de 2024.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,


Wanda Vázquez Garced
Gobernadora



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo D:
Plan Estratégico CANPR 2019-2023

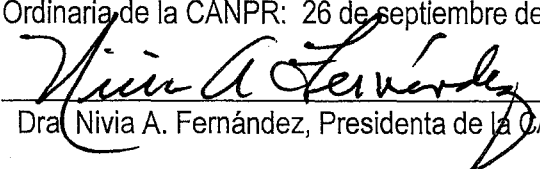


COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO
PLAN ESTRATEGICO 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
1. Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR) mediante la utilización de medios electrónicos.	1.1 Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVANAF-PR. 1.2 Diseñar los componentes del SISVANAF-PR y su operación mediante la utilización de plataformas de datos y herramientas electrónicas. 1.3 Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para SISVANAF-PR. 1.4 Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de PR. 1.5 Analizar los datos para identificar cambios y tendencias en el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico. 1.6 A la luz de los hallazgos del SISVANAF-PR, redefinir los objetivos generales, parámetros e indicadores de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico. 1.7 Divulgar los resultados e informes generados.	Directora Ejecutiva Presidenta Comités Asesores	Propuestas para allegar fondos/recursos SISVANAF-PR en modalidad electrónica (i.e. <i>Dashboard</i>) Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico. Base de datos e informes generados.	Informes bianuales

Aprobado en Reunión Ordinaria de la CANPR: 26 de septiembre de 2019


 Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la CANPR

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
2. Revisar y mantener actualizada la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).	2.1 Constituir el Comité Asesor Especial, interdisciplinario y multisectorial, para la revisión y actualización de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico. 2.2 Analizar los hallazgos del SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA para los Americanos. 2.3 Revisar, validar y producir la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico. 2.4 Crear y divulgar los instrumentos educativos producidos para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico. 2.5 Integrar a los sectores, público y privado para la puesta en acción de estrategias dirigidas al cumplimiento de la política pública alimentaria y nutricional. 2.6 Examinar periódicamente los hallazgos del SISVANAF-PR para medir el nivel de cumplimiento con las recomendaciones establecidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.	Directora Ejecutiva Presidenta Comité Asesor Especial	Informe de hallazgos y recomendaciones Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, actualizada Informe de validación Informe de estrategias de acción	Cada 5 años

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
3. Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.	3.1 Mantener actualizado el inventario de agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población. 3.2 Coordinar esfuerzos, reuniones u otros foros para viabilizar la articulación interagencial y multisectorial en el proceso de planificación, coordinación e implantación de política pública alimentaria y nutricional (Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre, entre otras). 3.3 Planificar, coordinar y medir el impacto de una campaña educativa en alimentos y nutrición, interagencial y multisectorial, dirigido a la población de Puerto Rico.	Directora Ejecutiva Miembros de la CAN-PR Comités Asesores CAN-PR Comité Interagencial y Multisectorial, existente Otros comités	Inventario Plan de trabajo Asistencia y actas de reuniones; informes de proyectos Campaña interagencial y multisectorial Informe de Trabajo realizado por la CAN-PR y Comités Asesores.	Anual
4. Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.	4.1 Establecer convenios y alianzas de colaboración con instituciones de educación superior e institutos de investigaciones, en y fuera de Puerto Rico, para el desarrollo de estudios sobre el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico. 4.2 Coordinar estudios con agencias	Directora Ejecutiva Presidenta Comité Asesor Especial	Informe de Trabajo realizado por la CAN-PR y Comité Asesor.	Anual

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
	gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico sobre asuntos relacionados con la implantación y monitoreo de la política en alimentos y nutrición de la población en Puerto Rico.			
5. Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el cumplimiento de la política pública alimentaria y nutricional de Puerto Rico.	5.1 Someter propuestas de política pública para promover el aumento en la ingesta de frutas y hortalizas de la población en Puerto Rico. 5.2 Someter propuestas de política pública para combatir la obesidad y sobrepeso en niños y adultos. 5.3 Someter propuestas de política pública para aumentar la actividad física en niños y adultos. 5.4 Participar de vistas públicas o privadas a los fines dispuestos en la Ley 10.	Comités Asesores CAN-PR Presidenta Directora Ejecutiva	Propuestas de política pública Ponencias Datos del SISVANAF-PR	Anual



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo E:
Política Pública: Guía de Sana Alimentación y
Actividad Física para Puerto Rico 2021 y
MiPlato para un Puerto Rico Saludable



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Lanzamiento y Conferencia de Prensa

9 de diciembre de 2021





GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

COMUNICADO DE PRENSA

Presentan la nueva Guía de Sana Alimentación y Actividad física / Presentan Guía con nuevas políticas públicas de alimentación, nutrición y actividad física para el país.

(San Juan, Puerto Rico- 9 de diciembre de 2021)-Con novedades que integran recomendaciones nutricionales para cada etapa del ciclo de vida y para personas vegetarianas, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) presentó la nueva **Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021-2026**, y **MiPlato para un Puerto Rico Saludable**, una propuesta para combatir la alta tasa de obesidad y sobrepeso en la población puertorriqueña. Esta propuesta ha sido posible con la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), oficina de Puerto Rico y Washington quienes apoyan los esfuerzos para mejorar la salud de la población a través de una mejor alimentación.

Esta Guía define las políticas públicas de alimentación, nutrición y actividad física recomendadas para reducir el riesgo de condiciones crónicas de salud en Puerto Rico, indicó la presidenta de la Comisión, la doctora Nivia Fernández.

“Estas herramientas educativas actualizadas presentan recomendaciones y consejos sencillos para toda la población, incluyendo las etapas del ciclo de vida y se integra por primera vez a los infantes (desde los 0 meses) en adelante”, dijo Fernández, al detallar algunos de los cambios que incluye la nueva guía, como lo es una sección exclusiva para vegetarianos. Un panel de expertos designado por la Comisión utilizó como base el análisis de las Guías Dietarias para los Americanos 2020-2025, publicadas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. La versión anterior a esta guía se publicó en el 2016.

La *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* integra, además, el modelo educativo de *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*. Este modelo presenta la selección de alimentos combinados, ejemplos de las cantidades diarias a consumir para lograr un patrón de alimentación saludable y mensajes sobre los beneficios que se obtienen con cambios sencillos y la práctica de actividad física, según la etapa de vida correspondiente. “El modelo de MiPlato para lograr una nutrición completa y balanceada es una excelente herramienta tanto para el nutricionista pueda orientar a su cliente-paciente, así como para que el individuo a través de ese modelo pueda de forma visual entender el concepto de balancear su plato y lograr ese cambio que está buscando. Acompañar este modelo con una guía me parece ideal para que estos puedan tener como fuente basada en la evidencia de forma clara y precisa la ruta que los lleve a alcanzar sus metas”, señaló la Lcda. Dana Miró, representante del Secretario de Salud, Dr. Carlos Mellado.





GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

COMUNICADO DE PRENSA

El Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo (BRFSS, por sus siglas en inglés) de Puerto Rico indica que siete de cada diez adultos de 18 años o más tienen problemas de sobrepeso u obesidad. La prevalencia reportada aumentó de 65.9% en el 2014 a 69.8% en el 2019, siendo el sobrepeso y la obesidad las condiciones crónicas más frecuentes en Puerto Rico. La prevalencia de obesidad en la niñez para ese mismo año, según el Departamento de Salud, fluctúa entre 18% y 24%. Las principales causas de muerte en la isla tienen en común el problema de la obesidad como factor de riesgo.

Estas recomendaciones de la Guía son utilizadas como referentes para los profesionales del campo de la Nutrición y Dietética, quienes las utilizan para llevarlas a la práctica e incorporarlas a los estilos de vida. A su vez su implantación cuenta con los esfuerzos del Comité Asesor Multisectorial en el que participan organizaciones relacionadas con: alimentos, actividad física y servicios de salud. "Resulta de gran valor que el país cuente con una Guía de alimentación personalizada, que atienda sus patrones de consumo y estilos de vida, con el objetivo de lograr cambios positivos en cada etapa del ciclo vital", expresó, por su parte, el doctor Raúl Castellanos, coordinador en Puerto Rico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entidad internacional que auspició el desarrollo de la nueva Guía.

Para descargar la guía, puede acceder a las páginas: www.alimentacionynutricionpr.org y https://www.salud.gov.pr/comision_alimentacion

###

Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico



¡Qué cada bocado cuente, muévete con MiPlato!



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

MiPlato para un Puerto Rico Saludable

Frutas

Incluye variedad de frutas preferiblemente frescas.

Vegetales y Legumbres

Selecciona vegetales de todos los colores.

Agua

Toma agua con las comidas y durante todo el día.



Cereales

Consume cereales de grano entero.

Lácteos

Toma leche, consume queso y otros productos lácteos sin grasa o bajos en grasa.

Alimentos Proteicos

Come alimentos proteicos como aves y carnes magras, pescados y mariscos, legumbres y semillas y productos de soya.



Acumula 30 minutos de actividad física para adultos y 60 minutos para niños todos los días.



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

PATRONES DE CONSUMO PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, NIVELES DE CALORÍAS Y RECOMENDACIONES DE PORCIONES POR GRUPO DE ALIMENTO

Nivel de calorías	1,600	1,800	2,000	2,200	2,400	2,600	2,800	3,000
Grupos y subgrupos de alimentos	Cantidades diarias de cada grupo de alimentos (Las cantidades para los grupos de vegetales y proteínas son determinadas de acuerdo al consumo por semana)							
Vegetales (tazas/día)	2	2 ½	2 ½	3	3	3 ½	3 ½	4
Subgrupos de vegetales y cantidades por semana								
Vegetales de color verde oscuro (tazas/semana)	1 ½	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	2 ½
Vegetales rojos y anaranjados (tazas/semana)	4	5 ½	5 ½	6	6	7	7	7 ½
Legumbres (tazas/semana)	1	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	3
Vegetales farináceos (tazas/semana)	4	5	5	6	6	7	7	8
Otros vegetales (tazas/semana)	3 ½	4	4	5	5	5 ½	5 ½	7
Frutas (tazas/día)	1 ½	1 ½	2	2	2	2	2 ½	2 ½
Cereales (onzas/día)	5	6	6	7	8	9	10	10
Grano entero (integrales) (onzas/día)	3	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5
Refinados (onzas/día)	2	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5
Lácteos (tazas/día)	3	3	3	3	3	3	3	3
Alimentos proteicos (onzas/día)	5	5	5 ½	6	6 ½	6 ½	7	7
Subgrupos de alimentos con proteínas y cantidades por semana								
Carnes, aves, huevos (onzas/semana)	23	23	26	28	31	31	33	33
Pescados y mariscos (onzas/semana)	8	8	8	9	10	10	10	10
Nueces, semillas, productos de soya (onzas/semana)	4	4	5	5	5	5	6	6
Aceites (cucharaditas/día)	4	5	5	6	6	7	7	9
Límite de calorías para otros usos (kcal/día)	100	140	240	250	320	350	370	440



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



OPS
Puerto Rico

GUÍA DE SANA ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA PUERTO RICO

Comité Asesor

Dra. Nivia Fernández Hernández
Presidenta CANPR



Lcda. Amy Samalot
Directora Ejecutiva CANPR
(junio 2021)



Lcda. Luz G. Rodríguez
Directora Ejecutiva CANPR
(julio 2021)



GUÍA DE SANA ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA PUERTO RICO

Comité Asesor

Dr. Raúl Castellanos
Coordinador Organización
Panamericana de la Salud



Mng. Samira Sánchez
Planificadora Organización
Panamericana de la Salud



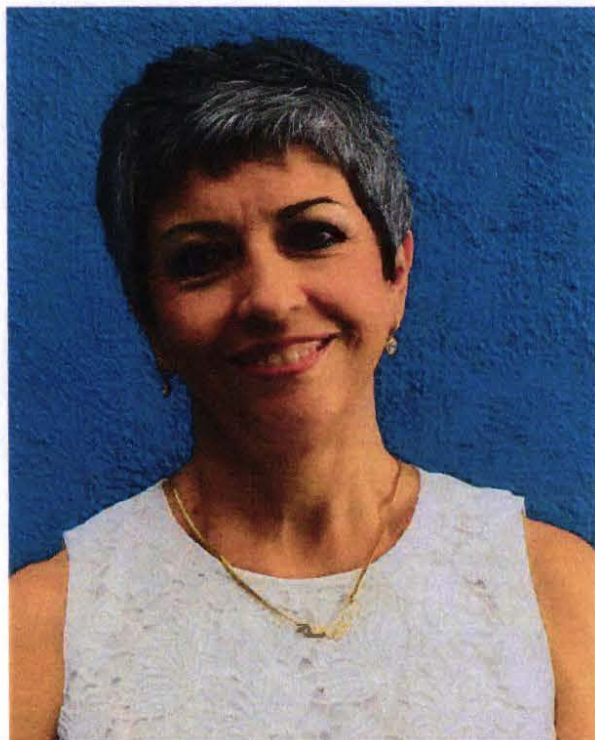
Dr. Leendert Neverdeen
Asesor Organización
Panamericana de la Salud,
Washington, D.C.



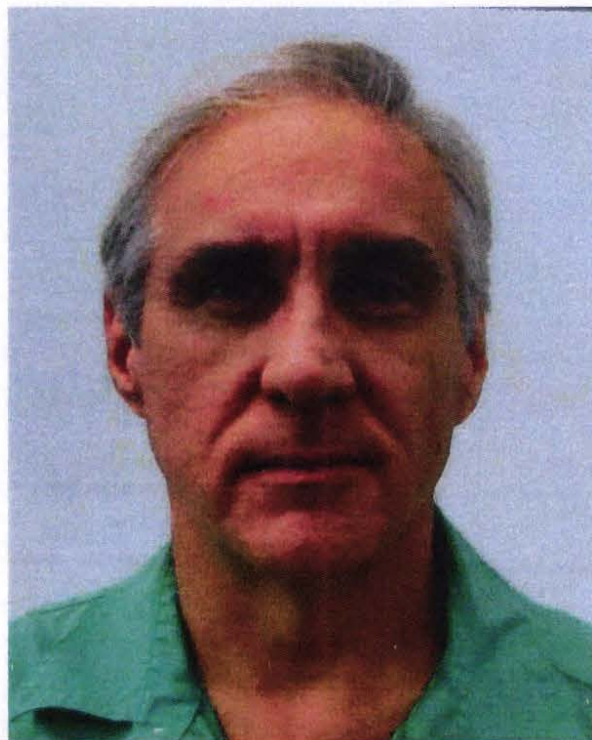
GUÍA DE SANA ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA PUERTO RICO

Comité Asesor

Dra. Luz A. Ruíz
Miembro Ciudadano CANPR-
Internado en Dietética, UPR-RCM



Dr. Fernando Pérez
Miembro Ciudadano CANPR-
Catedrático UPR-RUM



Sra. Sasha I. Latimer
Miembro Ciudadano CANPR-
Distribución, Importación y
Mercadeo de Alimentos



Comité Asesor

Dra. Alicia Z. Díaz

Representante Presidente
UPR- Internado en Dietética,
UPR-RCM



Dra. Nancy Correa

Programa de Nutrición y
Dietética, UPR-RP



Lcda. Carmen Nevárez

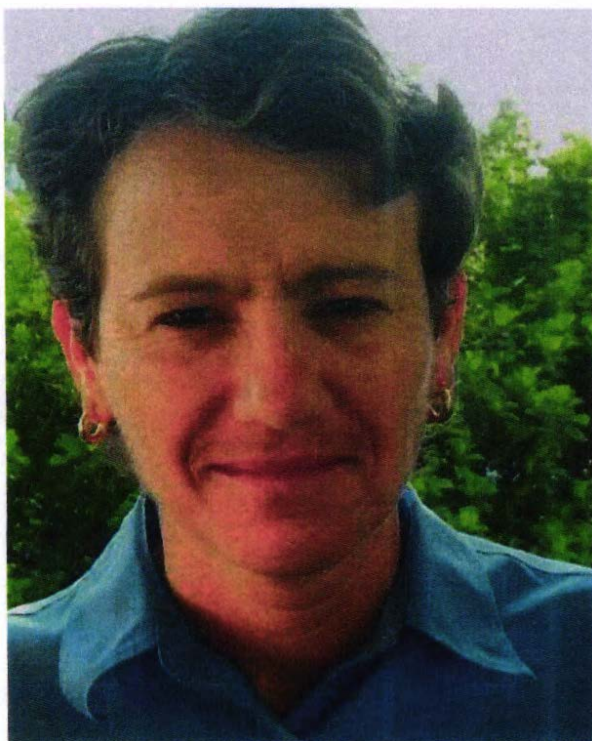
Programa Ciencias del
Ejercicio, UPR-RP



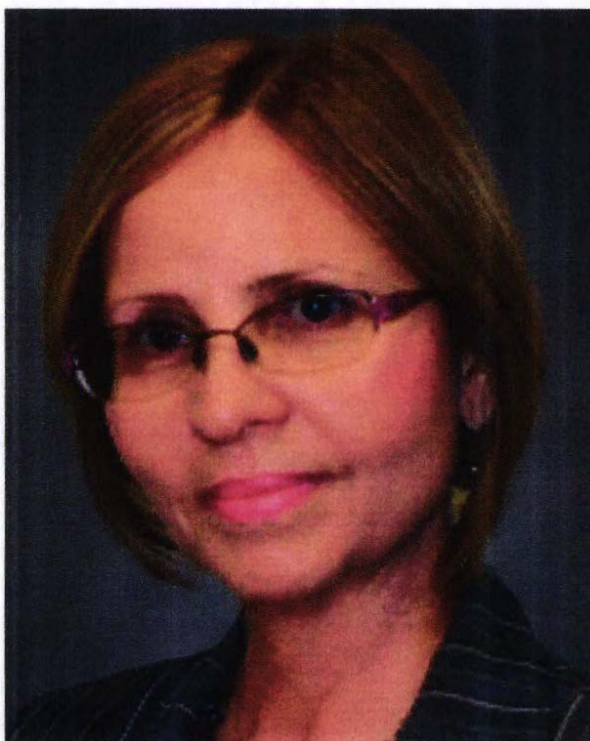
GUÍA DE SANA ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA PUERTO RICO

Comité Asesor

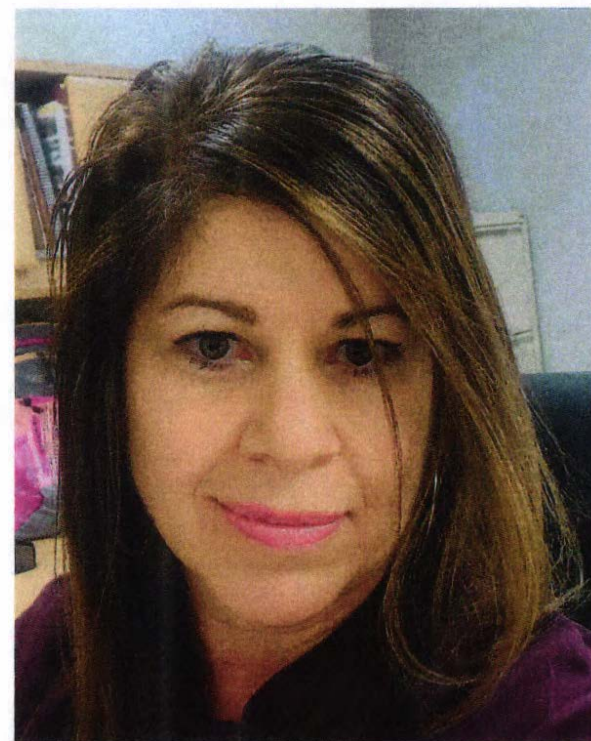
Dra. Farah Ramírez
Programa Ciencias del Ejercicio,
UPR-RP



Profa. Emma Vallés
Centro Educación en
Geriatría, UPR-RCM



Lcda. Asunción Ortiz
Autoridad Escolar de
Alimentos- Departamento de
Educación



GUÍA DE SANA ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA PUERTO RICO

Comité Asesor

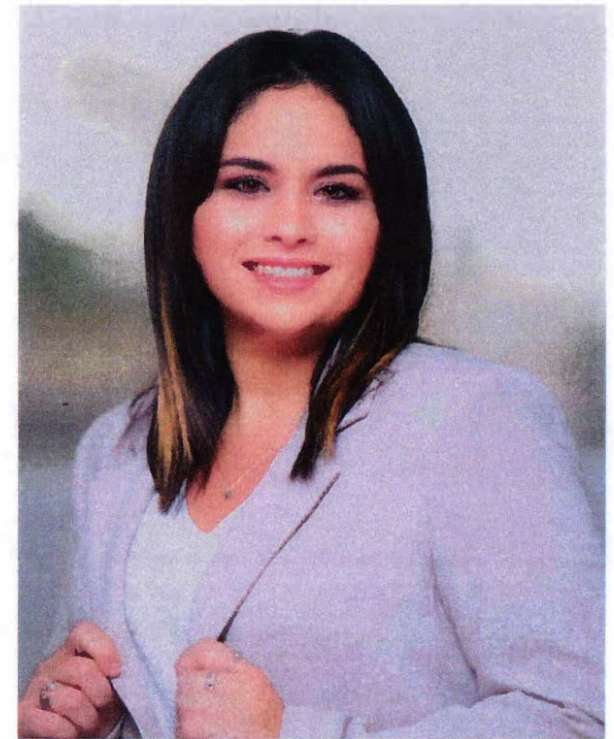
Lcda. Milane S. Medina
Programa WIC-
Departamento de Salud



Lcda. Mónica Santiago
Representante del Colegio
de Nutricionistas y Dietistas
de Puerto Rico



Lcda. Magdaliz Bonilla
Presidenta Academia
Nutrición y Dietética, Capítulo
de Puerto Rico



GUÍA DE SANA ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA PUERTO RICO

Comité Asesor

Lcda. Aracelis López
Food and Nutrition Service
Departamento de Agricultura
Federal (USDA)



Lcda. Lailiz Ortiz
Nutricionista-Dietista
Licenciada y Registrada



Lcda. Alina M. Pacheco
Nutricionista-Dietista
Licenciada y Registrada





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo F:
**Política Pública: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad en Puerto Rico**



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Lanzamiento y Conferencia de Prensa

19 de mayo de 2016

**PLAN DE ACCIÓN
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA OBESIDAD
EN PUERTO RICO**



Comunicado de Prensa



Contacto para los medios:
Neyssa García Toucet – 787-543-6708
Mari Gloria Sierra – 787-460-0845

Dan a conocer política pública del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad

San Juan...19 de mayo de 2016... La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina en Puerto Rico, presentaron ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos, el **Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico**. El mismo es resultado del esfuerzo colaborativo de un Comité Asesor Multisectorial, del apoyo y asesoramiento de la OPS en Washington, la Oficina Primera Dama, la Oficina de la Asesora en Salud del Gobernador y del Programa de Nutrición y Dietética del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

“En respuesta al crecimiento de la epidemia de la obesidad, la OMS la OPS asumieron la posición de liderazgo y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia, que sirve de referencia a varios países de las Américas en la adopción de líneas estratégicas en común y adaptadas a cada región en particular. El objetivo general del plan de acción es detener el aumento acelerado de la obesidad en la niñez y la adolescencia, de manera de que no se registre aumento alguno en las tasas de prevalencia actuales en cada país,” explicó la Dra. Nivia A. Fernández, presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

Por su parte, la secretaria de Salud Ana Ríos Armendariz expuso que “la obesidad es vista como una condición crónica que afecta a millones de personas alrededor del mundo. Hoy, gracias al esfuerzo de un comité multisectorial, podemos presentar ante Puerto Rico el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad. Este modelo, trabajado y liderado por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud, busca la priorización de líneas estratégicas que redunden en el beneficio de una educación sólida sobre nutrición. Además, todos sus objetivos van encaminados a cumplir con una de las metas prioritarias, detener el aumento acelerado de la obesidad en Puerto Rico”.

La obesidad es considerada a nivel mundial una epidemia. Para el 2014, el problema de la obesidad resultó más significativo en la Región de las Américas al registrarse una prevalencia de sobrepeso y obesidad que alcanzó el 62% de la población. Mientras que, al analizar únicamente la prevalencia de obesidad, se observó que el 26% de la población adulta de más de 20 años de edad eran obesos. Ante este contexto, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) declararon la obesidad una epidemia en la región de las Américas y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la

Adolescencia. Este plan sirve de modelo a los países en la adopción líneas estratégicas en común para ser adaptadas a cada región en particular.

El **Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico** tiene como meta detener el aumento acelerado de la obesidad sin incremento en las tasas de prevalencia actuales en la población. Además, se organiza alrededor de cinco líneas estratégicas que guiarán los esfuerzos multisectoriales durante los próximos cinco años. Estas líneas estratégicas son:

1. Atención primaria de salud y promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable.
2. Mejoramiento del entorno con respecto a la nutrición y la actividad física en los establecimientos escolares.
3. Políticas fiscales y reglamentación de la publicidad, promoción y etiquetado de alimentos.
4. Otras medidas multisectoriales que incluyen la disposición de espacios urbanos públicos para la actividad física, la puesta en marcha de programas de ciclovías recreativas, sistemas rápidos de transporte público, e iniciativas iniciativa de agricultura familiar.
5. Vigilancia, investigación y evaluación.

"No es suficiente todo lo que hemos hecho y lo que hemos comenzado a alcanzar como país al día de hoy. Tenemos que asumir este compromiso de manera responsable, continuar tomando acciones contundentes y pasos afirmativos, asumir un rol activo entre las comunidades y repetir la ecuación cuantas veces sea necesario", expresó la primera dama, Wilma Pastrana Jiménez.

Puntualizó que "conocer de primera mano los riesgos que suponen la seriedad de este asunto de la epidemia de la obesidad, nos lleva a asumir un rol activo, ante la necesidad de mejores patrones de conducta para nuestros hijos e hijas, así como a la población general. Es decir, este plan no puede quedar inconcluso, no es un trabajo que debe quedar en el olvido".

Cabe destacar que en Puerto Rico, datos de 2014 obtenidos a través del *Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System (PRBRFSS, por sus siglas en inglés)*, documentan que el 65.9% de la población está siendo afectada por el sobrepeso y la obesidad, lo que incide significativamente en la alta prevalencia de enfermedades crónicas tales como, las cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y los accidentes cerebrovasculares. Los estudios científicos consultados documentan que los adolescentes obesos serán adultos obesos y lo que es más preocupante, que los efectos acumulativos en la salud ocasionan que los nacidos del año 2000 en adelante no sobrevivan a sus padres. Entre las intervenciones identificadas para disminuir los factores de riesgo prevenibles se encuentran el cuidado de la salud para la detección temprana, los buenos hábitos alimentarios y un estilo de vida activo y saludable.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo G:
Informe de Progreso Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad 2016-2018



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO

Informe de Progreso 2016-2018



Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesoren Nutrición y Determinantes Sociales, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina en Washington, D.C. en su presentación sobre los *Avances Regionales sobre la Implementación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia*.



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
(en colaboración con)
Américas



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO
INFORME DE PROGRESO 2016-2018**

Agenda

7:30 – 8:30 a.m. Registro y desayuno

Bienvenida

8:30– 8:50 a.m. Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)

Saludos Protocolares

Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor en Nutrición y Determinantes Sociales, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina en Washington, D.C

Dr. Raúl G. Castellanos Bran, Coordinador, Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico

Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

8:50 – 9:20 a.m. Perfil de la Obesidad y Enfermedades Crónicas en Puerto Rico

Sra. Miriam Ramos, Epidemióloga Senior

Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud, Departamento de Salud

9:20 – 9:45

Avances Regionales sobre la Implementación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia

Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor OPS, Washington, D.C

9:45–10:00a.m. Receso

10:00–10:20a.m. Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2016-2018

Dr. Raúl G. Castellanos Bran, OPS-PR

Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR

10:20–12:00a.m. Informe de Hallazgos

Línea Estratégica #1 - Atención primaria de salud, alimentación saludable y promoción de la lactancia

Lcda. Jeanette Canino, Directora, Programa WIC

Dra. Cindy Calderón, Consultora, División Madres, Niños y Adolescentes

Línea Estratégica #2 - Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física

Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos

Línea Estratégica #3 - Políticas fiscales y reglamentación

Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano CANPR

Línea Estratégica #4 - Medidas Multisectoriales

Sr. Carlos Fernández, Coordinador de Programas, Autoridad de Carreteras y Transportación

Agro. Helga Méndez, Administradora Programa de Mercadeo, Departamento de Agricultura

Lcda. Gladys Acevedo, Ayudante Especial, Departamento de la Familia

12:00m –1:00pm. Almuerzo

1:00 -1:30 p.m. **Línea Estratégica #5 – Vigilancia, investigación y evaluación**
Sistema de toma de medidas antropométricas a estudiantes del Departamento de Educación
Sra. Nilka R. Vargas, Directora, Programa de Salud Escolar

1:30 -2:00 p.m. **Desarrollo del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico: Herramienta para la toma de decisiones de política pública**
Dr. José Bartolomei Díaz

2:00–2:30 p.m. **Estrategias Multisectoriales de Acción**
Fit to be Cancer Free - Sra. Alicia de la Sota, Sociedad Americana contra el Cáncer
Proyecto PILARES y WOPPA - Dra. Farah A. Ramírez, Investigadora, Universidad de Puerto Rico

2:30-2:45 p.m. Pausa activa
Annette Y. Jiménez – Instructora Programa Muévete Conmigo, Departamento Recreación y Deportes

2:45 3:15 p.m. **Estrategias Multisectoriales de Acción**
Programa de Alimentos, Recreación y Deportes, Triple Play – Sra. Stephanie Ortiz, *Boys and Girls Club*
Programa Huertos Caseros – Sra. Lizette Ocasio, Coordinadora, Servicio Extensión Agrícola

3:15-3:45 p.m. **Actividad demostrativa**
Cómo desarrollar un huerto casero
Agro. Luis Reinaldo Santiago, Servicio de Extensión Agrícola, UPR

3:45 p.m. Clausura



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo H:
Política Pública: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad 2019-2021- Miembros
del Comité Asesor Multisectorial



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Comité Asesor Multisectorial

**Alianza para el Control de Enfermedades
Crónicas de PR (ACEC)**
Asociación Americana del Corazón
Sociedad Americana contra el Cáncer de PR
Centro Comprensivo del Cáncer
Centro de Diabetes para Puerto Rico
Consejo Renal de Puerto Rico

***Federal Emergency Management
Agency (FEMA)***

Food and Nutrition Service (FNS-USDA)

Food and Drug Administration (FDA)

RAFAPUR – Red de Actividad Física de PR
Fundación El Ángel de Miguel Cotto
Fondos Unidos de PR
***Boys & Girls Club* de Puerto Rico**
YMCA – San Juan

**Junta Coordinadora Ciencias de la
Familia/Consumidor**
Servicio de Extensión Agrícola, UPR
**Movimiento Internacional de
Universidades Promotoras de la
Salud, UPR**
Universidad Ana G Méndez

**Cámara de Mercadeo, Industria y
Distribución de Alimentos (MIDA)**
**Asociación de Restaurantes de Puerto Rico
(ASORE)**
Asociación Productos de Puerto Rico
Hecho en Puerto Rico
Organizaciones de Seguros de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo I:
**Política Pública: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad 2019-2021**



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO

julio 2019 a junio 2021



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS **Américas**



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo J:
**Política Pública: Campaña Muévete al Son de
MiPlato en redes sociales y medios de
comunicación digital**

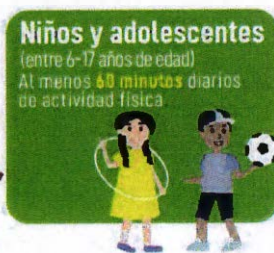
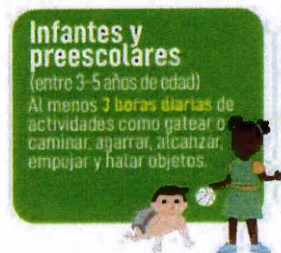


COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Material educativo: Campaña Muévete Al Son de MiPlato



GUÍAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LA NIÑEZ



Fuente: Physical Activity Guidelines for Americans (USDHHS, 2018)



INTENSIDADES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Liviana Limpiar, yoga, caminar lento	Moderada Caminar rápido, bicicleta, subir o bajar escaleras	Vigorosa Caminar bien rápido, practicar deporte, bailar, nadar	Bien vigorosa Correr, levantar pesas, push-ups
Ritmo cardíaco	Respiración	Gasto energético	Ritmo cardíaco
Ritmo cardíaco	Respiración	Gasto energético	Ritmo cardíaco
Ritmo cardíaco	Respiración	Gasto energético	Ritmo cardíaco
Ritmo cardíaco	Respiración	Gasto energético	Ritmo cardíaco
Ritmo cardíaco	Respiración	Gasto energético	Ritmo cardíaco



Fuente: UK Physical Activity Guidelines (2019) y Physical Activity Guidelines for Americans (USDHHS, 2018)



BENEFICIOS POR TIPO DE ACTIVIDAD FÍSICA

★★★★ Mucho efecto ★★ Efecto mediano ★ Poca efecto ☆ Sin efecto

Tipo de Actividad Física	Mejora la función muscular	Mejora la salud de los huesos	Mejora el balance
Correr	★	★★	★
Entrenar	★★★★	★★★★	★★
Aeróbico o circuito	★★★★	★★★★	★★
Jugar pelota	★★	★★★★	★★★★
Jugar tenis	★★	★★★★	★★★★
Hacer Yoga o TaiChi	★	★	★
Bailar	★	★★	★
Caminar	★	★	☆
Correr Bicicleta	★	★	★

Fuentes: UK Chief Medical Officers's Physical Activity Guidelines 2019



IMPORTANCIA DE BEBER AGUA

Más de la mitad de nuestro cuerpo se compone de agua

60%+



Lleva el
oxígeno y nutrientes
a las células

Elimina
toxinas y otros
desechos

Regula
la temperatura
corporal y presión
sanguínea

Mantiene
húmeda la boca y
los ojos, lubrica
cayunturas e
hidrata la piel

Optimiza
la función de
órganos como
el hígado y los
riñones



Tips Generales para consumo diario:

- entre 1 y 5 vasos de 8oz para la niñez.
- 13 vasos de 8oz para hombres.
- 9 vasos de 8oz para mujeres.

Previene
la deshidratación
y el estreñimiento

Protege
los órganos
y tejidos

Fuente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico
www.healthychildren.org





LIMITA LOS AZÚCARES AÑADIDOS



¿Qué son azúcares añadidos?

Son azúcares que no existen en un alimento o bebida de forma natural, pero se añaden en la preparación. Estos azúcares añadidos agregan calorías y aportan poco o ningún valor nutricional.

Intermedios: cucharita desechable plástica

Límite de consumo diario para hombres

36 gramos / 9 cucharaditas / 150 Calorías



Límite de consumo diario para mujeres adultas y la niñez (2 a 18 años de edad)

25 gramos / 6 cucharaditas / 100 Calorías



Nutrition Facts	
8 servings per container	
Serving size 2/3 cup (55g)	
Amount per serving	
Calories 230	
Total Fat 8g	
Saturated Fat 1g	
Trans Fat 0g	
Cholesterol 0mg	
Sodium 160mg	
Total Carbohydrate 37g	
Dietary Fiber 4g	
Total Sugars 12g	
Includes 10g Added Sugars	
Protein 3g	
Vitamin D 10%	
Calcium 20%	
Iron 45%	
Potassium 6%	
INGREDIENTS: HIGH FRUCTOSE CORN SYRUP, MALIC ACID, CORN SYRUP, DEXTROSE, MONO SUCROSE, BETA SUGAR, ALUMINUM SYRUP, SUCROSE, ANHYDROUS DEXTROSE, MALTOSYL, BROWN SUGAR, CONFECTIONER'S POWDERED SUGAR, CORN SYRUP SOLIDS, INVERT SUGAR, LACTOSE, MALT SYRUP, MALT SYRUP, MOLASSES, PANCAKE SYRUP, RAIN SUGAR, SUGAR, WHITE GRANULATED SUGAR, GLUCOSE	

Etiqueta nutricional Tips para la salud

Cada 4 gramos = 1 cucharadita
17 calorías

Dividir el total de gramos de azúcar añadido entre "4" = cantidad de cucharaditas

Includes 10g Added Sugars 20%

Ejemplo: $10g \div 4 = 2.5$ cucharaditas

Azúcar añadido en los ingredientes

Existen más de 50 nombres distintos de azúcar añadido en la etiqueta nutricional.

La etiqueta a la izquierda muestra una lista de nombres más populares para identificar los azúcares añadidos.

Otros nombres pueden ser: cane juice, evaporated cane sweetener, crystal dextrose, liquid fructose, sugar cane juice y fruit nectar, etc.



¿CÓMO LEER LA NUEVA ETIQUETA NUTRICIONAL?

Porción entera en el producto

hay envases o paquetes que pueden contener más de una porción

Calorías más visibles

Como guía general se recomiendan 2000 calorías por día.

Tips Generales

Elige alimentos:

Más altos en fibra dietética, vitamina D, calcio y potasio

Más bajos en grasas saturadas, sodio y azúcares añadidos

Nutrition Facts

8 servings per container
Serving size 2/3 cup (55g)

Amount per serving
Calories 230

% Daily Value*

Total Fat 8g 10%
Saturated Fat 1g 5%
Trans Fat 0g

Cholesterol 0mg 0%
Sodium 160mg 7%

Total Carbohydrate 37g 13%
Dietary Fiber 4g 14%

Total Sugars 12g
Includes 10g Added Sugars 20%

Protein 3g

Vitamin D 10%
Calcium 20%

Iron 45%
Potassium 6%

*The % Daily Value (DV) tells you how much a nutrient in a serving of food contributes to a daily diet. 2,000 calories a day is used as the basis for comparison.

Porción más real
del producto entero con letra grande, en negrita (bold) y muestran la cantidad por porción.

Calorías Totales
100 calorías por porción de un envase o paquete se considera moderado 400 calorías por porción se considera alto

% Valor diario

El % de Valor Diario muestra los nutrientes por porción. Menos de 5% se considera bajo Más de 20% se considera alto

Nutrientes

Se añadió el azúcar añadida, vitamina D y el potasio junto a las cantidades por porción.



Fuente: US Food & Drug Administration



PLANIFICA TUS COMIDAS

CONSUME MÁS DE ÉSTOS

Frutas

Hortalizas (vegetales)
opta por las de color verde intenso, rojo y anaranjado

Granos y habichuelas

Cereales integrales

Lácteos bajos en grasa

Aceites vegetales
de canola, maíz, oliva, nuez y de soya

Pescados



CONSUME MENOS DE ÉSTOS

Azúcares añadidos

Cereales refinados

Sodio

Grasas saturadas y trans



PROPIEDADES DE FRUTAS Y VEGETALES POR COLOR



Protegen al corazón y fortalecen las coyunturas.



Proveen Vitamina A y C para cicatrizar heridas, previenen infecciones, mejoran la piel y la visión.



Protegen el estómago y mantienen la piel sana.



Reducen infecciones y refuerzan sistema inmunológico.



Mejoran la memoria y los nervios. Previenen diferentes tipos de cáncer.



Protegen al corazón.

Fuente: Dra. Nancy J. Correa Matas – Muévete a la Sana Alimentación – Guía del Facilitador

Fuente: Dra. Nancy J. Correa Matas – Muévete a la Sana Alimentación – Guía del Facilitador



PREVALENCIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN PUERTO RICO

21.1%

Artritis

18.6%

Depresión

13.2%

Diabetes

11.1%

Asma



27.8% +6.8%

Artritis

20.7% +2.1%

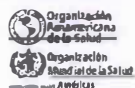
Depresión

17.8% +6.8%

Diabetes

11.9% +0.8%

Asma



Puerto Rico Behavioral Risk
Factor Surveillance System, 2018



EFFECTOS DE LA OBESIDAD EN LA SALUD



Centro para el Control y Prevención
de Enfermedades 2020





COMPLICACIONES ASOCIADAS CON LA OBESIDAD EN LA NIÑEZ

Síndrome metabólico
(presión arterial alta, azúcar en la sangre alta, triglicéridos altos, colesterol y exceso de grasa abdominal)

Trastornos del sueño

Diabetes tipo 2

Enfermedad del hígado graso
(acumulación de grasa en el hígado)

Colesterol alto y presión arterial alta

Fractura de huesos

Asma

Problemas de aprendizaje

Baja autoestima

Depresión



Mayo Clinic 2019





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo K:

**Política Pública: Plan de Alimentación Saludable
para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para
Emergencias en Puerto Rico y MiPlato saludable
para el Adulto Mayor en Puerto Rico**



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

PLAN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA EMERGENCIAS Y MIPLATO SALUDABLE PARA EL ADULTO MAYOR

Lanzamiento – 27 de junio de 2018



PLAN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE **PARA EMERGENCIAS** EN PUERTO RICO



COMISION DE
ALIMENTACION
Y NUTRICION
DE PUERTO RICO



TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Conoce cuán preparado estás para una emergencia,

Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

Planificación de menús para emergencias,
• MiPlato para Emergencias en Puerto Rico,
• Menús sugeridos para emergencias,

Lista de compra de alimentos para emergencias,
• Etiqueta de información nutricional,

Recomendaciones para grupos vulnerables

Infantes y niños,
• Lactancia materna durante una emergencia,
• Alimentación del niño durante una emergencia,

Adulto mayor,
• MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico,

Seguridad en el manejo de alimentos

Como combatir el crecimiento de las bacterias,
Como manejar alimentos perecederos,
Como determinar qué alimentos usar o desechar,
Como manejar y desinfectar el agua,

Preparación de la reserva de alimentos y suministros,

Lista de suministros básicos para una emergencia,

Agencias y Organizaciones de apoyo en emergencias,

Comité Asesor y Colaboradores del Plan de Alimentación Saludable
para Emergencias en Puerto Rico,

Referencias consultadas,



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

COMUNICADO DE PRENSA

DEPARTAMENTO DE SALUD PRESENTA PLAN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA EMERGENCIAS Y MIPLATO SALUDABLE PARA EL ADULTO MAYOR EN PUERTO RICO

San Juan (27 de junio de 2018) – Con el propósito de apoyar a las familias a que realicen con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Salud, presentó hoy el **Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico** con el lema: *Cuida lo tuyo, Prepárate*.

El secretario de Salud, Dr. Rafael Rodríguez Mercado enfatizó como importante y necesario el Plan de Alimentación para que familias cuenten con una guía útil y con recomendaciones saludables de alimentación en casos de emergencias. Subrayó que la misma, lograda mediante un esfuerzo interagencial y multisectorial, es parte de la política pública del Gobernador Ricardo Rosselló de mantener una alimentación saludable.

“Es de conocimiento que la emergencia que enfrentamos durante los huracanes Irma y María dejó a muchas familias desprovistas de sus acostumbrados abastos de alimentación. La limitación de no tener agua o energía eléctrica, nos enseñó a buscar formas no tradicionales de preparar y consumir comidas. La preparación de este Plan es realizada por todo un equipo de trabajo, instituciones y entidades expertas en nutrición y alimentación en Puerto Rico, y brinda información necesaria para utilizar en cada uno de los hogares ante una emergencia. Este Plan de **Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico** es una herramienta que ofrece alternativas reales para que las personas lleven una alimentación saludable durante una emergencia”, describió el Secretario de Salud.

Rodríguez Mercado, explicó que la Comisión, cuerpo asesor de políticas en alimentos, nutrición y actividad física, enfocó su gestión y constituyó el **Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia** con recursos de probada experiencia en las áreas de alimentos, nutrición y el manejo de emergencias. “La experiencia del huracán María evidenció que todos debemos estar preparados ante una emergencia y la importancia de contar con un plan de emergencias uniforme en el núcleo familiar que permita manejar la crisis en las semanas subsiguientes a un evento catastrófico”, mencionó.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

COMUNICADO DE PRENSA

Asimismo, la presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Dra. Nivia Fernández añadió “la preparación de un plan de alimentación requiere conocer de antemano el estado de salud y las necesidades nutricionales de cada miembro de la familia o grupo a cargo. El **Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico**, provee información útil para la planificación de menús en casos de emergencia, la preparación de la lista de compra, el cálculo de las porciones diarias y el almacenamiento de los alimentos, el agua y los artículos de primera necesidad”.

Por otro lado, como parte de la iniciativa y tras la pasada emergencia que se experimentó en la isla, se identificó al adulto mayor entre los grupos de mayor vulnerabilidad. “La presencia de enfermedades crónicas y necesidades nutricionales específicas, así como las discapacidades físicas, la angustia psicológica, situaciones de abuso y negligencia, son factores que contribuyen al desarrollo de una mayor fragilidad para este sector poblacional. Es por esto que como proyecto paralelo, la Comisión desarrollo **MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico**”, indicó la Dra. Nivia Fernández.

En el esfuerzo educativo, **Cuida lo tuyo, PRepárate**, se desarrollaron materiales de promoción, entre estos: hojas sueltas, afiches y material para los puntos de ventas, que servirán de apoyo al sector de mercadeo y distribución de alimentos en la divulgación del mensaje educativo. Parte inherente de este proyecto fue la adopción de la política pública, el endoso y la colaboración del **Federal Emergency Management Agency (FEMA)** y del sector privado representado por la aseguradora **MMM Holdings, LLC., Abbott Laboratories** y la Cámara de **Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)**.

Para más información sobre la nueva política pública del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, puede acceder a las páginas: www.alimentacionynutricionpr.org y <http://www.salud.gov.pr/comisiones/canpr>.

###



MiPlato para Emergencias en Puerto Rico

- Frutas enlatadas (en su propio jugo o light syrup)
- Frutas secas (pasas, cranberries)
- Jugos 100%
- Puré de fruta en pouch



Agua potable

- Hortalizas (vegetales) y legumbres (habichuelas) bajas en sodio



Enjuague con agua potable los vegetales y alimentos proteicos para reducir el sodio

FRUTAS



HORTALIZAS Y LEGUMBRES



CEREALES Y FARINÁCEOS



ALIMENTOS PROTEICOS



LÁCTEOS

(bajos en grasa)

Leche

- ESL (Extended Shelf Life)
- UHT
- evaporada
- en polvo

- Arroz
- Pastas
- Cereal caliente (avena, farina)
- Cereal listo para comer
- Panes
- Galletas
- Papas majadas

- Pollo o pescado enlatado
- Atún en agua
- Salchichas
- Fiambre baja en sodio (Jamonilla®)
- Habichuelas enlatadas
- Almendras, nueces, maní



Consuma con moderación alimentos altos en SODIO, AZÚCAR Y GRASA SATURADA



COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

Abbott Nutrition

PATRONES DE CONSUMO PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE. NIVELES DE CALORÍAS Y RECOMENDACIONES DE PORCIONES POR GRUPO DE ALIMENTO

Cada nivel de calorías indica la cantidad diaria a consumir para los diferentes grupos de alimentos. Los subgrupos de las hortalizas y legumbres, las hortalizas farináceas y los alimentos proteicos, indican las cantidades que deben consumirse durante una semana.

NIVEL DE CALORÍAS	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800	2,000	2,200	2,400	2,600	2,800	3,000	3,200
Hortalizas y Legumbres	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 ½ tazas	3 ½ tazas	4 tazas	4 tazas
Verde oscuro (tazas/semana)	½	1	1	1 ½	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½
Rojo y anaranjado (tazas/semana)	2 ½	3	3	4	5 ½	5 ½	6	6	7	7	7 ½	7 ½
Legumbres (habichuelas / granos) (tazas/semana)	½	½	½	1	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	3	3
Otros vegetales (tazas/semana)	1 ½	2 ½	2 ½	3 ½	4	4	5	5	5 ½	5 ½	7	7
Frutas	1 taza	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas
Cereales y Farináceos	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	6 onzas	6 onzas	7 onzas	8 onzas	9 onzas	10 onzas	10 onzas	10 onzas
Grano entero (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	3	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Grano refinado (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	2	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Hortalizas farináceas (tazas/semana)	2	3 ½	3 ½	4	5	5	6	6	7	7	8	8
Lácteos	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas
Alimentos proteicos	2 onzas	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	5 ½ onzas	6 onzas	6 ½ onzas	6 ½ onzas	7 onzas	7 onzas	7 onzas
Pescados y Mariscos (onzas/semana)	3	4	6	8	8	8	9	10	10	10	10	10
Aves, carnes y huevos (onzas/semana)	10	14	19	23	23	26	28	31	31	33	33	33
Semillas y productos de soya (onzas/semana)	2	2	3	4	4	5	5	5	5	6	6	6
Aceites	3 cdtas.	4 cdtas.	4 cdtas.	5 cdtas.	5 cdtas.	6 cdtas.	6 cdtas.	7 cdtas.	7 cdtas.	8 cdtas.	10 cdtas.	11 cdtas.
Límite de calorías para otros usos	150	100	110	130	170	270	280	350	380	400	470	610

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) no se solidariza con la exclusividad de marcas comerciales. La reproducción y divulgación de este material está permitida únicamente para fines educativos y con la debida autorización. No se permite la edición parcial o total de la información, ni la manipulación de las imágenes aquí presentadas. De aparecer logos o marcas comerciales, deberán colocarse en una ubicación y tamaño que no interfiera con el diseño original o con el propósito educativo de este documento. Para más información puede acceder a: www.salud.gov.pr/comisiones/canpr o www.alimentacionynutricionpr.org.

MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

Procure que la mitad del plato sean frutas y hortalizas.

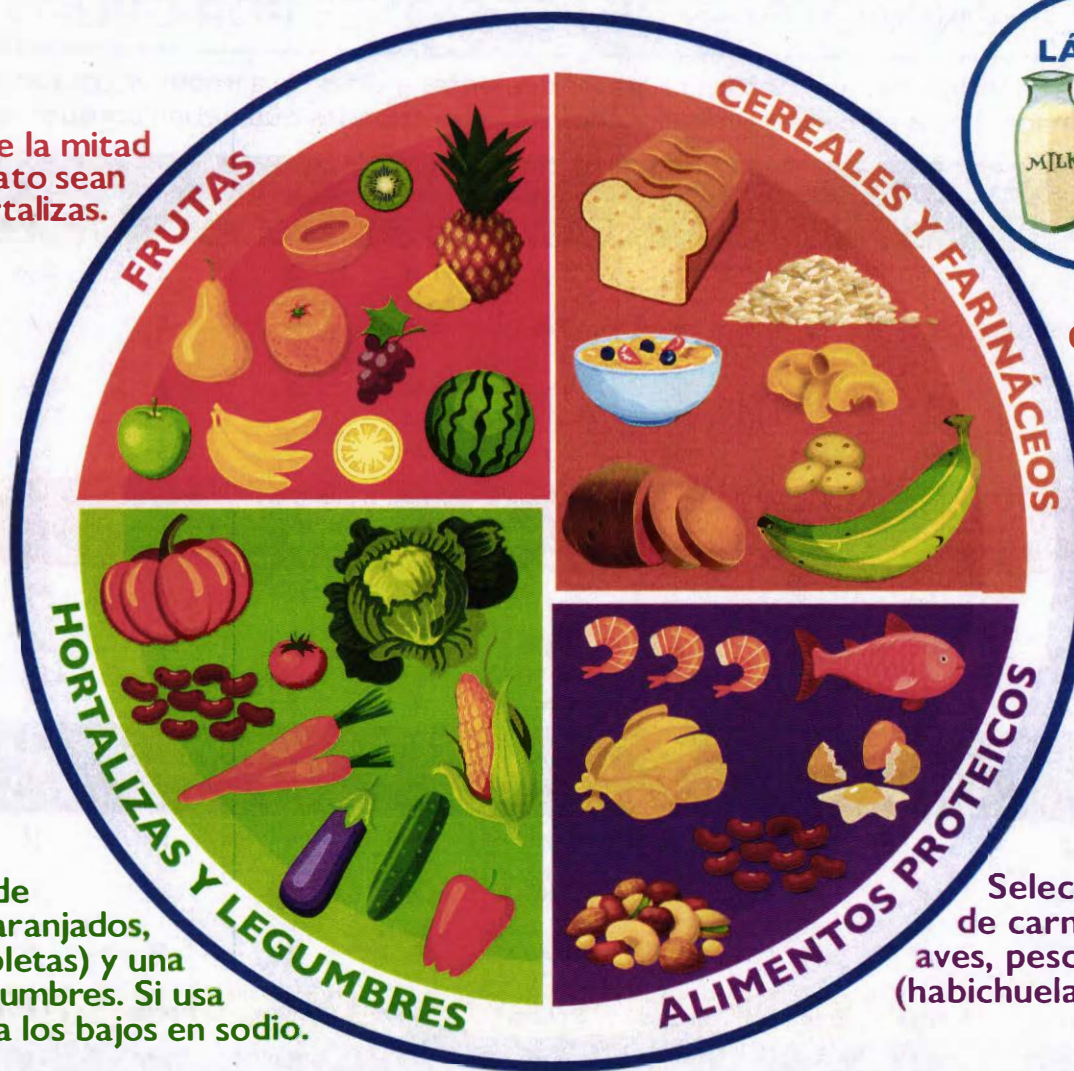


Aceites saludables
Use aceite de oliva para ensaladas y aceite de canola para cocinar. Limite la mantequilla. Evite las grasas trans.



Manténgase hidratado
Agua, café, leche, té, jugo 100%, sopa o caldo claro bajo en sodio.

Seleccione hortalizas de colores brillantes (anaranjados, rojos, verdes y violetas) y una variedad de legumbres. Si usa enlatados, prefiera los bajos en sodio.



LÁCTEOS



Seleccione alimentos lácteos sin grasa o bajos en grasa.

Consuma cereales de grano entero y variedad de viandas.



Use hierbas y especias para realzar el sabor de las comidas y reducir la ingesta de sal a no más de 2/3 cucharadita al día. No exceder el consumo diario de azúcar de 6 cucharaditas las mujeres y 9 cucharaditas los hombres.

Seleccione variedad de carnes magras, aves, pescados, legumbres (habichuelas) y nueces.

Manténgase activo



30 minutos de actividad física de intensidad moderada diariamente o 150 minutos (2 1/2 horas) cada semana

- **FUERZA**- caminar rápido, bailar, nadar, bicicleta
- **RESISTENCIA**- levantar pesas, usar bandas elásticas
- **BALANCE**- tai chi, caminar en línea recta
- **FLEXIBILIDAD**- estiramiento del torso, espalda y pantorrillas

PATRONES DE CONSUMO PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, NIVELES DE CALORÍAS Y RECOMENDACIONES DE PORCIONES POR GRUPO DE ALIMENTO

Cada nivel de calorías indica la cantidad diaria a consumir para los diferentes grupos de alimentos. Los subgrupos de las hortalizas y legumbres, las hortalizas farináceas y los alimentos proteicos, indican las cantidades que deben consumirse durante una semana.

NIVEL DE CALORÍAS	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800	2,000	2,200	2,400	2,600	2,800	3,000	3,200
Hortalizas y Legumbres	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 ½ tazas	3 ½ tazas	4 tazas	4 tazas
Verde oscuro (tazas/semana)	½	1	1	1 ½	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½
Rojo y anaranjado (tazas/semana)	2 ½	3	3	4	5 ½	5 ½	6	6	7	7	7 ½	7 ½
Legumbres (habichuelas / granos) (tazas/semana)	½	½	½	1	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	3	3
Otros vegetales (tazas/semana)	1 ½	2 ½	2 ½	3 ½	4	4	5	5	5 ½	5 ½	7	7
Frutas	1 taza	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas
Cereales y Farináceos	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	6 onzas	6 onzas	7 onzas	8 onzas	9 onzas	10 onzas	10 onzas	10 onzas
Grano entero (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	3	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Grano refinado (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	2	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Hortalizas farináceas (tazas/semana)	2	3 ½	3 ½	4	5	5	6	6	7	7	8	8
Lácteos	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas
Alimentos proteicos	2 onzas	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	5 ½ onzas	6 onzas	6 ½ onzas	6 ½ onzas	7 onzas	7 onzas	7 onzas
Pescados y Mariscos (onzas/semana)	3	4	6	8	8	8	9	10	10	10	10	10
Aves, carnes y huevos (onzas/semana)	10	14	19	23	23	26	28	31	31	33	33	33
Semillas y productos de soya (onzas/semana)	2	2	3	4	4	5	5	5	5	6	6	6
Aceites	3 cdtas.	4 cdtas.	4 cdtas.	5 cdtas.	5 cdtas.	6 cdtas.	6 cdtas.	7 cdtas.	7 cdtas.	8 cdtas.	10 cdtas.	11 cdtas.
Límite de calorías para otros usos	150	100	110	130	170	270	280	350	380	400	470	610

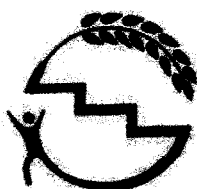
La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) no se solidariza con la exclusividad de marcas comerciales. La reproducción y divulgación de este material está permitida únicamente para fines educativos y con la debida autorización. No se permite la edición parcial o total de la información, ni la manipulación de las imágenes aquí presentadas. De aparecer logos o marcas comerciales, deberán colocarse en una ubicación y tamaño que no interfiera con el diseño original o con el propósito educativo de este documento. Para más información puede acceder a: www.salud.gov.pr/comisiones/canpr o www.alimentacionynutricionpr.org.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo L: **Memoriales Explicativos al Proyecto del Senado** **614; Resolución del Senado 295; Proyecto del** **Senado 766 y Proyecto del Senado 774**



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

11 de noviembre de 2021

Dr. Carlos Mellado
Secretario de Salud
Departamento de Salud

Estimado Dr. Mellado:

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), sometemos los comentarios y recomendaciones al Proyecto del Senado 614 titulado -

Para declarar el "Día Nacional para la Conciencia de la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos", establecer la fecha y designar al Departamento de Salud, al Departamento de Agricultura y al Departamento de Educación como las agencias encargadas de su implantación, promoción y celebración, y para otros fines relacionados.

Es la posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) reconocer la intención del proyecto y endosar dicha medida como estrategia fundamental para disminuir la pérdida y desperdicios de alimentos. El P. del S. 614 es determinante y realista a las situaciones que se están viviendo en la actualidad. Esta situación a la vez lleva a tocar una de las problemáticas más significativas, la inseguridad alimentaria.

Según los datos más reciente de la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, en el 2019, la pérdida y desperdicio de alimentos inciden en el cambio climático y seguridad alimentaria. A su vez, 14% de los alimentos se pierde a lo largo de la cadena desde su cosecha hasta su venta, y este número es aún mayor una vez pasa de estos puntos claves. Mundialmente esto representa una pérdida de alimentos de aproximadamente 1.3 billones de toneladas según dicha organización.

Recomendaciones / Comentarios presentados por la CANPR

En armonía con nuestro interés permanente en la seguridad alimentaria presentamos las siguientes recomendaciones para reforzar la política pública que se promueve con esta medida:

1. Incluir datos estadísticos que sustenten la radicación de la medida.
2. Establecer detalles sobre cómo trabajar con los desperdicios generados, aunque la intención está explicada no hay argumentos de los procesos para saber qué medidas ayudarán a disminuir este problema.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

3. Designar una agencia específica la cual asuma la responsabilidad por el cumplimiento o establecer roles específicos para cada una de estas. Es bueno que el esfuerzo de capacitación y concientización, se incluya en las responsabilidades de agencias específicas, para asegurar que la actividad está entre las tareas designadas de los oficiales indicados. Para facilitar la coordinación, se pudiera considerar que aunque participen varias agencias, debe asignarse la responsabilidad primaria a una sola agencia o posición. De esa forma queda claro quién debe llevar la voz cantante y quiénes fungirán como colaboradores. Esta designación debe estar más clara de modo que se evite duplicación de esfuerzos y mensajes contradictorios ante la comunidad.
4. Es valiosa la iniciativa de atender el desperdicio y pérdida de alimentos, lo cual es un problema en la sociedad puertorriqueña y a nivel global. Esta situación es pertinente a asuntos como seguridad alimentaria, calentamiento global y otros que debemos atender para el bien de nuestra comunidad.
5. Se recomienda incluir en la medida directrices detalladas en cuanto al presupuesto asignado, recursos humanos y materiales necesarios para las tareas, objetivos claramente definidos (con metas, fechas, expectativas y métricas) que nos adelanten como país ante la problemática.

En general sugerimos describir con mayor precisión la labor de los responsables de implantar esta política pública. Es importante asegurar que las gestiones dirigidas a evitar el desperdicio de alimentos, promover la seguridad alimentaria y contribuir a la erradicación de la pobreza, trasciendan de una conmemoración anual. La actividad anual es meritoria, pero debe ser una oportunidad para destacar los esfuerzos continuos hacia la promoción de seguridad alimentaria en Puerto Rico.

Estamos disponibles para examinar las disposiciones incluidas en el Proyecto del Senado 614 y colaborar en los aspectos necesarios. La CANPR está a la mejor disposición de aportar a este esfuerzo según se determine en la pieza legislativa. Gracias por la oportunidad de evaluar este proyecto.

Referencias:

Food and Agriculture Organization of the United Nations. Food loss and food waste. Recuperado de [Food Loss and Food Waste | FAO | Food and Agriculture Organization of the United Nations.](#)

Cordialmente,

Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico



SENADO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Hon. Rubén Soto Rivera

Senador Distrito de Arecibo

Comisión de Desarrollo de la Región Norte | Comisión de Salud

18 de febrero de 2022

Dr. Carlos R. Mellado López
Secretario
Departamento de Salud
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

MEMORIAL P del S 766

A la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual me honro en presidir, le ha sido referido el Proyecto del Senado 766, radicado el 11 de febrero de 2022.

Esta medida busca crear una ley de advertencias nutricionales. La medida lleva como título:

Para crear la “Ley de etiquetas de advertencia nutricional”, a los fines de requerir que los productos altos en azúcar, calorías, grasas saturadas y sodio, estén así identificados en su etiqueta; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto a la educación sobre buena alimentación; definir términos; ordenar al Departamento de Salud el desarrollo de un reglamento para la implementación de esta ley y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento; ordenar al Departamento de Salud, el desarrollo de una campaña educativa sobre este nuevo sistema de advertencias y la libre determinación ciudadana sobre el consumo de estos alimentos; y para otros fines relacionados.

Solicito de usted, nos remita un memorial explicativo con su recomendación y opinión ante esta medida legislativa. Esperamos recibir la misma en los próximos 10 días calendario a partir del recibo de este comunicado. El informe debe ser enviado al Dr. José Luis Castro, Director Ejecutivo de la Comisión a través del correo electrónico: jcastro@senado.pr.gov

Adjunto la medida de referencia.

Cualquier duda al respecto, nos reiteramos a su orden.

Rubén Soto Rivera
Presidente Comisión de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

18 de marzo de 2022

Hon. Ruben Soto
Comisión de Salud
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado Honorable Senador Soto:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), adscrita administrativamente al Departamento de Salud, está creada bajo la Ley 10 del 8 de enero del 1999. Según dispone el Artículo 4: *“Es un cuerpo asesor con la misión de identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública articulada y efectiva. A su vez, realiza trabajos coordinados a nivel interagencial y multisectorial con el propósito de brindar apoyo a las agencias públicas y entidades privadas que prestan servicios en el campo alimentario”.*

La Comisión responde al Primer Ejecutivo de Puerto Rico, siendo integrada por los Secretarios de Salud, Educación, Agricultura, Familia, Asuntos del Consumidor, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares con experiencia en el área de alimentos y nutrición. Actualmente nuestra Comisión está compuesta por los siguientes Miembros:

Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR
Dr. Carlos Mellado López, Secretario Departamento de Salud
- Lcda. Dana Miró, Representante Designada
Sr. Ramón González Beiró, Secretario del Departamento de Agricultura
- Agro. Andrés Rosado, Representante Designado
Lcdo. Eliezer Ramos Parés, Secretario Departamento de Educación
- Lcda. Asunción Ortiz, Representante Designado
Sra. Carmen González Magaz, Secretaria Departamento de la Familia
- Sr. Alberto Fradera, Representante Designado
Lcdo. Edan Rivera Rodríguez, Secretario Departamento de Asuntos del Consumidor
- Lcdo. Héctor Román, Representante Designado
Dra. Mayra Olavarria Cruz, Presidente Interina Universidad de Puerto Rico

- Dra. Alicia Díaz, Representante Designada
Dra. Celia Mir, Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
- Lcda. Loedda Nuñez, Representante Designada
Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano CANPR
Dr. Fernando Pérez, Miembro Ciudadano CANPR
Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR

Miembro Colaborador

Sr. Ray Quiñones, Secretario Departamento de Recreación y Deportes
- Sra. Brenda Figueroa, Representante Designada

En atención a la solicitud recibida la Comisión, como cuerpo asesor de política pública alimentaria, somete sus recomendaciones y comentarios al Proyecto del Senado 766, el cual dispone:

- *Para crear la “Ley de etiquetas de advertencia nutricional”, a los fines de requerir que los productos altos en azúcar, calorías, grasas saturadas y sodio, estén así identificados en su etiqueta; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto a la educación sobre buena alimentación; definir términos; ordenar al Departamento de Salud el desarrollo de un reglamento para la implementación de esta ley y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento; ordenar al Departamento de Salud, el desarrollo de una campaña educativa sobre este nuevo sistema de advertencias y la libre determinación ciudadana sobre el consumo de estos alimentos; y para otros fines relacionados.-*

Para este análisis se contó con el asesoramiento de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico (OPS-PR), Dr. Raúl Castellanos, Coordinador OPS- Puerto Rico.

Es la posición de la Comisión reconocer la intención del proyecto presentado con el propósito detener la obesidad y hacer un llamado a la acción para la prevención de esta condición. La Comisión apoya el desarrollo de política pública alimentaria dirigida al mejoramiento de la calidad de vida y sobre todo de la salud nutricional de la población. Se recomienda examinar la evidencia sobre la efectividad de esta estrategia en otras jurisdicciones y países. También, considerar las medidas y los recursos que son necesarias para operacionalizar la estrategia dentro de la industria de alimentos, tanto en empresas locales como aquellas que comercializan sus productos en Puerto Rico. Recomendamos que la medida a implantar sea viable y exitosa en el marco de Puerto Rico.

Recomendaciones principales

1. Examinar el etiquetado que establece el *Food Drug Administration* (FDA) y que aplica a Puerto Rico, ya que proporciona la información nutricional de prevención que persigue dicha medida. La regulación de etiquetado nutricional coloca información acerca de la cantidad de: calorías, grasas saturadas, sodio y azúcares. Según dispuesto, esta información aparece en la parte frontal lado izquierdo de la etiqueta o empaque. Esta rotulación aprobada por la FDA debe tomarse en consideración para evitar la duplicidad de información que puede causar confusión al momento de tener un producto en las manos del consumidor.
2. Desarrollar la estrategia que ha sido implantada en Puerto Rico – Salud te Recomienda – actualizada con intervenciones educativas. Salud te Recomienda es una campaña educativa la cual tiene como objetivos: identificar alimentos saludables, promover una mejor selección de alimentos

y concienciar sobre la actividad física y sus beneficios para la salud. Este modelo se enfoca en proveer información nutricional práctica, educación en nutrición y cambios en estilos de vida. A la vez, integra alianzas con la industria de alimentos y los restaurantes de servicio de alimentos preparados.

3. Retomar con el Departamento de Educación la estrategia incluida en el Plan de Prevención para la Obesidad en Puerto Rico, con medidas de IMC en todos los grados escolares *Objetivo 5.1: Establecer un sistema de vigilancia de índice de masa corporal (IMC) en las escuelas para la recopilación sistemática de datos que permita identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y obesidad.* Este proyecto se inició y tuvo que colocarse en pausa con las emergencias de los Huracanes Irma y María.

Posición de *United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF)*

Otras fuentes consultadas como la UNICEF exalta que uno de los modelos más efectivos con el tipo de etiquetado propuesto fue implantado en Chile. Al examinar la información disponible se indica que, aunque el mismo fue aprobado ante el gobierno, su implantación tardó cuatro (4) años para completarse de forma gradual tres años después. Quiere decir que este proceso requiere de un análisis exhaustivo para que el modelo sea efectivo y apoyado por la industria de alimentos. También establece que, “si bien el etiquetado frontal de advertencia es una política bien fundamentada y recomendada por la Organización Mundial de la Salud para promover ambientes alimentarios saludables y reducir el impacto de las enfermedades crónicas no transmisibles, es importante protegerla de acciones con un potencial conflicto de interés que puedan afectar su efectiva implementación”.

Posición Organización Panamericana de la Salud

La Organización Panamericana de la Salud, según establece en su Plan de Acción para la Prevención de Obesidad en Niños y Adolescentes (2014) apoya la implementación de normas sobre el etiquetado frontal para promover la selección de alimentos más saludables, enfocando su identificación en aquellos alimentos altos en calorías con pobre contenido de nutrientes. Esta identificación debe ser de rápido manejo y entendimiento para la población (Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Niños y Adolescentes, Objetivo 3.3).

A continuación, se detallan las recomendaciones y comentarios sobre esta medida e información sobre la efectividad de la estrategia propuesta en otras jurisdicciones y países.

Información relacionada a la efectividad de esta medida en otras jurisdicciones

Actualmente en países como **México, Perú, Chile y Paraguay** se practica el etiquetado de advertencia nutricional. En estos países dicha iniciativa conllevó un proceso estructurado y organizado para su implantación. Esta información es de gran valor para el consumidor, ya que puede identificar de forma rápida aspectos importantes de un producto, específicamente contenido de: calorías, grasas, azúcares y sodio. El desarrollar este tipo de etiquetado frontal facilita un entendimiento rápido sobre las características de este producto. De forma general, si existen ventajas sobre este etiquetado, ya que ha concientizado a la industria sobre proveer alimentos más saludables reformulando los mismos, a la vez que se concientiza sobre las implicaciones a la salud. Se han examinado algunas referencias relacionadas a esta estrategia en otras jurisdicciones y países, la cual se incluye.

Países latinoamericanos

Argentina

Se identificó que este tipo de etiquetado resalta características negativas sobre los alimentos, a la vez que puede crear confusión en la población por la colocación de múltiples sellos. También se desprende que estos mensajes sólo van dirigidos a la obesidad lo cual puede resultar en una estigmatización (UNICEF, 2020).

Brasil

Identificó unos enunciados que hacen alusión a que la falta de educación lleva a la obesidad y otras enfermedades y que las personas tienen la libertad de seleccionar. A su vez que la solución para el sobrepeso y obesidad son: actividad física, reformulación de productos y control de porciones (UNICEF, 2020).

Chile

La industria de bebidas y alimentos se posicionaron en que no existía evidencia sobre salud y nutrición que evidenciara imponer estas medidas. Esto debido a la falta de evidencia científica o datos objetivos que justificaran su cambio. A la vez reseñaron potenciales problemas por los aumentos de costos en la producción de los productos. (UNICEF, 2020).

Colombia

Establece que puede haber estigmatización sobre los alimentos o sus ingredientes y puede afectar la competitividad internacional y aumento de costos en la fabricación de productos (UNICEF, 2020).

Ecuador

Se cuestiona evidencia científica sobre los parámetros nutricionales e ingesta de azúcar y también establece sobre los aspectos negativos en resaltar este tipo de información (UNICEF, 2020).

Perú

Hubo oposición masiva por parte de la industria de alimentos y se generaron conflictos con organizaciones de salud (UNICEF, 2020).

Uruguay

Hubo rechazo por parte de la industria alimentaria. Se argumentó sobre la falta de evidencia científica para promover como medida de prevención para el sobrepeso y obesidad.

De forma general, sí hubo un argumento que lideró en todos estos países y fue las pérdidas económicas que este cambio puede generar y la capacidad de mercadeo a nivel global (UNICEF, 2020).

Recomendaciones / Comentarios a la Medida

1. Fundamentar la propuesta en evidencia científica sobre su efectividad como un beneficio para la salud y la buena nutrición; y como un estándar para la industria de alimentos en Puerto Rico. Considerar la experiencia de Chile la cual UNICEF establece ha sido el más exitoso (ver referencia adjunta).
2. En el artículo 4, inciso f.1 se repite la frase "ALTO EN AZUCAR". Debe leer "ALTO EN CALORIAS" para ser cónsono con lo dispuesto en la propuesta

3. Especificar el proceso a seguir para cumplir con operacionalizar el rotulado; solo se responsabiliza al Departamento de Salud para el funcionamiento del mismo.
4. Involucrar a otras agencias tales como, el Departamento de Agricultura y Departamento de Asuntos del Consumidor.
5. Establecer el tiempo para que la industria de alimentos realice sus ajustes y cumpla con esta regulación en la relación a todos los procesos de cambios como: diseño, aprobación y preparación de nuevas etiquetas.
6. Especificar si el rotulado es una alerta al producto o a la porción de consumo.
7. Se hace referencia a que el etiquetado aplica a "todo producto para consumo humano". Sin embargo, hay alimentos para los cuales la etiqueta no se exige como: frutas, vegetales, especies, entre otros. Por lo cual se debe definir cuáles son esos productos que específicamente deben cumplir con este etiquetado o se exigirá a todo alimento.
8. Considerar cómo se regulará que los productos importados cumplan con esta rotulación. Si la rotulación es colocada sólo en productos locales, esto pudiera afectar la industria de alimentos producidos en Puerto Rico.
9. Sería necesaria una estipulación que garantice que todos los productos mercadeados en Puerto Rico tengan este rotulado. Esto pudiera impactar la capacidad de comercialización de Puerto Rico con otros países.
10. Requerir que todos los productos, locales e importados, cumplan con la regulación de etiquetado propuesto sin excepciones.
11. Incorporar a la industria de alimentos en el análisis y viabilización de esta medida.
12. Proponer inicialmente esta medida como voluntaria e incentivar su práctica para promover que otras compañías o industrias se unan a su realización.
13. Analizar los efectos positivos y negativos de esta medida, a la vez que se integre la industria de alimentos y las agencias gubernamentales.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico está en la mejor disposición de aportar a este esfuerzo según se determine en la pieza legislativa.

Agradecemos la oportunidad de evaluar esta resolución.

Cordialmente,



Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva

CC: Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Representantes Designados Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Referencias:

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (2019). Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021. San Juan, Puerto Rico.

Instituto Nacional de Salud Pública, *United Nations International Children's Emergency Fund* (UNICEF). Experiencias sobre el diseño y la implementación del etiquetado nutricional de advertencia en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.unicef.org/lac/media/29596/file/Experiencias-regionales-etiquetado.pdf>.

Gobierno de Chile (2019). Manual de etiquetado nutricional de alimentos. Santiago, Chile.

Goodman, S., Vanderlee, R. A., Mahamand, S. & Hammond, D. (2018). The Impact of Front-of-Package Label Design on Consumer Understanding of Nutrient Amounts. *Nutrients*, 10, 1-12.

Global Food Research Program, University of North Carolina (2021). Front-of-Package (FOP) Food Labelling: Empowering consumers and promoting healthy diets. Recuperado de https://www.globalfoodresearchprogram.org/wp-content/uploads/2021/10/FOP_Factsheet_UNCGFRP.pdf.

Hawley, K. L., Roberto, C. A.; Bragg, M. A., Liu, P. J., Schwartz, M. B. & Brownell, K. B. (2012). The science on front-of-package food labels. *Public Health Nutrition*, 1-10.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Panamericana de la Salud (2017). Aprobación de nueva ley de alimentos en Chile: Resumen del proceso.

Pan American Health Organization (2014). Plan of Action for the Prevention of Obesity in Children and Adolescents. Washington D.C. USA.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 766

11 de febrero de 2022

Presentado por el señor *Soto Rivera*

Referido a la Comisión de Salud

LEY

Para crear la “Ley de etiquetas de advertencia nutricional”, a los fines de requerir que los productos altos en azúcar, calorías, grasas saturadas y sodio, estén así identificados en su etiqueta; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto a la educación sobre buena alimentación; definir términos; ordenar al Departamento de Salud el desarrollo de un reglamento para la implementación de esta ley y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento; ordenar al Departamento de Salud, el desarrollo de una campaña educativa sobre este nuevo sistema de advertencias y la libre determinación ciudadana sobre el consumo de estos alimentos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sana alimentación es sin duda uno de los pilares para una buena salud. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹, una dieta saludable ayuda a protegernos de la malnutrición en todas sus formas, así como de las enfermedades no transmisibles, entre ellas la diabetes, las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares y el cáncer.

La referida organización expone que los hábitos alimentarios sanos comienzan en los primeros años de vida; la lactancia materna favorece el crecimiento sano y mejora el desarrollo cognitivo; además, puede proporcionar beneficios a largo plazo, entre ellos la

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/healthy-diet>

de peso. Algunos de estos alimentos están en envolturas coloridas que suelen ser más atractivas para los más pequeños.

La doctora Michelle Mangual expresó en la Revista Medicina y Salud Pública³ que la obesidad es ya un problema de salud pública en Puerto Rico, este padecimiento afecta entre el 30 y 35% de la población. En su variante mórbida, lo que se supone un sobrepeso del 50 al 100% por encima del peso corporal, es tratada quirúrgicamente cada vez con mayor frecuencia.

La doctora Mangual comentó que “la obesidad se catalogó en el 2013 como una enfermedad multifactorial, lo que quiere decir que hay muchos factores envueltos en la biología de las causas de la obesidad. Hay muchos factores y variaciones genéticas que pueden contribuir a que una persona tenga obesidad, hay factores hereditarios, pero principalmente hay factores ambientales como el sedentarismo, la alimentación inadecuada y, también, puede haber otras causas genéticas raras y factores epigenéticos”.

Según expuso a la prensa la doctora Nivia A. Fernández Hernández, presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)⁴ “En Puerto Rico tenemos una tasa muy alta de obesidad. Las estadísticas más recientes reflejan que la prevalencia de obesidad aumentó de 65.9% a 69.8% en los pasados cinco años, entre la población de 18 años o más. Es importante reforzar los mensajes de prevención para crear conciencia sobre los riesgos de la obesidad, tanto en adultos como en niños”. Fernández Hernández aseguró al medio de comunicación que, el sobrepeso y la obesidad, así como las enfermedades crónicas asociadas, en su mayoría, pueden prevenirse limitando el consumo de calorías que provienen de las grasas y de los azúcares en los alimentos y aumentando el consumo de frutas y vegetales, así como de legumbres, cereales integrales y frutos secos.

³ <https://medicinaysaludpublica.com/noticias/nutricion/puerto-rico-lucha-contr-la-creciente-epidemia-de-obesidad/6986>

⁴ <https://www.metro.pr/pr/noticias/2020/12/11/salud-se-une-campana-prevenir-obesidad-puerto-rico.html>

La referida organización ha planteado que gran parte de la solución consiste en la aplicación de leyes y regulaciones que reduzcan la demanda y la oferta de productos que contienen cantidades excesivas de nutrientes críticos. Uno de los instrumentos clave de política para regular esos productos, con el objeto de prevenir el desequilibrio en la alimentación, es la utilización de etiquetas en el frente del envase que indique a los consumidores que el producto contiene cantidades excesivas de azúcares, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y sodio.

La propuesta de la OPS, la cual ha sido adoptado en varios países de Europa y América del Sur, consiste en identificar con advertencias representadas por un ícono, en el frente de los envases, productos que por su contenido excesivo de nutrientes críticos pueden afectar la salud. Este sistema de etiquetado de advertencia en el frente del paquete es una herramienta no onerosa, simple, práctica, fácil de entender y eficaz para informar al público sobre productos que pueden dañar la salud y ayudar a orientar las decisiones de compra.

Este sistema de advertencias nutricionales no prohíbe, restringe o limita el consumo de los alimentos con este alto nivel calórico, sino que le hace una advertencia al consumidor sobre el pobre valor nutricional para que así, pueda tomar una decisión más informada sobre su consumo.

Entre los ingredientes más comunes que adicionan "azúcares" se encuentran: Azúcar de mesa, Miel, Jarabes (de glucosa, maíz, fructosa u otros) y cualquier ingrediente que contenga azúcar, o jarabes. Entre los ingredientes más comunes que adicionan "sodio" se encuentran: la Sal comestible, Aditivos que contienen sodio, como el bicarbonato de sodio o los nitritos de sodio y cualquier ingrediente que contenga sal o alguno de estos aditivos. Entre los ingredientes más comunes que adicionan "grasas" se encuentran: Aceites, grasas o mantecas de origen animal o vegetal, como el aceite de maravilla, coco, oliva, palta u otros, Crema de leche, Margarina, mantequilla y cualquier ingrediente que contenga aceites, manteca, mantequilla, margarina, crema u otros.

- 1 (b) Azúcar - endulzante de origen natural, sólido, cristalizado, constituido
2 esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, obtenidos a partir de la caña
3 de azúcar o de la remolacha azucarera mediante procedimientos industriales
4 apropiados.
- 5 (c) Azúcar Añadida - azúcares que se agregan durante el procesamiento de los
6 alimentos (como la sacarosa o la dextrosa), alimentos envasados como
7 edulcorantes (como el azúcar de mesa), azúcares de jarabes y miel, y azúcares
8 de jugos concentrados de frutas o vegetales.
- 9 (d) Calorías - unidad de medida para describir la cantidad de energía que podría
10 recibir el cuerpo al consumir el producto.
- 11 (e) Departamento de Salud - Agencia gubernamental, creada en virtud de la Ley
12 Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, y a la cual entre las
13 facultades que se le otorga en el Artículo 12, se encuentra el establecer
14 Reglamentos para prevenir enfermedades y proteger la salud pública.
- 15 (f) Grasas Saturadas - Grasa dañina que frecuentemente permanece sólida a
16 temperatura ambiente.
- 17 (g) Ícono - Imagen o signo que representa una idea, mensaje, notificación o
18 advertencia.
- 19 (h) Obesidad - peso corporal que es mayor de lo que se considera normal
20 (sobrepeso) o saludable para cierta estatura, generalmente se relaciona con
21 exceso de grasa en el cuerpo.

1 (b) Todo producto para consumo humano con altos niveles de calorías, según
2 definido en el artículo 3, inciso (k) tendrá en su etiqueta un ícono de
3 advertencia nutricional que así lo indique, según las especificaciones
4 contenidas en el artículo 4, inciso (f).

5 (c) Todo producto para consumo humano con altos niveles de grasas
6 saturadas, según definido en el artículo 3, inciso (l) tendrá en su etiqueta
7 un ícono de advertencia nutricional que así lo indique, según las
8 especificaciones contenidas en el artículo 4, inciso (f).

9 (d) Todo producto para consumo humano con altos niveles de sodio, según
10 definido en el artículo 3, inciso (m) tendrá tener en su etiqueta un ícono de
11 advertencia nutricional que así lo indique, según las especificaciones
12 contenidas en el artículo 4, inciso (f).

13 (e) Todo producto para consumo humano que tenga cumpla con dos o más
14 categorías indicadas en los incisos j, k, l o m, tendrán en su etiqueta igual
15 cantidad de íconos de advertencia nutricional. En estos casos, los íconos se
16 ubicarán uno al lado del otro.

17 (f) Los íconos de advertencia nutricional en las etiquetas se presentarán de la
18 siguiente forma y manera:

19 1) Ícono de forma octagonal, con fondo negro y borde blanco, que
20 contenga en su interior el texto en español: "ALTO EN AZÚCAR",
21 "ALTO EN GRASAS SATURADAS", "ALTO EN SODIO" o "ALTO
22 EN AZÚCAR".

- 1 iv) Etiquetas entre 101 a 200 centímetros cuadrados tendrán íconos
2 de advertencia nutricional de un mínimo de 2.5 x 2.5
3 centímetros.
- 4 v) Etiquetas entre 201 a 300 centímetros cuadrados tendrán íconos
5 de advertencia nutricional de un mínimo de 3 x 3 centímetros.
- 6 vi) Etiquetas entre 301 centímetros cuadrados en adelante tendrán
7 íconos de advertencia nutricional de un mínimo de 3.5 x 3.5
8 centímetros.

9 (5) El incumplimiento de esta Ley conllevará las siguientes sanciones
10 para la empresa productora o distribuidora del producto en Puerto
11 Rico:

- 12 i) \$5,000 si es la primera vez que se identifica un producto sin el
13 ícono de advertencia nutricional. Esta penalidad sería por
14 cada ícono que debe ubicarse y no se ha encontrado.
- 15 ii) \$10,000 si es la segunda vez que se identifica un producto sin el
16 ícono de advertencia nutricional. Esta penalidad sería por
17 ícono.

18 Artículo 5.- Facultad de Reglamentación e imponer multas administrativas.

19 El Secretario del Departamento de Salud adoptará la reglamentación necesaria para
20 poder implantar lo dispuesto en esta Ley. Se faculta al Secretario para imponer
21 multas administrativas por violaciones a las disposiciones de esta ley, previa
22 notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 38-2017, según enmendada, mejor

- 1 tendrán 180 días a partir de la aprobación de la ley para agotar el inventario sin
- 2 advertencia nutricional e implementar los cambios mandados en esta ley.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

4 de marzo de 2022

Hon. Elizabeth Rosa Vélez
Senadora Distrito de Arecibo
Senado de Puerto Rico

Estimada Senadora Rosa:

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), sometemos los comentarios y recomendaciones a las preguntas sobre la Resolución del Senado 295 con el tema: *La inflación del precio de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)*.

Es la posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) reconocer la intención del proyecto y endosar dicha medida como estrategia fundamental para viabilizar cualquier gestión que promueva la seguridad alimentaria de nuestra población. A la vez, que se examinen aquellos factores que inciden o afectan directamente la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y su disponibilidad.

En el año 2009, un Comité Interagencial convocado por el Colegio de Ciencias Agrícolas definió la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico (CBAPR) como: El conjunto de productos básicos que conforman la alimentación usual de la población en Puerto Rico para cubrir sus necesidades nutricionales.

La justificación para revisar la CBAPR descansa en la recomendación del Comité que trabajó la versión de 2009 de revisar la política cada 5 años, con un máximo de 10 años. Tras este periodo es necesario verificar las amenazas a la seguridad alimentaria. La misma está en peligro por los cambios demográficos de crecimiento y movilidad poblacional; la pérdida de terrenos agrícolas para desarrollo residencial, industrial e infraestructura; el aumento en la demanda de consumidores como India y China; los altos precios del petróleo crudo; el reemplazo de las cosechas agrícolas por cosechas bioenergéticas; y los cambios climáticos que provocan más inundaciones y sequías haciendo muy vulnerable la cadena alimentaria.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

En mayo de 2019, el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico constituyó un Comité Interagencial compuesto por expertos en economía y nutrición, en conjunto con uno de los artistas gráficos del Servicio de Extensión Agrícola. Su visión fue la de mantener una Canasta Básica Alimentaria Saludable, Económica y Segura. Su misión fue actualizar la lista de alimentos incluida en la canasta básica alimentaria trabajada en el 2010 considerando el valor nutritivo, la seguridad de abastos, la inocuidad de alimentos y la disminución en el costo de los alimentos; y revisar el diseño gráfico de la CBAPR. La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico fungió como miembro del Comité Asesor de la última revisión de la CBA.

El Comité recomendó representar el concepto de inocuidad de alimentos por la frescura del producto y se asegura por el uso de la azúcar y la sal como preservativos. El concepto de acceso debe definirse por el propio mercado agrícola local apoyado por los Departamentos de Agricultura, Asuntos del Consumidor y del Trabajo y Recursos Humanos. El custodio para la revisión de la CBAPR es el Servicio de Extensión Agrícola de la UPR que, para la revisión, convocará expertos en las áreas concernidas de la economía y la nutrición. La revisión se hará cada cinco años y no más tarde de diez años. Los datos que colecta el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de la canasta real actual, deben compararse con esta canasta recomendada para colaborar en la redacción de la política alimentaria nutricional y de salud de Puerto Rico. El informe y el gráfico diseñado estará en la página electrónica del RUM de la UPR y la reproducción del mismo será por cuenta de los accedentes de ésta. El uso del gráfico en medios comerciales será gratuito tras consultarse al Decano del Colegio de Ciencias Agrícolas, RUM de la UPR, o a quien él designe.

La canasta básica concretará una política pública que permitirá la creación de medidas para mantener y desarrollar la producción agropecuaria que asegure la sobrevivencia del pueblo de Puerto Rico con el lema "o lo siembra o lo compra".



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Recomendaciones / Comentarios presentados por la CANPR

En armonía con nuestro interés permanente en la seguridad alimentaria, presentamos las siguientes recomendaciones para reforzar la política pública que se promueve con esta medida.

1. ¿Cuál es la situación actual de la CBA? ¿Qué alimentos comprenden la CBA?

La situación actual de la CBA es que ha enfrentado un aumento en los precios de los alimentos. Esto influye en su accesibilidad y disponibilidad a la población. Es importante que, para atender dicha situación, todas las agencias que tienen injerencia sobre este particular tengan actualizados sus sistemas de recopilación de datos (por ejemplo, el Departamento del Trabajo, quien dispone sobre la canasta de consumo). De otra parte, se establece que factores externos como transporte, electricidad y gasolina afectan directamente sobre el aumento en el costo de la CBA. Los aumentos en factores como estos se pasan directamente al consumidor a través del aumento en precio del alimento. Por tal razón, agencias como el Departamento de Agricultura se dan la tarea de presentar listados de precios de los mercados terrestres para realiza una comparativa con los precios de los supermercados (ver documento adjunto). Estas iniciativas mantienen el monitoreo sobre los cambios y tendencias.

La CBA se presenta desde una perspectiva de lo que es recomendado y adecuado para el fortalecimiento de la salud. Por ende, se deben analizar los factores externos para limitar su efecto sobre la CBA y garantizar así su disponibilidad. Por ejemplo, entre los factores que afectan la situación actual están los cambios demográficos. Según el informe Radiografía del Consumidor 2021, presentado por la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), Puerto Rico es la jurisdicción con el mayor porcentaje de personas de 65 años o más. Este hecho incide en el uso más frecuente de ciertos alimentos de la CBA. En otras palabras, se ha observado que ahora hay más población de adultos mayores que hace una década. Esto hace que el consumo de ciertos alimentos (Ej. viandas) sea mayor, por lo que la demanda en el alimento incrementa según los cambios en los perfiles poblacionales.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
C.

Otro factor limitante es que actualmente en Puerto Rico ha habido una disminución en la mano de obra para tareas agrícolas, lo cual indirectamente hace que aumente la compra y consumo de alimentos fuera de Puerto Rico. Para garantizar la seguridad alimentaria, se debe tomar en consideración esta situación e incentivar el trabajo en la agricultura, particularmente en los alimentos de la CBA.

De acuerdo con el Departamento de la Familia, luego de examinar el *Trifty Food Plan* realizado por el *Food and Nutrition Service*, se aumentaron los fondos disponibles para el Programa de Asistencia Nutricional con el propósito de garantizar la accesibilidad a los alimentos ante el incremento de costos.

Lista de alimentos recomendados para la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico

CEREALES Y FARINÁCEOS

Arroz; Viandas; Pastas; Cereales calientes (avena, harina de maíz); Cereales fríos (hojuelas de maíz); Panes y Galletas de soda

HORTALIZAS Y LEGUMBRES

Lechuga, Tomate, Calabaza, Repollo, Cebolla, Ajo, Pimiento, Ají Dulce; Habichuelas secas o legumbres (gandules, garbanzos, lentejas, habichuelas: rojas, rosadas, negras, blancas y pintas)

FRUTAS

Cítricas (chinas, mandarinas, toronjas, limones); Guineo; Mangó; Papaya; Piña; Melón de agua (sandía)

ACEITES Y OTRAS GRASAS

Aceites (oliva y maíz); Mantequilla; Aguacate

LECHE Y SUSTITUTOS

Leche; Queso; Yogur

ALIMENTOS PROTEÍCOS

Huevos; Pollo y Pavo; Carne de Res; Cerdo; Pescados; Nueces y Semillas

CONDIMENTOS Y SAZONADORES

Hierbas Aromáticas; Azúcar; Sal



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

2. ¿Qué legislación vigente afecta su disponibilidad?

Actualmente, las leyes de cabotaje afectan la disponibilidad y accesibilidad de productos ya que restringe las oportunidades de obtener productos a menor precio con otros países. Se recomienda:

- Revisar la restricción de la proveniencia de los productos
- Libre comercio, pero a su vez tomar en consideración que no afecte o compita directamente con los productos locales de la CBA.
- Aumentar producción local
- Evaluar el reglamento de la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL) para facilitar la producción de leche (de vaca y otras) de forma tal que mantenga los precios justos e incentive el desarrollo de productos lácteos de valor añadido.

3. ¿Qué regiones de la isla se ven más afectadas por la falta de acceso a la CBA?

Las regiones de la isla que se ven mayormente afectadas por la falta de acceso a la CBA son:

- Región central
Debido a situaciones de accesibilidad para el transporte e índice de pobreza. A su vez que la mayoría de los supermercados les queda alejado de la zona.
- Vieques/Culebra
Situaciones asociadas al transporte marítimo. Estas personas deben hacer sus compras en Isla Grande.
- Zonas urbanas
Menor accesibilidad a alimentos sembrados, específicamente en comunidades con un índice alto de pobreza que tienen acceso a menor cantidad de alimentos nutritivos al aumentar los precios.

4. ¿Cómo los desastres naturales que han impactado a Puerto Rico, incluyendo el cambio climático y la Pandemia por el COVID-19, han impactado la CBA?



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Como es bien conocido, Puerto Rico está en una zona que normalmente se ve afectada por los desastres naturales. Sin embargo, en los últimos años hemos enfrentado otras situaciones de emergencia como terremotos y la pandemia por el COVID-19. Esto ha influenciado grandemente la cadena de distribución y consecuentemente los alimentos de la CBA. Todas estas situaciones han desencadenado un aumento en los precios de ciertos alimentos. A la vez, ha afectado el transporte, habiendo menos cantidad de productos que llegan a la isla.

5. ¿Qué gestiones, esfuerzos o programas, si alguno, realiza la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para trabajar con la problemática de la inflación del precio de la CBA y la seguridad alimentaria?

Actualmente la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, cuerpo asesor de política pública, trabaja la política alimentaria promoviendo los buenos hábitos alimentarios para mejorar la salud de los puertorriqueños. Estas políticas públicas cumplen el rol de garantizar hábitos saludables que impacten de forma positiva. Quiere decir, que los alimentos que se promueven en nuestras políticas públicas giran en torno a lo que es mejor y más saludable para población. La inflación de los precios de la CBA está afectada por otros factores externos que deben ser examinados por las agencias pertinentes para buscar alternativas de cómo disminuir costos y evitar pasarlos al consumidor. La política pública alimentaria está basada en la cultura, costumbres, gustos y preferencias y lo que se ha evidenciado científicamente que es mejor para la salud. Hacerlo de otra manera sólo aumentaría la tasa de obesidad, enfermedades crónicas, y estilos de vida poco saludables, que desembocarían en incrementos en las enfermedades crónicas; lo que aumenta los costos en los servicios de salud.

6. ¿Qué legislación es necesaria para garantizar la seguridad alimentaria de los puertorriqueños y qué medidas urgentes, si fueran necesarias, se requieren para mejorar el acceso de poblaciones vulnerables a la CBA?

Para poder garantizar la seguridad alimentaria de los puertorriqueños, sugerimos adoptar las siguientes medidas para mejorar el acceso de poblaciones vulnerables a la CBA.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

- Crear una ley de acuerdos cooperativistas que garantice el aumento de la producción agrícola en Puerto Rico. Actualmente el Departamento de Agricultura tiene una iniciativa para aumentar hasta un 50% la producción local en un periodo de 6 años. Al hacerse una ley que fomente la producción agrícola cooperativista, se provee un mecanismo que permite estabilidad en la producción y continuidad de los esfuerzos.
- Proteger e incentivar los productos locales de la CBA a través de una regulación que apoye dicha medida.
- Establecer una agricultura urbana que a su vez apoye y suplemente la agricultura local.
- Crear una ley para la publicación de datos. Esto debido a que la alimentación en Puerto Rico es un tema interagencial, por tanto, se debe establecer una forma de distribuir los datos de tal forma que cada agencia trabaje con la información actualizada. Probablemente se deba establecer una línea de procesos hasta llegar a un último responsable de mantener y publicar dicha información.
- Incentivar el uso de recursos alternos que sustituyan el uso y demanda de maíz y soya como fuentes proteicas en alimentos de animales; productos que han tenido un incremento en los últimos años. Existen alternativas como proteínas de origen vegetal (gandul) o insectos que pueden producirse localmente y utilizarse; potencialmente resultando en un menor costo.
- Promover entornos de huertos caseros. Esto, al menos, promueve un acceso directo a ciertos alimentos en caso de emergencias. Alternativas como la exención para el CRIM sobre el terreno a ser utilizado con este fin, pueden ayudar a fomentar esta modalidad de producción local; particularmente en las comunidades más aisladas o susceptibles.

En general, se puede concluir que la inflación de los precios de los alimentos de la CBA está influenciada directamente por factores externos que deben evaluarse en su impacto directo a la población. Es necesario buscar mejores opciones para evitar la desigualdad y marcar aún más los índices de pobreza. Es vital que se promuevan leyes y medidas que garanticen la accesibilidad y disponibilidad de los alimentos, a la vez que se promueva la agricultura local.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

La CANPR está a la mejor disposición de aportar a este esfuerzo según se determine en la pieza legislativa.
Gracias por la oportunidad de evaluar esta resolución.

Participantes:

Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva CANPR

Dr. Fernando Pérez, Miembro Ciudadano CANPR

Sr. Alberto Fradera, Representante Designado Secretario del Departamento de la Familia

Agro. Andrés Rosado, Representante Designado Secretario del Departamento de Agricultura

Lcdo. Héctor Román, Representante Designado Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor

Lcdo. Carlos Ortiz, Director Regional del Caribe *Food and Nutrition Service*, USDA

Lcda. Aracelis López, *Team Lead* Oficina del Caribe, *Food and Nutrition Service*, USDA

Dra. Ada Laureano, Presidenta Comité Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico y Miembro Comité Multisectorial CANPR

Cordialmente,

Luz G. Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Referencias:

CB en Español. MIDA presenta resultados del estudio Radiografía del Consumidor 2021. Recuperado de <https://cb.pr/mida-presenta-resultados-del-estudio-radiografia-del-consumidor-2021/?cn-reloaded=1>

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico
Recuperado de <https://alimentacionynutricionpr.org/canasta-basica-alimentaria-de-puerto-rico/>

Departamento de Agricultura de Puerto Rico, Administración para el Desarrollo de Empresas
Agropecuarias, Programa Mercados Agrícolas. Listado oficial de precios (febrero, 2022).

Food and Nutrition Service, US Departamento f Agriculture. Thrifty Food Plan-2021. Recuperado de:
<https://www.fns.usda.gov/resource/thrifty-food-plan-2021>

Ley para reglamentar para la Industria Lechera. Ley Núm. 34 de 11 de junio de 1957. Recuperado de
<https://ogp.pr.gov/>



SENADO
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

HON. GRETCHEN M. HAU
PORTAVOZ ALTERNATA DE LA MAYORÍA

PRESIDENTA: COMISIÓN DE LO JURÍDICO | COMISIÓN DE ÉTICA
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

7 de abril de 2022

Dr. Carlos R. Mellado López
Secretario
Departamento de Salud

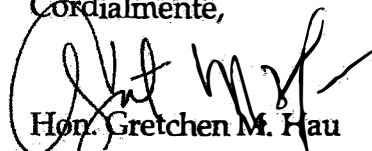
Estimado señor Secretario

¡Saludos cordiales! La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración el **Proyecto del Senado 774**, cuyo título lee:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 75 de 8 agosto de 1925, según enmendada, y conocida como la "Ley de la Junta Dental Examinadora"; enmendar el sub-inciso (a) del Artículo 1-B, el séptimo párrafo del inciso (a) del Artículo 1-C y el sub inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, y conocida como la "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo"; enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley Núm. 135 de 6 de mayo de 1938, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Literatura Puertorriqueña..."

En aras de llevar a cabo un adecuado análisis, respetuosamente solicitamos remita un Memorial Explicativo con su evaluación y comentarios sobre la medida. Dado a la amplitud del proyecto, entendemos conveniente que, para efecto de su evaluación preste especial atención a las páginas 58, 65, 69, 71 y 75. Dicho memorial deberá ser enviado dentro de los próximos diez (10) días laborables, al correo electrónico hreyes@senado.pr.gov. De requerir información adicional puede comunicarse al (787)-724-2030, ext. 3049, o al correo electrónico señalado.

Cordialmente,


Hon. Gretchen M. Hau
Presidenta
Comisión de lo Jurídico



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

19 de abril de 2022

Dr. Carlos Mellado López
Secretario de Salud
Departamento de Salud

Estimado Secretario:

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) a través de la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, sometemos los comentarios y recomendaciones al Proyecto del Senado 774, el cual dispone:

*Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 75 de 8 agosto de 1925, según enmendada, y conocida como la "Ley de la Junta Dental Examinadora"; (...); enmendar la Sección 6 de la Ley 72-1993, según enmendada, y conocida como la "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico"; (...); enmendar el inciso (b) del Artículo 4 de la Ley 10-1999, según enmendada, conocida como, "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; (...); enmendar el primer párrafo del Artículo 5 de la Ley 147-2002, según enmendada, y conocida como la "Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros(as) Profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; (...); enmienda el Artículo 8 de la Ley 40-2012, según enmendada, y conocida como la "Ley para la Administración e Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico"; (...); enmendar el Artículo 2 de la Ley 310-2002, según enmendada, y conocida como la "Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico"; (...); enmendar el inciso (b) del Artículo 3.01; el Artículo 7.01. de la Ley 247-2004, según enmendada, y conocida como la "Ley de Farmacia de Puerto Rico"; (...); **para que quede clara la política pública de la Asamblea Legislativa relacionada con la cláusula de continuidad de los funcionarios a quienes su término les ha vencido y de los que les vencerá posteriormente; y para otros fines relacionados.***

Pág. 2

P del S 774

Es la posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico apoyar esta medida según descrita y redactada. Esta enmienda no altera la estructura ni funcionamiento de nuestra Comisión lo cual favorece continuar las labores según dispuesto y organizado.

Agradecemos la oportunidad de evaluar esta resolución.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz G. Rodríguez Otero". The signature is fluid and cursive, with the first letters of the first and last names being capitalized and prominent.

Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo M:
Acuerdos de Colaboración de la CANPR:
Universidad Ana G. Méndez y Recinto de Ciencias
Médicas, Universidad de Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
SAN JUAN, PUERTO RICO

01-18 PM01-55 MIV Legal-REM

ACUERDO COLABORATIVO PARA EL USO DE LAS FACILIDADES DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD PARA FINES EDUCATIVOS DE INTERNOS EN
DIETÉTICA EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DIABETES Y
LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: EL DEPARTAMENTO DE SALUD, representado por el Secretario de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS, mayor de edad, casado, médico de profesión y vecino de Guaynabo, Puerto Rico, o representado por la Subsecretaria de Salud, CONCEPCIÓN QUIÑONES DE LONGO, MD, mayor de edad, casada y vecina de Guaynabo, Puerto Rico, quien comparece en representación del Secretario de Salud y está autorizada a firmar contratos en virtud de la delegación hecha por el Secretario en comunicaciones fechadas el 3 y el 18 de enero de 2017, de conformidad con la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, en adelante denominada la PRIMERA PARTE.

DE LA SEGUNDA PARTE: EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, representado en este Acto por su Rector interino DR. SEGUNDO RODRÍGUEZ QUILICHINI, cirujano de profesión, mayor de edad, casado y vecino de San Juan, Puerto Rico, debidamente autorizado a comparecer en este Acto, en adelante denominado la SEGUNDA PARTE.

AMBAS PARTES: afirman tener la capacidad legal necesaria para otorgar al presente Acuerdo, y en tal unidad libremente:

EXPONEN

PRIMERO: Que las PARTES han acordado la utilización de las Facilidades del Programa de Prevención y Control de la Diabetes y de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para proveerle las experiencias de aprendizaje y práctica a los estudiantes matriculados en el siguiente programa: Internado en Dietética de la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

SEGUNDO: Que las instalaciones antes indicadas cuentan con excelentes recursos profesionales y el equipo más moderno disponible en la comunidad, lo cual les capacita para ser centro de enseñanza.

TERCERO: Que la SEGUNDA PARTE es una institución de enseñanza autorizada y acreditada por las entidades gubernamentales correspondientes, tienen el compromiso de brindar a sus estudiantes la mayor calidad educativa por lo cual debe poner a la disposición de sus educandos todos los elementos didácticos que sea menester para su óptimo aprovechamiento académico y capacitación profesional.

CUARTO: Que AMBAS PARTES han convenido los términos y las condiciones de este Acuerdo Colaborativo para establecer Programas Conjuntos de Fines Educativos por el cual cada PARTE ofrece, recíprocamente, la oportunidad de utilizar las instalaciones y recursos docentes de que dispone al momento del presente convenio, para cumplir cabalmente con los propósitos para los cuales han sido creados según las siguientes:

CLAUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: Que la PRIMERA PARTE proveerá un Programa de Aprendizaje y Práctica para el siguiente programa: Internado en Dietética durante la vigencia de este contrato. Por acuerdo mutuo de AMBAS PARTES y por escrito se acordará el periodo que cubrirá el Programa de Aprendizaje y Práctica. A su vez, el número de estudiantes de cada programa académico que

participa en el Programa de Aprendizaje y Práctica se determinará antes del inicio del Programa de Aprendizaje y Práctica por acuerdo mutuo de AMBAS PARTES por escrito.

SEGUNDA: Que la **SEGUNDA PARTE** se compromete a enviar copia del seguro de responsabilidad pública para cubrir los daños y perjuicios que puedan causar sus estudiantes mientras reciben su adiestramiento en la **PRIMERA PARTE** al responsabilizarse a través de un programa de auto-seguro.

A) La **SEGUNDA PARTE** se compromete a asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que puedan ocasionar su facultad y estudiantes durante la prestación de los servicios objetos de contratación. Dicha responsabilidad estará sujeta a lo dispuesto en la Ley Núm. 98 de 24 de agosto de 1994, lo cual extendió a la Universidad de Puerto Rico los mismos límites de responsabilidad civil por mala práctica médico-hospitalaria que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dichos límites son setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) por los daños sufridos por una persona o su propiedad y hasta ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) cuando los daños y perjuicios se causaron a más de una persona o cuando sean varias las causas de acción a que tenga derecho a un solo perjudicado.

B) La **SEGUNDA PARTE** mantendrá en vigor una Póliza de Responsabilidad Pública ("Commercial General Liability") con límites combinados de \$500,000.00. Esta póliza "Commercial General Liability" tendrá un endoso nombrando a la **PRIMERA PARTE** como Asegurado Adicional y con un Relevo de Responsabilidad o "Hold Harmless Agreement" a favor de la **PRIMERA PARTE**.

La póliza contendrá una disposición a los efectos de que, la misma no podrá ser cancelada o modificadas a menos que medie previa notificación por escrito a la **PRIMERA PARTE** con treinta (30) días de anticipación a la Oficina de Seguros y Riesgos, Apartado 70184, San Juan, Puerto Rico, 00936-8184.

TERCERA: Que la **SEGUNDA PARTE** se compromete a orientar a la facultad y a los estudiantes que cumplan el observar los reglamentos, normas y procedimientos de la **PRIMERA PARTE**.

CUARTA: La **SEGUNDA PARTE**, así como sus empleados, profesores, oficiales, agentes o representantes, estudiantes salvaguardarán la confidencialidad de información contenida en los documentos oficiales de la **PRIMERA PARTE** de la cual tenga acceso durante el ejercicio de sus funciones bajo este acuerdo. Igualmente, la **SEGUNDA PARTE**, sus empleados profesores, oficiales agentes o representantes, estudiantes acuerdan cumplir con las guías establecidas por la **PRIMERA PARTE** relacionadas a los derechos de pacientes, así como también las normas y procedimientos para cumplir con la confidencialidad y seguridad de la información. La **SEGUNDA PARTE** cumplirá con la Ley de Portabilidad y Responsabilidad sobre Seguros de Salud ("HIPAA" por sus siglas en inglés) y los reglamentos promulgados. Todos los estudiantes y profesores firmarán y cumplirán con el acuerdo de confidencialidad y seguridad de información que provea la **PRIMERA PARTE**. Está prohibido el uso o divulgación de información de salud de los pacientes salvo lo dispuesto por ley o reglamento. La **SEGUNDA PARTE** mantendrá salvaguardas apropiadas para prevenir el uso o divulgación no permitida y esté obligada a notificar a la **PRIMERA PARTE** de cualquier mal uso de dicha información protegida y llevará a cabo los pasos razonables necesarios para mitigar los daños. La **SEGUNDA PARTE** impondrá esos mismos requisitos a cualquier tercero, ya sea contratista o subcontratista, que legalmente tenga acceso a esta información. La violación a estas disposiciones sobre confidencialidad dará lugar a la terminación de este contrato.

QUINTA: Que la **SEGUNDA PARTE** se compromete a llevar a cabo este adiestramiento sin obstruir los servicios y las actividades que se llevan a cabo en la **PRIMERA PARTE**.

SEXTA: **AMBAS PARTES** reconocen que los participantes son estudiantes en adiestramiento y la **PRIMERA PARTE** se compromete a no utilizar los estudiantes para sustituir a sus empleados en la prestación de servicios.

SEPTIMA: Que la **PRIMERA PARTE** designará los empleados necesarios para supervisar a los estudiantes mientras éstos realizan su adiestramiento quien lo hará en capacidad Ad-Honorem.

OCTAVA: A la firma de este Acuerdo la **SEGUNDA PARTE** le proveerá a la **PRIMERA PARTE** una certificación a los efectos de que el personal que prestará servicios bajo este Acuerdo está debidamente vacunado contra la Hepatitis B. Dicha certificación formará parte del expediente de este Acuerdo.

NOVENA: **AMBAS PARTES** entienden que este convenio, por ser uno de práctica, no conlleva remuneración alguna.

 **DECIMA:** Que la **PRIMERA PARTE** mantendrá informes completos de la ejecución de cada estudiante y proveerá una evaluación de éstos a la **SEGUNDA PARTE** en los formatos presentados por la **SEGUNDA PARTE**.

DECIMA PRIMERA: **AMBAS PARTES** se comprometen a no establecer discrimen alguno por motivo de índole política, religiosa, de raza, condición social, edad, sexo, nacionalidad, condición o impedimento físico o mental o por orientación sexual o identidad de género.

DECIMA SEGUNDA: Este convenio entrará en vigor a la firma de **AMBAS PARTES** y estará vigente por un término de cinco (5) años consecutivos. El presente **ACUERDO** podrá ser resuelto por cualquier de las **PARTES** previa notificación y por correo certificado con no menos de treinta (30) días de antelación a la fecha en que se pretende resolver el mismo.

 **DECIMA TERCERA:** Este contrato estará sujeto en todo momento a las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y será interpretado de acuerdo a los mismos. Si cualquiera de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato es declarado nulo o inconstitucional por un Tribunal de Justicia, el resto de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato continuarán en efecto para asegurar la intención de las partes contratantes, pudiendo ser interpretados de acuerdo a las provisiones aplicables del Código Civil de Puerto Rico y las leyes que gobiernan la contratación del Gobierno de Puerto Rico.

DECIMA CUARTA: La **SEGUNDA PARTE** será responsable por cualesquiera daños y perjuicios causados por el desempeño negligente o abandono de las obligaciones asumidas bajo este Acuerdo y releva así de cualquier obligación y responsabilidad a la **PRIMERA PARTE**.

DECIMA QUINTA: **AMBAS PARTES** libre y voluntariamente acuerdan que bajo los términos de este Acuerdo no se están estableciendo relaciones de patrono y empleado y la **SEGUNDA PARTE** actuará y prestará servicios en todo momento como contratista independiente y conviene que ninguno de los miembros de ésta, así como los que trabajen para

ésta, reclamará a la PRIMERA PARTE por concepto de vacaciones, licencias por enfermedad, retiro, bono de navidad, póliza de responsabilidad profesional, ni seguro social federal. La SEGUNDA PARTE será responsable de asegurar con el Fondo del Seguro del Estado a sus empleados y a todo el personal que preste servicio bajo este contrato.

DECIMA SEXTA: Este contrato estará sujeto en todo momento a las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y será interpretado de acuerdo a los mismos. Si cualquiera de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato es declarado nulo o inconstitucional por un Tribunal de Justicia, el resto de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato continuarán en efecto para asegurar la intención de las partes contratantes, pudiendo ser interpretados de acuerdo a las provisiones aplicables del Código Civil de Puerto Rico y las leyes que gobiernan la contratación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECIMA SEPTIMA: De conformidad con la Ley 127, antes citada, "Ninguna prestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 197, según enmendada".

DECIMA OCTAVA: La SEGUNDA PARTE se compromete con las disposiciones de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamento la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados"; y con el Reglamento del Secretario de Salud y la Policía de Puerto Rico Núm. 7304, según enmendado, las cuales prohíben la práctica de fumar en sus instalaciones, incluyendo áreas internas y externas tanto abiertas como cerradas, entre otros.

DECIMA NOVENA: CONFORME A NUESTRO ESTADO DE DERECHO VIGENTE Y LAS NORMAS QUE RIGEN LA CONTRATACION DE SERVICIOS, LOS COMPARECIENTES EN ESTE CONTRATO TOMAN CONOCIMIENTO DE QUE NO SE PRESTARA SERVICIO ALGUNO BAJO ESTE CONTRATO HASTA TANTO SEA FIRMADO POR AMBAS PARTES. DE LA MISMA FORMA, NO SE CONTINUARÁ DANDO SERVICIOS BAJO ESTE CONTRATO A PARTIR DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, EXCEPTO QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO EXISTA YA UNA ENMIENDA FIRMADA POR AMBAS PARTES.

ACEPTACIÓN Y FIRMA

Los contratantes de la PRIMERA PARTE y la SEGUNDA PARTE están de acuerdo en que el presente ACUERDO está redactado de conformidad con lo convenido y que el mismo contiene los acuerdos tomados.

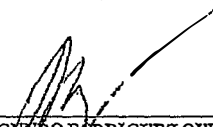
Y PARA QUE ASI CONSTE, para todos los fines legales pertinentes, ratifican y firman el mismo, estampando, además sus iniciales al margen izquierdo de todas y cada una de las páginas del presente ACUERDO.

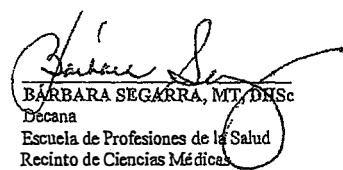
Firmado e inicialado en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de Febrero de 2018.

PRIMERA PARTE


 RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS
 Secretario de Salud
 660-437470

SEGUNDA PARTE


 SEGUNDO RODRÍGUEZ QUILICHINI, MD, FACS
 Rector Interino
 Recinto de Ciencias Médicas
 Universidad de Puerto Rico
 660-43-3762


 BÁRBARA SEGARRA, MT, DSc
 Decana
 Escuela de Profesiones de la Salud
 Recinto de Ciencias Médicas
 Universidad de Puerto Rico

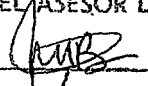
Este Acuerdo fue presentado para registro en la Oficina del Contralor el 5 de febrero de 2018.

CERTIFICACIÓN

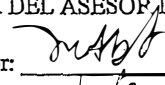
YO _____ Abogado(a) de la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud certifico que he revisado el contrato en todos sus pormenores y, he encontrado el mismo satisfactorio desde el punto de vista legal. Recomendando su firma.

Firma: _____ Fecha: _____

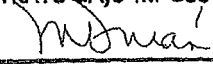
OFICINA DEL ASESOR LEGAL

Aprobado por: 
 Fecha: JAN 22 / 2018

OFICINA DEL ASESOR LEGAL

Aprobado por: 
 Fecha: 2 febrero 2018

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA
 DE CONTRATO BAJO MI CUSTODIA

FIRMA 
 FECHA 6 / Feb / 18



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo N:
Plan de Trabajo del
Centro de Práctica de la CANPR



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

UPR - RCM pareja # _____

Internas: _____

Fecha de Rotación: _____

COMISIÓN de ALIMENTACIÓN y NUTRICIÓN de PUERTO RICO (CANPR)		PROPÓSITO - OBJETIVOS
Orientación	- Bienvenida - Ley 10 - Ley Orgánica # 10 - 8 enero 1999 - Organigrama - Funciones y deberes - Política Pública Alimentaria para Puerto Rico - Prepárate – Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en P.R. - MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - SISVANAF- PR - A cargo de: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Directora Ejecutiva CANPR	- Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. - Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
	- Dinámica administrativa de la CANPR - Lcda. Luz G. Rodríguez - Directora Ejecutiva	
	- Discusión del Plan de Trabajo para Internos en la CANPR - Todos los trabajos serán entregados en pareja a excepción del insumo sobre la Vista Pública - Los borradores solicitados a los Internos, serán cotejados	
	- Wifi - Firma del Acuerdo de Confidencialidad - Horario de los Internos durante la rotación en la CANPR (8:00 am - 4:00 pm) - Contactos: - Lcda. Luz G. Rodríguez – 787-7652929 ext. 4621 rodriguez_l@salud.pr.gov - Sra. Angélica Mercado – 787-765-2929 ext. 4620 angelica.mercado@salud.pr.gov	

NOTA: Cada pareja entregará a la preceptora todos los trabajos realizados durante la rotación con sus borradores **en una carpeta de 1"** y copia de los mismos en un **CD o pendrive** (No se aceptarán trabajos grabados en formato PDF). **La fecha de entrega para todos los proyectos será el último día presencial de su rotación en la CANPR.**

TAREAS - DESCRIPCIÓN		PROPÓSITO - OBJETIVOS
Proyecto 1	CAMPAÑA EDUCATIVA - Desarrollar el Plan Educativo para una Campaña Educativa (CE), con toda la información y elementos necesarios. TEMA ASIGNADO: _____ NOTA: durante el primer día de rotación se cotejará el borrador realizado por los Internos de la CE	- Orientar al público sobre el tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos. - Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.
	Guía general para la organización de la presentación, no se limita a...: PLAN ESTRATÉGICO - La presentación de la CE será siguiendo el formato para la "PRESENTACION DE TRABAJOS" que ofrecen las guías de la APA y debe poseer toda la estructura que conlleva la elaboración de una presentación escrita. <u>Principalmente se hará referencia a lo que dicta la Política Pública para P.R.</u> - INTRODUCCIÓN - META (1) Y OBJETIVOS (3) - utilizar el concepto "SMART" y los criterios que caracterizan el desarrollo de objetivos - RECURSO DISPONIBLE - internos del Programa Internado en Nutrición y Dietética - AUDIENCIA _____ - CREACION del lema, frase memorable o "SLOGAN" (se usa en un contexto de propaganda como expresión repetitiva de una idea o propósito, con el objetivo de persuadir a la audiencia sobre el tema) representativo de la CE - ELEMENTOS DE PROMOCIÓN (seleccionar 2 y desarrollarlos) – estrategias a elaborarse para el éxito de la CE - radio, tv, "flyers", afiches, anuncio en prensa, páginas web, revistas, redes sociales, "billboards", entre otros. - ELEMENTOS DE EDUCACIÓN Artículo para página WEB - tamaño de papel 8.5" x 11" / márgenes de 1" / letra Calibri- tamaño 12 / espacio de 1.15 - el desarrollo del mismo debe tener una extensión entre 800-1200 palabras (excluyendo las referencias) - debe contener gráficos que aporten al tema en desarrollo - debe contener 1 <i>banner</i> digital como visual de impacto (forma rectangular-<i>banner</i>) adicional al artículo Criterios para la redacción de MATERIAL EDUCATIVO - debe haber consistencia con los términos y conceptos descritos-planteados desde un inicio, de ésta forma habrá uniformidad y dirección sobre la información desarrollada. - un nivel de redacción de fácil entendimiento. Utilizar un modo claro y simple en lo que se desea comunicar. Las oraciones deben ser cortas, facilitando la comprensión del mensaje.	

NOTA: Cada pareja entregará a la preceptora todos los trabajos realizados durante la rotación con sus borradores **en una carpeta de 1"** y copia de los mismos en un *CD o pendrive* (No se aceptarán trabajos grabados en formato PDF). **La fecha de entrega para todos los proyectos será el último día presencial de su rotación en la CANPR.**

	Se recomienda el uso de “<i>bullets</i>” o viñetas alineados. La terminología empleada debe mantener la coherencia de la redacción con el fin de evitar confusiones. • escribir en tiempo presente, con voz activa y en primera persona. • definir los acrónimos desde el inicio del artículo y ser consistentes en su uso. • considerar el nivel de literacia del grupo poblacional a impactar; hacer referencia al “SMOG Index Readability” • ser claro y específico cuando se utilicen citas. Las mismas ayudan a contextualizar, fortalecer, justificar y/o validar datos. • cuando el artículo lleve alguna tabla, gráfica u otro elemento para completar su escrito debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. • Hojuela Educativa / Opúsculo • doblez sencillo • Infografía • https://www.blog.andaluciaesdigital.es/aprende-a-hacer-una-infografia-para-impresionarlos-a-todos/ • https://www.webempresa.com/blog/que-es-una-infografia.html • Presentación en “Power Point” • Mínimo de 15 y máximo de 20 “slides” • https://www2.le.ac.uk/offices/ld/resources/presentations/planning-presentation • https://www2.le.ac.uk/offices/ld/resources/presentations/delivering-presentation 9. EVALUACIÓN de la CE utilizando el programa “GENIE” disponible en la AND 10. CONCLUSION 11. REFERENCIAS - las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ - ser claro y específico cuando se utilicen citas. iii. LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada	
Proyecto 2	VISTA PÚBLICA • Asistir a Vista Pública en el Capitolio de Puerto Rico ○ Sujeto al calendario del Senado de P.R. ○ Se informará al comienzo de la rotación • Completar documento de la CANPR diseñado para este proyecto (enviado por correo electrónico) • Este trabajo será entregado de forma individual	• Presenciar el desarrollo de una Vista Pública con el propósito de evaluar propuestas de enmiendas y/o recomendaciones.

NOTA: Cada pareja entregará a la preceptora todos los trabajos realizados durante la rotación con sus borradores **en una carpeta de 1”** y copia de los mismos en un *CD o pendrive* (No se aceptarán trabajos grabados en formato PDF). **La fecha de entrega para todos los proyectos será el último día presencial de su rotación en la CANPR.**

	TAREAS - DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO - OBJETIVOS
Proyecto 3	PONENCIA LEGISLATIVA • Desarrollar una ponencia legislativa del tema signado, para presentar en una Vista Pública • TEMA ASIGNADO: ELIMINACIÓN COLEGIACIÓN COMPULSORIA PARA VARIAS PROFESIONES. • NOTA: durante el primer día de rotación se cotejará el borrador realizado por los Internos de la Ponencia Guía general: • Utilizar como referencia la visita presencial al Capitolio de la Vista Pública (si aplica) • El desarrollo de la ponencia tendrá una extensión entre 1500-2300 palabras (excluyendo las referencias). Un nivel de redacción claro, simple y de fácil entendimiento donde la terminología empleada mantendrá la coherencia evitando confusión en el mensaje. Las oraciones y párrafos deben ser cortas, facilitando la comprensión del mensaje. Se recomienda el uso de "bullets" o viñetas. • Tamaño del papel 8.5" x 11" / letra Calibri - tamaño 12 / margen de 1" / espacio de 1.15 • Hacer referencia al <i>Evidence Analysis Process Manual</i> en el desarrollo de la ponencia • Componentes de una ponencia: ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Conclusión ○ Recomendaciones ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación; No deben ser repetitivas a lo ya existente. • Referencias ▪ las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ ser claro y específico cuando se utilicen citas. ▪ LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada	• Conforme a los objetivos de la CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyecto - tema de importancia para la población o apoyo en la Política Pública, ante el Cuerpo Legislativo.

NOTA: Cada pareja entregará a la preceptora todos los trabajos realizados durante la rotación con sus borradores **en una carpeta de 1"** y copia de los mismos en un *CD o pendrive* (No se aceptarán trabajos grabados en formato PDF). **La fecha de entrega para todos los proyectos será el último día presencial de su rotación en la CANPR.**

PLAN DE TRABAJO 2020-2021

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO - OBJETIVOS
ORIENTACIÓN	Bienvenida. Presentación del protocolo de seguridad en la oficina. Firma del Acuerdo de Confidencialidad. Presentación de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico • Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico ✓ Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. y MiPlato para un Puerto Rico Saludable ✓ Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en P.R. y MiPlato para Emergencias en P.R. ✓ MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en P.R. ✓ Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. ✓ Campaña de concienciación para la prevención de la obesidad en medios de comunicación digital Discusión del Plan de Trabajo para internos Horarios: • Lunes y viernes de 9:00 AM a 12:00 M de forma presencial. • Martes, miércoles y jueves de 2:00 PM a 3:00 PM será un espacio virtual de consulta que estará disponible a través de la plataforma virtual para discutir el progreso de los trabajos y aclarar dudas. Entrega de trabajos: Cada pareja entregará a la preceptora todos los trabajos realizados durante la rotación con sus borradores en un cartapacio. Los trabajos finales se entregarán de igual forma grabados en un <i>pendrive</i>. No se aceptarán trabajos grabados en formato PDF. La fecha de entrega para todos los proyectos será el último día presencial de su rotación en la Comisión. Contactos: • Lcda. Luz Rodríguez – 787-765-2929, ext. 4621 o cel. 787-466-5299 rodriguez.luz@salud.pr.gov • Sra. Angélica Mercado – 787-765-2929 ext. 4620 angelica.mercado@salud.pr.gov	• Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.

CAMPAÑA EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL

Concienciación sobre el problema de la obesidad en Puerto Rico y educación sobre los beneficios de una alimentación saludable y estilos de vida activos.

LEMA – ***Muévete al Son de MiPlato***

HASHTAG: #muevetealsondemiplate

Temas para los mensajes educativos

1. Riesgos de la obesidad y métodos de prevención.
2. Alimentación saludable; fortalecimiento del sistema inmune.
 - Uso de MiPlato y porciones adecuadas; consumo de leche.
 - Consumo de frutas y vegetales.
 - Alternativas de hidratación saludable.
 - Etiqueta nutricional.
3. Actividad Física
 - Alternativas para mantenerse activo (bailar, limpiar, etc).

<https://www.muevetealsondemiplate.com/>

Proyecto 1	(A) Desarrollo de mensajes educativos (consejos, tips) con los temas establecidos para la campaña. • Desarrollar el <u>call to action</u> – dos oraciones como llamado a la comunidad para unirse al llamado a esta campaña de prevención de la obesidad. • Crear 5 consejos o tips de mensajes educativos. • Tomar como referencia la sección <u>Al planificar las comidas diarias de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para PR.</u> • Realizar búsqueda de mensajes claves que sean divulgados a la comunidad por principales organismos de salud como OPS, AND, USDA, entre otras. <u>Guía general:</u> ✓ Nivel de locución de fácil entendimiento. ✓ Utilizar frases o consejos con un llamado a la acción (verbos en tiempo presente y voz activa). ✓ Utilizar oraciones cortas, en tono positivo con mensaje cautivador y divertido. Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/	Propósito • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad para orientar a la comunidad para lograr modificación de conductas alimentarias y/o ampliar conocimientos específicos. Objetivos de la campaña • Orientar al 15% de residentes en Puerto Rico sobre los riesgos de la obesidad y los métodos que se pueden utilizar para controlarla. • Promover que el 15% de los residentes en Puerto Rico conozcan sobre los beneficios de estilos de vida saludables y activos.
------------	---	---

	(B) Desarrollo de postales para medios sociales o banners digitales para divulgar los mensajes de la campaña. • Crear 1 arte gráfico con los mensajes educativos (consejos, tips) que desarrolló en la parte A. • Realizar búsqueda de mensajes claves que sean divulgados a la comunidad por principales organismos de salud como OPS, AND, USDA, entre otras. <u>Guía general:</u> ✓ Mantener un arte sencillo utilizando diseños y colores llamativos. ✓ Integrar el logo que diseño en la parte A. ✓ Integrar el lema de la campana <i>Muévete al Son de MiPlato.</i> Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/	• Impactar con mensajes de prevención y control de la obesidad al 15% de los residentes de la isla, a través de las redes sociales, durante los meses que dure la campaña. Públicos • Madres, padres y cuidadores de niños y adolescentes residentes en Puerto Rico. • Niños escolares de 5 a 12 años residentes en Puerto Rico. • Jóvenes de 13 a 17 años residentes en Puerto Rico.
Proyecto 2	(A) Hojuela educativa (arte gráfico)-opúsculo para acceder a través de la página WEB del CANPR • Diseñar material educativo para población en general sobre <i>Manejo seguro de Alimentos</i> <u>Guía general:</u> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • Nivel de redacción de fácil entendimiento • Escribir en tiempo presente • Escribir en voz activa • Incluir visuales de impacto por cada grupo de alimentos típicos en la Navidad. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. El formato a seguir en estos visuales debe ser JPG o TIFF, en alta resolución. • Incluir mensajes claves para la alimentación durante la época navideña. Se puede incluir contenido calórico de los alimentos. • Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/	• Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar los hábitos de alimentación.

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	PROPOSITO - OBJETIVOS
TEMA	Ley Núm. 83 de 10 de marzo de 2003 Para declarar el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.	
Proyecto 3	(A) Análisis de la Ley 10-1999 para el desarrollo de un memorial explicativo. • Desarrollar memorial explicativo escrito siguiendo la guía de los componentes de una ponencia ante la legislatura. • Presentar la ponencia ante el Preceptor. <u>Guía general:</u> ✓ Texto redactado en papel 8.5" x 11"; letra Calibri, tamaño 12 a espacio y medio. ✓ El documento debe tener una extensión entre 1500-2300 palabras. ✓ Incluir todos los componentes de una ponencia: - Fecha. - Título. - Nombre de los deponentes. - Trasfondo o estado de situación. - Datos estadísticos – se deben presentar desde un marco global al local. - Utilizar las referencias de forma clara y específica - tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia. - Considerar las gestiones que realizan las agencias de gobierno. - Hacer referencia a lo que dicta la política pública para Puerto Rico y sus posibles modificaciones. ✓ Conclusión ✓ Recomendaciones - Debe incluir de 3 a 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar o fortalecer la situación. No deben ser repetitivas a lo ya existente. Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/	• Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de analizar un proyecto o Ley para desarrollar una ponencia formal ante el Cuerpo Legislativo.

Algunas Referencias:

- *Beyond the Brochure* <https://www.cdc.gov/cancer/nbccedp/pdf/amcbeyon.pdf>
- *FDA Social Media Policy* <https://www.fda.gov/.../AboutFDA/.../WebsitePolicies/UCM47248...>
- *Health Literacy Action Plan* https://health.gov/.../HLActionPlan/.../Health_Literacy_Action_Pl...
- *Quick Guide Health Literacy* <https://health.gov/.../literacy/quickguide/Quickguide.pdf>
- <https://www.blog.andaluciaesdigital.es/aprende-a-hacer-una-infografia-para-impresionarlos-a-todos/>
- <https://www.webempresa.com/blog/que-es-una-infografia.html>
- Ley Núm. 83-2003 – Para declarar el mes de noviembre el “Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad en Puerto Rico”
- Plataforma Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR) - <https://outcomeproject.shinyapps.io/SISVANAF/>

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
	Bienvenida Orientación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico • Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable Presentación del Plan de Trabajo Firma del Acuerdo de Confidencialidad		• Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
Proyecto 1	Desarrollo de material educativo (consejos, tips). • Desarrollar el call to action – dos oraciones como llamado a la comunidad para unirse al llamado a esta campaña de prevención de la obesidad. • Crear 5 consejos o tips de mensajes educativos. • Puede tomar como referencia la campaña Muévete al Son de MiPlato. • Realizar búsqueda de mensajes claves que sean divulgados a la comunidad por principales organismos de salud como OPS, AND, USDA, entre otras. Guía general para la redacción del contenido: (formato y estilo de redacción) • Nivel de locución de fácil entendimiento. • Utilizar frases o consejos con un llamado a la acción (verbos en tiempo presente y voz activa). • Utilizar oraciones cortas, en tono positivo con mensaje cautivador y divertido. Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/	Vegetarianismo	• Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
Proyecto 2	Análisis de Proyecto Legislativo en el área de alimentos y nutrición • Desarrollar memorial explicativo como propuesta de política pública • Presentar ponencia ante la CANPR Guía general: • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • El desarrollo del mismo debe tener hasta una extensión de 2300 palabras • Incluir todos los componentes de una ponencia Componentes de una ponencia: ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Conclusión ○ Recomendaciones ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación. • Referencias ▪ las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas. LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada	Ley Núm. 83 de 10 de marzo de 2003 Para declarar el mes de noviembre de cada año como el "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.	• Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyectos de ley a presentarse ante el Cuerpo Legislativo.

Proyecto 3	Hojuela educativa para acceder a través de la página WEB del CANPR	Importancia del Desayuno	Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar los hábitos de alimentación.
	- Diseñar material gráfico para población en general Guía general: - Tamaño del papel 8.5" x 11" - Letra Calibri, tamaño 12 - Margen de 1" en los cuatro lados del papel - Nivel de redacción de fácil entendimiento - Escribir en tiempo presente - Escribir en voz activa - Bullets alineados y el mismo estilo a lo largo del documento - Consistente en el uso del nombre a lo largo del documento - Definir todos los acrónimos desde el principio del documento y ser consistentes en su uso - Puede incluir visuales de impacto como tablas, gráficas u otros elementos para completar su escrito, debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. El formato a seguir en estos visuales debe ser JPG o TIFF, en alta resolución. - Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/		

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
Proyecto 4	Campaña Educativa - Desarrollo de campaña - Diseño de los elementos a incluir en la campaña	Alimentación del Infante	Orientar al público en general sobre tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos.
	Guía general: - Meta - específica, medible - Objetivos - alcanzables, realistas, medibles - Audiencia - según explorado el mercado, a qué audiencia va dirigida la campaña - Itinerario - tiempo de desarrollo y acción - Plan Estratégico a utilizar según la audiencia a impactar - Elementos de comunicación - artículo, radio, tv, prensa, seminarios, conferencia de prensa, entrevistas, páginas web, redes sociales - Resultados - medición de los resultados, proceso continuo Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/		

NOTA: Cada estudiante entregará a la preceptora un portafolio con todos los trabajos realizados durante la rotación. El material educativo deberá ser enviado por correo electrónico en un formato modificable (no PDF).

Algunas Referencias:

- "Beyond the Brochure" <https://www.cdc.gov/cancer/nbccedp/pdf/amcbeyon.pdf>
- FDA Social Media Policy <https://www.fda.gov/.../AboutFDA/.../WebsitePolicies/UCM47248...>
- Health Literacy Action Plan https://health.gov/.../HLActionPlan/.../Health_Literacy_Action_Pl...
- Quick Guide Health Literacy <https://health.gov/.../literacy/quickguide/Quickguide.pdf>



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo O:
Canasta Básica Alimentaria
de Puerto Rico 2019



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico

La Canasta Básica Alimentaria es un conjunto de productos que forman parte de la alimentación usual de la población. Estos productos son fáciles de conseguir en el mercado y proveen los nutrientes necesarios para una alimentación saludable.

● Cereales y Farináceos

Arroz
Viandas
Pastas
Panes
Galletas de soda
Cereales calientes
(avena, harina de maíz)
Cereales fríos (hojuelas de maíz)

● Alimentos Proteicos

Huevos
Pollo y pavo
Carne de res
Cerdo
Pescados
Nueces y semillas

● Lácteos

Leche
Queso
Yogur

● Frutas

Frutas cítricas (chinas, mandarina, toronjas, limones)
Guineos maduros
Mangó
Papaya
Piña
Melón de agua (sandía)

● Hortalizas y Legumbres

Lechuga
Tomates
Calabaza
Repollo
Cebolla, ajo, pimienta, ají dulce
Habichuelas secas o legumbres (gandules, garbanzos, lentejas, habichuelas rojas, rosadas, negras, blancas y pintas)

● Aceites y Otras Grasas

Aceite (maíz y oliva)
Mantequilla
Aguacate

● Condimentos y Sazonadores

Hierbas aromáticas
Azúcar
Sal



Saludable

Económica

Segura



UPR
Universidad de Puerto Rico





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo P:
Petición Presupuestaria
CANPR 2021-2022



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO PETICIÓN PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2020-2021

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) está creada bajo la Ley Orgánica Núm.10 del 1999, adscrita al Departamento de Salud. De acuerdo a las disposiciones del Artículo 3 de la Ley 10-1999, la Comisión –“es un **organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición** que, al mismo tiempo, **realiza trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional** para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña”.

En cumplimiento con el Artículo 4, inciso (a) de la referida ley, la Comisión está integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia, y Asuntos del Consumidor. También son miembros de la Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Los Miembros Ciudadanos están nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. En su reunión ordinaria de agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población.

Comités Asesores de la CANPR

El Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10-1999 faculta a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a – designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.

Para viabilizar el cumplimiento de su función reglamentaria, la Comisión designa Comités Asesores con reconocidos expertos de la academia, científicos y profesionales del campo de los alimentos, la nutrición y la actividad física, quienes participan y aportan su peritaje y experiencia Ad-Honorem. Estos expertos tienen a su cargo la búsqueda y análisis de datos válidos y confiables en sus diferentes áreas de especialidad. Su gestión le permite a la Comisión dirigir esfuerzos concertados en proyectos colaborativos de investigación sobre el estado de



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

situación alimentaria, nutricional y de actividad física en Puerto Rico. El trabajo de los Comités Asesores es uno continuo ya que todos los informes generados deben irse actualizando conforme surgen nuevos datos y estadísticas. Al presente, la CANPR cuenta con varios Comités Especiales, estos son:

- Comité Asesor Multisectorial del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
- Panel de Expertos para la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico
- Comité Editor de la Guía Alimentaria para Puerto Rico
- Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia
- Comité Especial Conjunto para la revisión de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico

Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física

A. Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico es el único cuerpo bajo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuya orgánica (Ley 10-1999) le ordena la responsabilidad indelegable de diseñar y establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR). El Artículo 6 de la Ley 10, establece que el SISVANAF tiene el propósito de *"Identificar de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas; y Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población. La Comisión será responsable, además, de establecer procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población."*

De igual forma, el 24 de mayo de 2016 se aprobó la Ley 52 *"para declarar, como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la obesidad como una condición de salud; y para otros fines"*. Esta ley establece en el Artículo 7 que - *"A los fines de asegurar el monitoreo y la evaluación de las políticas y programas de intervención para la prevención, control y tratamiento del sobrepeso y la obesidad, determinar su eficacia e impacto en la salud y para guiar la asignación de recursos, será responsabilidad de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico el desarrollar el Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física, al amparo del Artículo 6 de la Ley 10-1999"*.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 10-1999 y el Plan Estratégico de la CANPR, en el año 2013-2014, la Comisión desarrollo una primera fase del SISVANAF-PR a través de una inversión de \$25,000. Es esta fase



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

inicial se completó el diseño de la estructura de la base de datos (arquitectura del sistema), el plan de utilización y la guía estratégica.

El modelo de vigilancia cubre toda la cadena alimentaria mediante la articulación de los sistemas de vigilancia existentes en las diferentes agencias e instrumentalidades para la recopilación sistemática y sostenida de datos. Como gestión paralela, la Comisión habilita con un Comité Asesor de Vigilancia Alimentaria, Nutricional y de Actividad Física compuesto por los representantes de las diferentes agencias encargados del manejo de sistemas y banco de datos estadísticos. Se integran, además, otros profesionales expertos en epidemiología e investigación en el campo de los alimentos y la nutrición quienes aportan su peritaje de forma colaborativa. La meta es una coordinación costo efectiva, evitando la duplicación de esfuerzos, propiciando el intercambio ágil y eficiente de los datos e información.

En 2019, mediante un acuerdo colaborativo y auspicio con la Organización Panamericana de la Salud, oficina de Puerto Rico (OPS-PR), la Comisión desarrolló parte de la segunda fase del SISVANAF-PR con la Compañía Outcome Project. El trabajo consistió en la creación de una plataforma interactiva de indicadores de nutrición y actividad física para la población pediátrica en Puerto Rico. **El desarrollo sostenido del SISVANAF-PR requiere la asignación de fondos fiscales suficientes y recurrentes para viabilizar las siguientes gestiones:**

- Contratación de epidemiólogo con experiencia en el desarrollo y manejo de sistemas de vigilancia.
- Creación de la base datos e interpretaciones.
- Desarrollo de Informes de Vigilancia del SISVANAF-PR.
- Presentación del Estado de Situación Alimentario, Nutricional y de Actividad Física en Puerto Rico.
- Desarrollo de artículo científico.
- Creación de sistema de divulgación de información a través de la página electrónica de la CANPR.

B. Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

El Artículo 5 de la Ley 10-1999, incisos b, d, h, j, k, dispone que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene la función de asesorar y coordinar con las agencias públicas el desarrollo e implantación de una política pública para atender las necesidades y problemas alimentarios de la población. Además, coordina esfuerzos interagenciales para el desarrollo de un plan agresivo de educación a la comunidad a través de los proyectos, programas y servicios que ofrecen las Agencias. La Comisión evalúa el progreso y resultado de los esfuerzos llevados a cabo enfocados en la reducción de la morbilidad y la mortalidad asociadas con una



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

alimentación poco sana y a la falta de actividad física dando énfasis en la prevención del sobrepeso y la obesidad.

El sobrepeso y la obesidad es reconocido como uno de los retos más importantes de salud pública en el mundo, dada su magnitud e incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece, ello ante el aumento significativo del riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles. En respuesta al crecimiento de esta epidemia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) asumieron la posición de liderazgo y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia, que sirve de modelo a varios países de las Américas en la adopción líneas estratégicas en común y adaptadas a cada región en particular. El objetivo general de este plan de acción es detener el aumento acelerado de la epidemia de la obesidad en la niñez y la adolescencia, de manera de que no se registre aumento alguno en las tasas de prevalencia actuales en cada país. En Puerto Rico, datos del 2017 obtenidos a través del *Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System* (PRBRFSS, por sus siglas en inglés) documentan una prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población adulta de 68.3%, 7 de cada 10 personas. De acuerdo a los datos disponibles en el Departamento de Salud, se estima que la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes fluctúa entre 25% y 43%.

En su función asesora, la CANPR presentó en mayo 2015 el Plan de Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia de la Organización Panamericana de la Salud ante un nutrido grupo de académicos, investigadores, estudiantes, los Miembros de la Comisión y otros profesionales de campos relacionados a los alimentos y la salud. La actividad contó con la participación como conferenciante del Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales de la OPS en Washington. La discusión generada sobre los fundamentos y estrategias contenidas en este plan sirvió para la identificación de soluciones multisectoriales enfocadas en atender el problema de la obesidad en la isla. Como resultado de estas deliberaciones, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con el aval del Nivel Ejecutivo, fue designada como organismo asesor y coordinador para el desarrollo del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, gestión que cuenta con el endoso y asesoría de la Organización Panamericana de la Salud.

La primera etapa de esta gestión consistió de desarrollar un Inventario de Programas e Intervenciones para identificar los recursos con que cuenta el país para atender el problema del sobrepeso y obesidad. La reunión-taller convocada el 12 de junio de 2015 por la Oficina del Asesor en Salud del Gobernador, contó con la participación de varias Agencias y Departamentos.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Departamento de Salud
 - Secretaria Auxiliar para la Promoción de la Salud
 - Programa WIC
 - Administración de Seguros Salud de Puerto Rico (ASES)
 - Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
- Departamento de Educación
 - Autoridad Escolar de Alimentos
- Departamento de Agricultura
- Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)
- Departamento de la Familia
 - Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)
 - Administración para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez (ACUDEN)
- Departamento de Recreación y Deportes
- Departamento de la Vivienda
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Policía de Puerto Rico
- Universidad de Puerto Rico
 - Recinto de Ciencias Médicas, UPR
 - Facultad de Ciencias Naturales, UPR
 - Colegio de Ciencias Agrícolas, UPR
 - Programa de Nutrición y Dietética, RRP, UPR
 - Servicio de Extensión Agrícola, RUM
- Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
- Junta de Planificación de Puerto Rico
- *Food and Nutrition Services (FNS-USDA)*
- *Food and Drug Administration (FDA)*

En septiembre 2015 se constituyó el Comité Asesor Multisectorial para trabajar el Plan de Acción, conformado por representantes de varias Agencias y sectores entre los que podemos mencionar: Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Universidad de Puerto Rico y varias organizaciones profesionales. Mediante esfuerzos paralelos se realizaron varias mesas redondas de discusión multisectorial



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

que sirvieron de foro para compartir experiencias y recibir las recomendaciones para el desarrollo del Plan de Acción.

- 30 de abril y 1ro de mayo 2015 con el Dr. Rubén Grajeda, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales de la OPS en Washington, DC
- 10 de junio 2015 con la Dra. Isabella Danel, Directora Adjunta de la OPS
- 4 de agosto y 24 de septiembre 2015 con la Dra. Lynn Silver, *Senior Advisor for Chronic Disease and Obesity Public Health Institute* en California

El trabajo realizado por el Comité Asesor fue presentado en febrero 2016 en un Conversatorio Multisectorial sobre el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* realizado en el Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR. En el Conversatorio participaron los representantes de otras agencias y de los sectores responsables de las líneas estratégicas y los objetivos para lograr la implantación del Plan de Acción dirigido a combatir la obesidad en Puerto Rico. Entre éstas, el Departamento de Salud (Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud del Departamento de Salud, el Programa de Madres, Infantes y Niños, y el Programa de Madres, Niños y Adolescentes), la Autoridad Escolar de Alimentos del Departamento de Educación, la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Paralelamente, se creó un “Conversatorio Abierto” que permitió recibir los comentarios y recomendaciones de la comunidad en general a través de un portal electrónico. Las recomendaciones debidamente ponderadas fueron integradas al Plan de Acción el cual fue presentado y aprobado por el pleno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en su reunión extraordinaria, convocada a tales fines, el 31 de marzo de 2016.

En mayo 2016, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico presentó en conferencia de prensa el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. El Plan de Acción guiará durante los próximos cinco años, los esfuerzos multisectoriales dirigidos a detener el aumento acelerado de la epidemia de la obesidad en Puerto Rico. Su puesta en marcha estimulará la creación de ambientes, programas y servicios dirigidos a promover patrones alimentarios saludables y estilos de vida activos. Para lograrlo, se establecen 5 líneas estratégicas dirigidas hacia:

- 1) la atención primaria de salud, la promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable,
- 2) el mejoramiento del entorno en establecimientos escolares con respecto a la nutrición y la actividad física,
- 3) el establecimiento de políticas fiscales y reglamentación para la publicidad de alimentos y bebidas de bajo valor nutricional,



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- 4) otras medidas multisectoriales que incluyen: la disposición de espacios urbanos y la creación de espacios públicos para la actividad física; la puesta en marcha de programas de ciclovías recreativas; medidas que permitan mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos nutritivos; y fomentar iniciativas de agricultura familiar,
- 5) y por último la vigilancia, la investigación y la evaluación que permite medir la efectividad de las estrategias propuestas.

La Comisión ha trabajado varias iniciativas que apoyan la implantación efectiva del Plan de Acción y que estarán en operación durante los años 2020 y 2021.

- Integración del Sector Privado – la CANPR presentó el Plan de Acción a grupos de base comunitaria, asociaciones profesionales, organizaciones sin fines de lucro, la industria de alimentos y compañías de seguros médicos. Se trabajó la recopilación de un Inventario de Programas e Intervenciones del Sector Privado, que incluya las iniciativas y servicios que ofrecen dirigidos a atender el problema de la obesidad.
- Informe de Progreso 2016-2018 - La Comisión presentó el 14 de junio de 2019, el Informe de Progreso del primer ciclo del plan con los hallazgos más significativos, así como las metas alcanzadas y aquellas que se deben modificar. La gestión interagencial y multisectorial es de vital importancia para integrar la metodología de evaluación y seguimiento periódico del Plan de Acción, a través de un instrumento uniforme de recopilación de datos para su monitoreo.
- Desarrollo del Plan de Acción 2019-2021 - la Comisión desarrolló del nuevo Plan de Acción que comprenderá los próximos 2 años. Se realizaron reuniones con las Agencias representadas en las cinco Líneas Estratégicas para actualizar los datos estadísticos incluidos en los indicadores. El 2 de agosto de 2019, la Comisión presentó el nuevo Plan de Acción, como parte del programa educativo de la 44ta Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico. Lograr la meta general y los objetivos específicos establecidos en el Plan de Acción requiere contar con un sistema de vigilancia, acompañado del análisis y las interpretaciones precisas, a fin de desarrollar recomendaciones para la política pública del país. La recopilación de datos para velar por la ejecución de este Plan de Acción se evalúa cada dos años. A su vez, los informes se presentan a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser incluidos en la *Herramienta interactiva del Plan de Acción para la prevención de la obesidad y sobrepeso en la niñez y la adolescencia en la región de las Américas*.
- Este periodo bienio del 2020-2021 es de vital importancia para la consecución de las estrategias de acción tales como:
 - Difundir el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*.
 - Establecer el sistema de recopilación de datos para dar seguimiento a las actividades y evaluar el progreso del Plan de Acción a fin de alcanzar su meta y los objetivos estratégicos.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Adecuar las operaciones y los mecanismos de coordinación de los servicios en las agencias, municipios y entidades públicas.
- Desarrollar y ofrecer capacitación al personal a cargo de la operación sostenida del Plan de Acción.
- Documentar, publicar y difundir historias de éxito local y las lecciones aprendidas.

C. Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable

La Ley 10-1999 tiene entre sus funciones el revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico, según establece el Artículo 5, inciso (I). Desde el 1995 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (*USDA*, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publican las Guías Dietarias para los Americanos con el propósito de promover la salud, disminuir los riesgos de enfermedades y proveer recomendaciones nutricionales a la población en general para lograr hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. En el descargue de sus funciones como cuerpo asesor, la Comisión ha creado herramientas de política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico a través de la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009. Ante las diferencias entre los patrones de consumo de la población en los Estados Unidos continentales y la que reside en Puerto Rico, se realizan adaptaciones a las recomendaciones nacionales, para actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones a tenor con la más reciente evidencia científica.

La actual política educativa sobre alimentos, nutrición y actividad física incluye la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable*. Ambas políticas toman en consideración el estado alimentario y nutricional de la población como factor primordial para combatir la epidemia del sobrepeso y la obesidad, asociados con los factores de riesgo de las principales causas de muertes en la Isla, así como el énfasis a los abastos de alimentos disponibles en Puerto Rico. Su propósito es facilitar al consumidor el traducir las guías dietarias nacionales, el conocimiento sobre la nutrición y los componentes de los alimentos en un conjunto de recomendaciones fáciles de ser adoptadas por la población general, con mensajes educativos sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física. Tanto la Guía como MiPlato son creadas mediante un esfuerzo colaborativo y multisectorial con la aportación de la academia, investigadores, profesionales, representantes de la industria de alimentos y del sector privado. La misma cuenta con un Plan de Implantación y Evaluación por parte de las agencias responsables de divulgar las recomendaciones de la Guía y MiPlato, estas son: Salud, DACO, Familia, Agricultura, Educación y Recreación y Deportes. A través de iniciativas interagenciales se desarrollan estrategias de implantación y de medición de impacto, lo que permite cumplir con el objetivo de dar una amplia y agresiva divulgación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

En el 2020 se publicará la novena edición de las Guías Dietarias para los Americanos. Como gestión paralela, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, convocará al Panel de Expertos que trabajará el proyecto de actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones a incluir en la revisión de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable*. Este grupo estará constituido por los Miembros Comisionados, los Representantes Designados, miembros de la academia, investigadores, educadores y representantes de los sectores públicos y privados, entre otros.

La revisión de la política pública alimentaria del país consta de las siguientes fases:

- Fase I: Constituir y convocar al Panel de Expertos.
- Fase II: Revisión de literatura y evidencia científica
- Fase III: Desarrollo de diseño gráfico
- Fase IV: Grupos Focales
- Fase VI: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase VII :Presentación al pleno de la CANPR
- Fase VIII: Lanzamiento y divulgación a través de los programas de las agencias que componen la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico – Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia y Asuntos del Consumidor, y la agencia colaboradora, el Departamento de Recreación y Deportes y el sector privado.

La metodología para realizar el análisis se organiza de acuerdo a los temas centrales definidos a nivel nacional por el Comité Asesor de las Guías Dietarias para los Americanos (DGAC, por sus siglas en inglés).

La nueva política alimentaria de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, entrará en vigor en el año 2020 y se realizará una presentación oficial mediante conferencia de prensa de la nueva ante las autoridades del gobierno y expertos en el campo de la salud y la industria de alimentos.

D. Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en su función de organismo asesor y coordinador de política pública alimentaria dirigió el desarrollo de la *Política Alimentaria en Época de Emergencia para Puerto Rico*. Esta política pública surge como respuesta al paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico en



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

septiembre 2017 y su impacto en la cadena alimentaria del país en el análisis crítico sobre el nivel de preparación de las agencias, las comunidades y las familias ante la emergencia vivida.

En reunión ordinaria de la Comisión efectuada el 14 de diciembre de 2017 y respondiendo a la recomendación presentada por la Oficina del *Food and Nutrition Service (FNS)*, se acordó que la CANPR sería el ente encargado del desarrollo de la política alimentaria para emergencias del país. De igual forma la Comisión trabajará recomendaciones que puedan incluirse en la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre (PMAD) propuesto por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), y a otras políticas existentes relacionadas.

Para viabilizar el desarrollo de un plan integrado, en febrero 2018 la Comisión constituyó el Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia con recursos expertos en las áreas de alimentos, nutrición y manejo de emergencias. Mediante la creación de varios Subcomités de trabajo, de naturaleza interagencial y multisectorial, se realizó la tarea de examinar y analizar los indicadores evidenciados y trabajar las recomendaciones que se presentan en el *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico (PASEPR)*. El PASEPR tiene el propósito de apoyar a las familias a realizar con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia.

La nueva política alimentaria para épocas de emergencias cuenta con el aval de los Miembros que componen la Comisión – los Secretarios (as) de los Departamentos de Salud, Agricultura, Educación, Familia, DACO y Recreación y Deportes; los Presidentes de la Universidad de PR y del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR y los Miembros Ciudadanos. Además, cuenta con el endoso de FEMA, la colaboración de la aseguradora Medicare y Mucho Mas (*MMM Holdings*), de *Abbott Nutrition* y de la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA).

Las recomendaciones alimentarias del PASEPR se presentan en un nuevo instrumento educativo desarrollado por el Comité: *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico*.

- El Plato facilita la planificación de comidas nutritivas de manera práctica.
- El plato está dividido en 4 secciones y un círculo adyacente que representan los cinco grupos de alimentos identificados por sus colores: cereales y farináceos, alimentos proteicos, hortalizas y legumbres, frutas y lácteos. También, se incluye el agua potable.
- Para cada uno de los grupos de alimentos, se ilustran alternativas que:
 - ✓ No necesiten refrigeración
 - ✓ Requieran poca o ninguna cocción



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- ✓ Poca o ninguna agua para su preparación
- ✓ Envasados en empaques individuales o pequeños
- ✓ Variados, nutritivos y que les guste a la familia

El *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico* integra información importante sobre:

- Menús sugeridos para desayunos, almuerzos y cenas para 10 días.
- Lista de compra con el tamaño del servicio, el tamaño de la unidad de compra y la cantidad a comprar para grupos de 4, 6, 8 y 10 miembros. Las cantidades a comprar que aparecen en la lista cubren un periodo de 5 días; para una reserva de 10 días, debe multiplicar por 2.
- Etiqueta de información nutricional para elegir los alimentos más saludables dentro de las opciones disponibles en el mercado.
- Seguridad en la preparación, cocción y manejo de los alimentos, así como recomendaciones para la desinfección y almacenaje de agua.
- Preparación de la reserva de alimentos y suministros.
- Lista de suministros básicos para una emergencia.
- Recomendaciones para los grupos vulnerables como infantes, niños y adulto mayor, identificados por el Gobierno de Puerto Rico y FEMA. Integra *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*.

En junio de 2017, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico presentó en conferencia de prensa ante las autoridades del gobierno y la comunidad general, el *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico* bajo el lema: *Cuida lo tuyo, Prepárate*.

Durante el año 2020-2021, la Comisión desarrollará esfuerzos de divulgación de la política pública, gestión importante para asegurar que el mensaje y las herramientas educativas lleguen a los individuos, a las familias y a las comunidades. Se crearon materiales educativos impresos (en cantidades limitadas) y en formato electrónico, para apoyar los esfuerzos educativos que realice toda agencia, organización y entidad, estos incluyen: folleto del Plan, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, y afiches.

E. Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico

En cumplimiento con su función asesora según establecida en el Artículo 5, inciso k, de la Ley 10-1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte del Comité Revisión de Canasta Básica



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

Alimentaria que tiene la encomienda de actualizar y recomendar la política pública que defina la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico*. El Comité incluye miembros del Colegio Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez y Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. El propósito de esta herramienta educativa es proveer a la población un conjunto de productos básicos que conforman la alimentación usual de la población en Puerto Rico para cubrir sus necesidades nutricionales. A su vez, el comité tiene a cargo el revisar la lista de alimentos incluida en la canasta básica alimentaria considerando el valor nutritivo, la seguridad de abastos, la inocuidad de los alimentos y el costo de los alimentos.

El proyecto de revisión de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico* consiste de las siguientes fases:

- Fase I: Selección y análisis de los alimentos básicos
- Fase II: Mensajes educativos y diseño gráfico
- Fase III: Desarrollo de grupos focales con representantes del sector público y privado para recopilar información y recomendaciones
- Fase IV: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase V: Validación por metodología cuantitativa o grupos focales
- Fase VI: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase VII : Aprobación y lanzamiento de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico*
- Fase VIII: Desarrollo, implantación y evaluación de la campaña educativa a partir de la divulgación de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico* a través de los programas de las agencias que componen la CANPR, agencias y entidades colaboradoras del sector público y privado.

El 10 de diciembre de 2019, se presenta en conferencia de prensa la nueva política pública de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico 2019*, ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. La canasta básica concretará una política gubernamental que permitirá la creación de medidas para mantener y desarrollar la producción agropecuaria que asegure la sobrevida del pueblo de Puerto Rico con el lema o lo siembra o lo compra. Durante el año 2020-2021 la Comisión implantará el plan de divulgación de la política pública, gestión importante para asegurar que el mensaje y las herramientas educativas lleguen a los individuos, a las familias y a las comunidades.

II. LOGROS DEL AÑO FISCAL 2019-2020



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

META ESTRATÉGICA 1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR). El desarrollo e implantación sostenida del sistema requiere comenzar la segunda fase con la asignación de fondos fiscales suficientes y recurrentes para la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículos 5 y 6)

- a. Desarrollo de la segunda fase del SISVANAF-PR con la Compañía Outcome Project mediante el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud, oficina de Puerto Rico (OPS-PR).
- b. Creación de una plataforma interactiva con indicadores de nutrición y actividad física para la población pediátrica en Puerto Rico.
- c. Presentación del primer Informe del SISVANAF-PR ante los Miembros de la Comisión y sus comités asesores.

Nota: Para dar continuidad al desarrollo sostenido del SISVANAF-PR, es medular que la CANPR pueda contar con los recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 10-1999 y la Ley 52-2006.

META ESTRATÉGICA 2: Revisar y mantener actualizada la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Coordinación de reuniones multisectoriales para dar inicio a la revisión de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*.
- b. Ejecución del plan de divulgación de la política pública alimentaria para emergencias que consiste del *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*, a través de intervenciones en medios masivos de comunicación y la distribución de material educativo en agencias de gobierno y organizaciones de servicio a la comunidad.

META ESTRATÉGICA 3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Recopilación del Inventario de Programas e Intervenciones del Sector Privado que recoge las iniciativas de apoyo y prevención de la obesidad que trabajan con la comunidad.
- b. Evaluación del Plan de Divulgación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, con la asesoría de la Organización Panamericana de la Salud.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- c. Desarrollo y presentación del Informe de Progreso 2016-2018 del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* con el análisis de los hallazgos obtenidos para monitoreo del cumplimiento de las metas establecidas.
- d. Desarrollo y presentación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* para el ciclo 2019-2021 con métricas actualizadas para los objetivos e indicadores.
- e. Coordinación de esfuerzos interagenciales e intersectoriales dirigidos a la prevención de la obesidad y de enfermedades crónicas en la población.
- f. Publicación y actualización del portal electrónico de la CANPR para la divulgación de la política pública alimentaria de Puerto Rico, que incluye: *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*, *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*.
- g. Ejecución de acuerdos colaborativos con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados el mejoramiento del estado nutricional de la población.
 - Acuerdo de Colaboración con el Programa de Internado en Nutrición del Departamento de Salud.
 - Acuerdo de Colaboración con el Programa de Internado en Nutrición del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.
 - Acuerdo de Colaboración con la Universidad Ana G. Méndez para estudiantes de Bachillerato y Maestría en la disciplina de Nutrición.
- h. Coordinación y participación de la Comisión en el desarrollo e implantación de estrategias educativas multisectoriales con agencias de gobierno y organizaciones profesionales.
 - Comité de Alimentación en Desastre (CAD) para la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico - *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
 - Acreditación del DS en Salud Pública - Plan Decenal 2016-2026 (*State Health Improvement Plan - SHIP*-) Departamento de Salud
 - Comité de Alimentación Infantil y de Niños de 1 y 2 años – División Madres, Niños y Adolescentes del Departamento de Salud y la Organización Panamericana de la Salud
 - Alianza para Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)
 - Red de Actividad Física de Puerto Rico (RAFA-PUR)
 - Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor (JCCFC)
 - Comité de Revisión de Muertes Fetales e Infantiles, Departamento de Salud (*FIMR -Fetal and Infant Mortality Review*)
 - Cámara de Comercio de Puerto Rico, Comité de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico (AND)
 - UPR - *Yale University – ECHORN Project*
 - Programa Nestlé Niños Saludables
 - Día Nacional de Comer en Casa y en Familia Goya
- i. Organización y participación de congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas u otras organizaciones que realicen actividades afines.
- Presentación y lanzamiento de la nueva política pública de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico 2019*, ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos.
 - 44^o Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico: Nutrición, Salud y Bienestar
 - Día Internacional de Comer en Casa y en Familia – Compañía Goya
- j. Distribución de la política pública a través de entidades públicas y privadas mediante la participación en conferencias, talleres profesionales, ferias de salud y actividades educativas a la comunidad.

META ESTRATÉGICA 4: Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Desarrollo del nuevo *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* con la definición de las metas y líneas base para las Líneas Estratégicas del próximo periodo 2019-2021.
- b. Actualización del *Inventario de Programas e Intervenciones* del Sector Gobierno, el cual incluye los programas y servicios grupos de base comunitaria, asociaciones profesionales, organizaciones sin fines de lucro, la industria de alimentos y compañías de seguros médicos, que ofrecen programas y servicios dirigidos a atender el problema de la obesidad; gestión paralela de apoyo al desarrollado por la CANPR.

META ESTRATÉGICA 5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Coordinación y realización de reuniones ejecutivas y multisectoriales para la ejecución y monitoreo del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*. Esta gestión fue encomendada a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con la Asesoría de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- b. Divulgación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* como política pública dirigida a detener el aumento del sobrepeso y la obesidad, enfatizando las estrategias de acción multisectoriales enfocadas en atender este problema de salud.
- c. Publicación continua de la política pública del *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*, ante las autoridades del gobierno y expertos en el campo de la salud y la industria de alimentos.

III. METAS Y OBJETIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021

META ESTRATÉGICA 1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR) (Ley 10-1999, Artículo 6 y 12)

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar la segunda fase para el desarrollo del SISVANAF-PR.

- Objetivo (1.1) Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVANAF-PR.
- Objetivo (1.2) Diseñar los componentes del SISVANAF-PR y su operación mediante la utilización de plataformas de datos y herramientas electrónicas.
- Objetivo (1.3) Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para SISVANAF-PR.
- Objetivo (1.4) Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de PR.
- Objetivo (1.5) Analizar los datos para identificar cambios y tendencias en el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.
- Objetivo (1.6) A la luz de los hallazgos del SISVANAF-PR, redefinir los objetivos generales, parámetros e indicadores de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- Objetivo (1.7) Divulgar los resultados e informes generados.

META ESTRATÉGICA 2: Revisar y mantener actualizada la *Guía Alimentaria para Puerto Rico* tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). (Ley 10 -1999, Artículo 5, 7 y 9)

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar la nueva *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* en apoyo al logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria, nutricional y de actividad física para Puerto Rico.

- Objetivo (2.1) Constituir el Comité Asesor Especial, interdisciplinario y multisectorial, para la revisión y actualización de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Objetivo (2.2) Análizar los hallazgos del SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA para los americanos.
- Objetivo (2.3) Revisar, validar y producir la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- Objetivo (2.4) Crear y divulgar los instrumentos educativos producidos para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.
- Objetivo (2.5) Integrar a los sectores, público y privado para la puesta en acción de estrategias dirigidas al cumplimiento de la política pública alimentaria y nutricional.
- Objetivo (2.6) Examinar periódicamente los hallazgos del SISVANAF-PR para medir el nivel de cumplimiento con las recomendaciones establecidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.

META ESTRATÉGICA 3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5 y 9)

- OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Desarrollo de la política pública en alimentación y nutrición mediante la articulación interagencial y multisectorial de políticas, programas y acciones con énfasis en detener el aumento acelerado y prevenir la obesidad en niños, adolescentes y adultos en Puerto Rico.
- Objetivo (3.1) Mantener actualizado el inventario de agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
 - Objetivo (3.2) Coordinar esfuerzos, reuniones u otros foros para viabilizar la articulación interagencial y multisectorial en el proceso de planificación, coordinación e implantación de política pública alimentaria y nutricional (Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre, entre otras).
 - Objetivo (3.3) Planificar, coordinar y medir el impacto de una campaña educativa en alimentos y nutrición, interagencial y multisectorial, dirigido a la población de Puerto Rico.

META ESTRATÉGICA 4: Desarrollar investigaciones, memoriales, ponencias, publicaciones, congresos, conferencias, talleres y campañas educativas sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5, 7 y 9)



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

OBJETIVO ESTRATEGICO: Creación estrategias de divulgación en medios de comunicación masivos para concienciar a la población sobre los beneficios de una sana alimentación y la actividad física, con énfasis en la prevención de la obesidad y el sobrepeso en niños, adolescentes y adultos.

Objetivo (4.1) Establecer convenios y alianzas de colaboración con instituciones de educación superior e institutos de investigaciones, en y fuera de Puerto Rico, para el desarrollo de estudios sobre el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.

Objetivo (4.2) Coordinar estudios con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico sobre asuntos relacionados con la implantación y monitoreo de la política en alimentos y nutrición de la población en Puerto Rico.

META ESTRATÉGICA 5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública. (Ley 10-1999, Artículo 5 y 6)

OBJETIVO ESTRATEGICO: Recomendar al Gobernador y la Asamblea Legislativa el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* como la política pública para detener el aumento acelerado y prevenir el sobrepeso y la obesidad en niños, adolescentes y adultos en Puerto Rico.

Objetivo (5.1) Someter propuestas de política pública para promover el aumento en la ingesta de frutas y hortalizas de la población en Puerto Rico.

Objetivo (5.2) Someter propuestas de política pública para combatir la obesidad y sobrepeso en niños y adultos.

Objetivo (5.3) Someter propuestas de política pública para aumentar la actividad física en niños y adultos.

Objetivo (5.4) Participar de vistas públicas o privadas a los fines dispuestos en la Ley 10.

IV. SOLICITUD DE FONDOS 2020-2021

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico crea su Plan Estratégico y anualmente evalúa el progreso de su gestión, desarrollando los Planes de Trabajo correspondientes para encaminar las metas y objetivos, alineados con las funciones encomendadas en la Ley 10-1999. Estos planes son presentados y aprobados por el pleno de la Comisión en reunión ordinaria del año fiscal correspondiente.

La Ley 10-1999, en su Artículo 15, establece que los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. Para años subsiguientes, dispone que los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión se consignent en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

En el 2011 y 2012, fue que por primera vez la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) determinó una partida presupuestaria para uso exclusivo de la Comisión, asignando cien mil dólares (\$100.000.00) cada año. En el 2015, se redujo el presupuesto de la Comisión a \$80,000. En los años subsiguientes la asignación de fondos otorgada ha reflejado reducciones adicionales; para el año fiscal 2019-2020 se aprobaron \$60.000.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, organismo asesor y coordinador creado por la Ley 10-1999, tiene la encomienda de facilitar la formulación y adopción de los criterios que guiarán la política pública sobre alimentos y nutrición, e integrar el uso efectivo de los recursos disponibles en la Isla para la ejecución e implantación de la misma. Para la CANPR poder cumplir con las funciones y deberes establecidos por ley es medular que tenga asignado los recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones de asesorar, dirigir, coordinar, dar apoyo logístico y de seguimiento a las políticas públicas y programas que se desarrollen. A su vez, viabilizan el poder cubrir los gastos operacionales y administrativos para su funcionalidad evitando quedar inoperante y en incumplimiento de ley.

NOTA: La Solicitud de Fondos para el Año Fiscal 2020-2021 se incluye en el documento: Presupuesto Por Partidas, Petición Presupuestaria (Anejo)

V. MEJORAS PERMANENTES (NO APLICA)

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
PLAN DE MEJORAS PERMANENTES 2014-2015

DESCRIPCION DEL PROYECTO AÑO FISCAL	FECHA COMIENZO	FECHA TERMINACION	ESTADO DEL PROYECTO			VIDA UTIL	INVERSION ACUMULADA EN AÑOS ANTERIORES	GASTO POR FASE	COSTO TOTAL	AREA DE MEJORAS	CIFRA CUENTA
			NUEVO	EN DESARROLLO	TERMINADO						
1.							\$	\$		\$	
2.											

NOTA: Proyecto: (código, prioridad, fecha de inicio y culminación, etapas, localización, cifra de cuenta)

VI. INDICADORES

TABLA DE INDICADORES PARA LA PETICIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2019 – 2020



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

PROGRAMA: COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

TIPO DE INDICADOR	HISTORICO			PROYECTADO
PRODUCCIÓN: (trabajo producido)	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
Reuniones Ordinarias y Extraordinarias Miembros Comisionados	6 reuniones	8 reuniones	10 – 12 reuniones	10 – 12 reuniones
Reuniones Ejecutivas y Administrativas y Reuniones Nivel Ejecutivo y Legislativo	15 reuniones	15 reuniones	15 – 20 reuniones	15 – 20 reuniones
Proyectos Política Pública y Comités Asesores	_____	2 reuniones	2 reuniones	3 -5 reuniones
- Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y Actividad Física	_____	4 reuniones	6 reuniones	4-6 reuniones
- Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en PR	4 reuniones	8 reuniones	7 reuniones	8 – 12 reuniones
- Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico	5 reuniones	2 reuniones	2 reuniones	8-10 reuniones
- Canasta Básica de Alimentos para PR	_____	_____	6 reuniones	2-4 reuniones
- Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico	_____	15 reuniones	4 reuniones	4-6 reuniones
Presentaciones profesionales para la divulgación de información	2 presentaciones	4 presentaciones	2 presentaciones	4 presentaciones

EFFECTIVIDAD:	HISTORICO			PROYECTADO	COMENTARIOS
	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	

EFICIENCIA:	HISTORICO			PROYECTADO	COMENTARIOS
	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	

VII. FONDOS FEDERALES (NO APLICA)

2012	2013	2014	2015
------	------	------	------



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

NUM. CATALOGO	NOMBREPROGRAMA	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO

NOTA: 1.Relación de Fondos Federales ("grants"): (número de aportación federal, número de catálogo y cifra de cuenta).
2. Asignación esperada para el próximo año fiscal.

VIII. FONDOS ESPECIALES ESTATALES (NO APLICA)

DESCRIPCION	BASE LEGAL	BALANCE INICIO AÑO FISCAL	INGRESOS PROYECTADOS 2014-2015	INGRESOS PROYECTADOS 2015-2016	CIFRA DE CUENTA.

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
001	NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS		
1110	Sueldos - Puestos Regulares	\$ -	
1111	Sueldo Regular - Jueces	-	
1112	Liquidación Vacaciones Separación Servicios	-	
1113	Pago Retroactivo Sueldo Regular	-	
1114	Sueldos - Puestos de Confianza	-	
1115	Liquidación Vacaciones Separación Servicios - Jueces	-	
1120	Sueldos - Puestos Transitorios	-	
1130	Salarios - Personal Irregular	-	
1142	Dietas - Legisladores y Miembros de Junta	4,500.00	Ley 10-1999, Artículo 4, inciso (f) - Dietas y reembolsos de gastos. Los Miembros de la Comisión que sean ciudadanos particulares reciban dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa y pago por concepto de dieta y millaje hasta un maximo de 12 reuniones.
1145	Honorarios a Jurados	-	
1160	Sueldos - Puestos Regulares o Transitorios Jornada Parcial	-	
1170	Sueldos - Compensación Extraordinaria - Puestos Regulares	-	
1175	Horas Extras - Task Force	-	
1176	Diferencial - Task Force	-	
1180	Sueldos - Compensación Extraordinaria - Puestos Transitorios	-	
1190	Salarios- Compensación Extraordinaria - Puestos Irregulares	-	
1191	Pago Horas Extras Empleado de Confianza	-	
1195	Pago Incen. Econ. Renuncias Volun	-	
1390	Honorarios y Otras Compensaciones - No Clasificadas	-	
1410	Comp Adic Emp Reg - Bono Nav	-	
1412	Comp Adic Emp Trans - Bono Nav	-	
1414	Comp Adic Emp Irreg - Bono Nav	-	
1415	Bono Navidad - Puestos Confianza	-	
1420	Compens Adic A Emp - Subvención	-	
1422	Gastos de Dieta por Tiempo Extra Trabajado	-	
1430	Compes A Empl - Lic Enf Acumula	-	
1431	Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	-	
1432	Liquidación Exceso Vacaciones	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-001-2020

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
1435	Liquidación Exceso Licencia Enfermedad - Jueces	-	
1436	Liq. Licencia Vacaciones-Ley 70	-	
1437	Liq. Licencia Enfermedad-Ley 70	-	
1438	Liq. Tiempo Compensatorio-Ley 70	-	
1440	Comp Adic Emp Ret Gob - Aguinal	-	
1441	Bono de Verano - Pensionados	-	
1460	Compensación Adicional Empleados - Intereses Pago Retroactivo	-	
1470	Pago Matrícula Empleados - Instituciones Educativas	-	
1480	Pago por Cuido Diurno	-	
1490	Compensación Adicional a Empleados - No Clasificadas	-	
2810	Seguro de Empleados - Compensación a Obreros (FSE)	4,918.47	Pago reglamentario al Fondo del Seguro del Estado
2811	Seg de Emp Compensación IRR	-	
2850	Planes Médicos Programa Retiro Temprano	-	
2855	Planes Médicos-Ley 70	-	
2870	Seguro de Hospital Atención Médica a Empleados	-	
6010	Pagos por Incapacidad o Muerte	-	
6019	Pago Anual Medicamentos Pensionados	-	
6020	Pensiones A Empleados	-	
6021	Anualidad Empleados-Ley 70	-	
6022	Pago Aport Patronales Ley 70	-	
6030	Pens A Herederos o Fam De Empl	-	
6040	Adelanto de Pensiones	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
6340	Compensaciones a Obreros y Empleados - por Accidentes y Enfermedad (SSC)	-	
6410	Contribución al Seguro Social Federal	11,231.73	Pago reglamentario al Seguro Social
6411	Contribución Seg. Social IRR	-	
6420	Contribución al Medicare	-	
6430	Contribución al Seguro Social Choferil	-	
6610	Donativos y Aportaciones a los Fondos de Pensiones del Gobierno Estatal - Aportaciones del Año Corriente	-	
6615	Retiro 2000	-	
6630	Donativos y Aportaciones al Fondo de Anualidades y Pensiones para Maestros	-	
6640	Retiro de la Judicatura de Puerto Rico	-	
6650	Pago de Contribución por Desempleo	-	
6652	Pago de Deudas Contraídas en Años Anteriores - Contribución por Desempleo	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-001-2020

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
9050	Anticipo De Fondos A Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Corrección Gastos Años Anterior	-	
Total		20,650.20	
002	FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PUBLICOS		
2180	Pago de Líneas Telefónicas Dedicadas a Equipos de Computadoras	-	
2503	Pago de Servicios de Celulares y Beepers	-	
2505	Pago de Servicios de Teléfono - Año Corriente	-	
2507	Pago de Servicios de Teléfono Larga Distancia - Intraisla	-	
2508	Pago de Servicios Larga Distancia - Fuera de Puerto Rico	-	
2510	Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica - Año Corriente	-	
2520	Pago Servicio Agua Potable y Alcantarillados - Año Corriente	-	
2530	Gas	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2590	Servicios Públicos - No Clasificados	-	
2593	Combustible y Lubricantes- A.S.G.	-	
2595	Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	-	
2596	Pago Serv. y Compras por CEAT	-	
2681	Pago Arrendamiento - A la Autoridad Edificios Públicos - Año Corriente	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos A Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
003	SERVICIOS COMPRADOS		
1293	Servicios Privatizados - Pago Operación de Instituciones	-	
1294	Servicios Privatizados - Pago por Servicios Prestados	-	
1450	Arrend. Sistemas Información	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-001-2020

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2030	Impresos y Encuadernación	8,000.00	Para cumplir los propósitos de la Ley 10-1999, la Comisión realizará publicaciones periódicas de investigaciones, estudios e informes a organismos gubernamentales, instituciones de educación y entidades públicas y privadas.
2033	Impresión de Sellos	-	
2040	Impresión de Leyes	-	
2112	Franqueo	-	
2140	Cable	-	
2181	Conservación y Reparación de Equipo de Computadora	-	
2192	Servicios de Comunicación - No Clasificados	3,500.00	Se requiere la actualización continua del portal electrónico de la Comisión para realizar publicaciones periódicas de informes de progreso, boletines de impacto de política pública, encuestas e información educativa a la comunidad general.
2362	Transportación Suministrada por la Oficina de Transporte	-	
2531	Desc. Por Pronto Pago-Voucher	-	
2610	Arrendamiento de Terrenos y Suelos	-	
2620	Arrendamiento de Casas para Vivienda	-	
2632	Arrendamiento - otras Edificaciones y Construcciones o parte de los mismos - Por Contrato	-	
2640	Arrendamiento de Máquinas de Contabilidad	-	
2650	Arrendamiento de Otros Equipos de Oficina	2,400.00	Contrato de alquiler compañía RICOH. Para el funcionamiento regular de la oficina es necesario el alquiler de fotocopidora, printer y scanner.
2670	Arrendamiento - Otros Equipos	-	
2690	Arrendamiento - No Clasificado	-	
2712	Conservación y Reparación Edificio por Contrato	-	
2720	Conservación y Reparación de Carreteras y Puentes - Por Contrato	-	
2732	Conservación y Reparación Otras Construcciones - Por Contrato	-	
2750	Conservación y Reparación de Equipo Construcción - Por Contrato	-	
2760	Conservación y Reparación Equipo de Oficina - Por Contrato	-	
2772	Consev Equipo Automotr Contra	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2780	Conservación y Reparación Otros Equipos - Por Contrato	4,000.00	Como parte de la garantía de las unidades de aire , se requiere servicio de mantenimiento preventivo y limpieza anual para todas las unidades de aire.
2792	Conservación y Reparación de Edificios y Otras Construcciones - No Clasificadas - Por Contrato	-	
2820	Seguro de Automóviles	-	
2830	Seguro Contra Incendios	-	
2840	Seguros Contra Huracán y Terremotos	-	
2880	Primas de Fianza de Fidelidad	-	
2890	Seguros - No Clasificados	-	
2930	Conservación de Terrenos y Mejoras Secundarias	-	
2960	Adiestramiento a Funcionarios y Empleados Públicos	18,000.00	Desarrollo de talleres de guías, protocolos para ofrecer en las agencias, programas y organizaciones durante la implantación, evaluación y seguimiento del <i>Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico</i> . Se efectuará un Simposio sobre el Estado Alimentario, Nutricional y de Actividad Fisica en Puerto Rico.
2975	Adiestramiento Sistema de Información	-	
2980	Servicios Comprados - No Clasificados	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacional - Out	-	
9761	Transferencias a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		35,900.00	
004	DONATIVOS, SUBSIDIOS Y OTRAS DISTRIBUCIONES		
6110	Aportaciones a Dependencias Federales	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
6130	Aportaciones a Municipios y Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Desembolsos Capitalizables	-	
6140	Aportaciones a Municipios y Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente Aumentar Capital de funcionamiento	-	
6150	Aportaciones a Municipios - Participación en Contribuciones	-	
6185	Equipo Asistencia Tecnológica	-	
6310	Sentencias e indemnizaciones	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-001-2020

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
6470	Contribuciones	-	
6480	Pago en Sustitución de Contribuciones	-	
6620	Donativos y Aportaciones a Fondos de Pensiones del Gobierno Estatal - para Cubrir Déficits Actuariales	-	
6710	Compensación por Desempleo	-	
6730	Compensación por Desempleo a Personas que Reciben Adiestramiento	-	
6740	Pago de Reclamaciones por Concepto de Seguro de Vida sobre Préstamos	-	
6890	Otros Subsidios - No Clasificados	-	
9050	Anticipo de fondos a Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
005	GASTOS DE TRANSPORTACION Y SUBSISTENCIAS		
2220	Servicios de Transportación	-	
2310	Pasajes de Viaje en Puerto Rico	-	
2320	Gastos de Subsistencia en Puerto Rico	-	
2330	Pasajes de Viaje fuera de Puerto Rico	-	
2340	Subsistencia a Personas Viajan Fuera de Puerto Rico o que están Destacados en el Exterior	-	
2350	Bonificaciones por Milla Recorrida	1,400.00	Ley 10-1999, Artículo 4, inciso (f) - Dietas y reembolsos de gastos. Los Miembros de la Comisión que sean ciudadanos particulares reciban dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa y pago por concepto de dieta y millaje hasta un maximo de 12 reuniones.
2370	Transportación y Subsistencia a Particulares	-	
2372	Transportación y Dietas Jurado	-	
2380	Gastos de Viaje en Puerto Rico - No Clasificados	-	
2390	Gastos de Viaje Fuera de Puerto Rico - No Clasificados	-	
2410	Gastos de Transportación y Entrega	-	
2460	Alojamiento en Puerto Rico	-	
2470	Alojamiento Fuera de Puerto Rico	-	
2490	Transportación No Clasificados	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-001-2020

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2660	Arrendamiento - Equipo Automotriz	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9051	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales de Viaje	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		1,400.00	
006	SERVICIOS PROFESIONALES		
1210	Servicios Legales	-	
1220	Servicios Médicos	-	
1221	Gastos Médicos por Referidos	-	
1230	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	-	
1240	Servicios de Contabilidad	-	
1250	Servicios Profesionales y Consultoría - OCALARH	-	
1260	Servicios Profesionales y Consultivos - Sistemas de Información	-	
1290	Servicios Profesionales y Consultoría - No Clasificados	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-001-2020

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
1291	Servicios Profesionales y Consultivos con Retenciones	146,820.00	La Ley 10-1999, hace mandatorio nombrar al Director Ejecutivo para dirigir los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión, el cual debe tener reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, conocimientos en las áreas de administración y gerencias. El Director Ejecutivo es el profesional indispensable y capacitado para ejercer funciones de alto nivel de complejidad directamente con las oficinas de los Secretarios Miembros de la Comisión. La Ley 10-1999 en su Artículo 9, inciso (f) y (g) establece que el Director Ejecutivo podrá nombrar el personal o contratar los servicios técnicos fuere necesario para habilitar la ley. Contratos: Director Ejecutivo = \$ 43,740.00; Asistente Administrativo = \$ 28,080.00; Consultor SISVANAF-PR (sistema de vigilancia) = \$40,000.00; Coordinador Epidemiólogo = \$ 35,000.00
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		146,820.00	
007	OTROS GASTOS		
1340	Compensación a Pacientes de Hospitales, Confinados y Asilados en Instituciones Estatales	-	
2160	Servicios de Radiograma	-	
2210	Gastos de Restaurante y Hotel	-	
2230	Espectáculos Artísticos Especiales	-	
2290	Gastos de Representación - No Clasificados	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2675	Pago Arrendamiento Equipo con Opción a Compra	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: **Asignaciones Especiales**

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2683	Reemb-Pago Adquisición Estruct	-	
2910	Cuotas y Subscripciones	-	
2915	Cuota Col Abogado Serv Público	-	
2920	Cuidado de Animales	-	
2950	Servicio de Hospital	-	
2970	Otros Gastos - No Clasificados	-	
2990	Servicios Misceláneos - No Clasificados	1,000.00	Contrato con compañía RICOH - Pago copias a color
3010	Servicios Bancarios	-	
3020	Intereses - Arrendamiento con Opción a Compra	-	
4412	Alquiler Equipo Computadora	-	
4414	Compra de Equipo No Capitalizable	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9010	Reintegro de Contribuciones - Año Corriente	-	
9020	Reintegro de Otras Rentas - Año Corriente	-	
9030	Reintegro de Contribuciones - Años Anteriores	-	
9040	Reintegro de Otras Rentas - Años Anteriores	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9060	Otros Reintegros	-	
9061	Reint. Dep. Esp. IVU Agencia	-	
9070	Pago de OPE a Asoc. Emple. ELA	-	
9090	Pagos Efectuados por Fondos con Contabilidad Independiente (FIA)	-	
9091	Pago Prest/Ant a Unid Comps	-	
9210	Compra de Equipo, Materiales y Suministros para la Reventa	-	
9230	Préstamos Incobrables	-	
9410	Pago a Municipios de Contribuciones y Otros Fondos Cobrados	-	
9420	Pérdida en Liqui de Activos	-	
9550	Traspasos a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9800	Transferencia de Capital	-	
9801	Transferencia a Saldo Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		1,000.00	
010	MATERIALES Y SUMINISTROS		

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-001-2020

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
4012	Materiales y Efectos Oficina	3,000.00	Compra de materiales, suministros y efectos de oficina para el funcionamiento regular y ejecución del trabajo administrativo y clerical.
4101	Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa	-	
4112	Drogas y Medicinas	-	
4122	Efectos Quirúrgicos y dentales	-	
4132	Efectos de Laboratorios	-	
4141	Efectos Fotográficos	-	
4142	Efectos de Rayos X	-	
4152	Ropa y Materiales para Ropa	-	
4162	Alimentos	-	
4163	Gastos por servicios de Alimentos	-	
4172	Alimentos para Animales	-	
4180	Efectos Agrícolas	-	
4190	Semillas	-	
4200	Insecticidas	-	
4212	Materiales de Instrucción	-	
4214	Materiales y Efectos de Seguridad	-	
4221	Compra de Artículos y Materiales Recreativos	-	
4232	Combustibles, Excepto Combustibles Para Motor	-	
4242	Combustible y Lubricación para Motores	-	
4250	Material Fabril	-	
4262	Material Para Edificios y Construcciones	-	
4270	Materiales de Extinción	-	
4300	Herramientas Menudas	-	
4402	Piezas para Equipo Automotriz	-	
4410	Piezas para otros Equipos	-	
4990	Mat Suministr y Piezas-N / Cla	-	
4992	Materiales, Suministros y Piezas - No Clasificados	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: **Asignaciones Especiales**

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		3,000.00	
011	COMPRA DE EQUIPO		
5050	Equipo de Oficina	-	
5060	Equipo de Casa	-	
5070	Equipo de Cocina	-	
5080	Equipo Educativo y Recreativo	-	
			La Ley 10-1999 faculta al Director Ejecutivo a determinar la organización y establecer los sistemas internos de la Comisión para habilitar el SISVANAF (sistema de vigilancia). Se requiere adquirir equipo de computadoras (4 desktops y 1 laptop) y sistemas de programación. Se requiere equipo actualizados y con mayor capacidad según la evaluación realizada por la Oficina de Informática y Avances Tecnológicos (OIAT).
5090	Compra de Equipo de Computadoras - Hardware y Software	10,000.00	
5091	Alquiler de Equipo de Computadoras - Hardware y Software	-	
5092	Pago de Licencias de Programas de Computadoras	-	
5100	Equipo Médico, Dental y de Laboratorio	-	
5121	Compra de Vehículos de Motor	-	
5124	Compra Equipo Náutico y de Aeronáutica	-	
5140	Equipo Agrícola y de Jardinería	-	
5150	Ganado	-	
5162	Libros, Tomos de Leyes, Películas y Discos	-	
5180	Equipo de Lavado y de Limpieza	-	
5200	Equipo Aire Acondicionado, Agua, Luz y Fuerza	-	
5210	Equipo y Efectos de Seguridad Pública	-	
5220	Equipo de Garajes, Fábricas y Talleres	-	
5230	Equipo de Almacén y de Manejo de Materiales	-	
5240	Equipo de Imprenta, Encuadernación y de Reproducción	-	
5250	Equipo de Comunicación y de Radiodifusión	-	
5260	Equipo de Lotería	-	
5490	Equipo - No Clasificado	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-001-2020

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias operacionales a otros Fondos	-	
9761	Transferencias a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		10,000.00	
012	ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS		
1270	Servicios de Publicidad	-	
2010	Anuncios y Avisos Públicos	-	
2020	Anuncios Teatros Radio y Televisión	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2940	Información Pública e Instrucción en Teatro, Radio y Televisión	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
013	INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS AL BIENESTAR DE LA CIUDADANIA		
2594	Pago de Primas de Salud ASES	-	
2985	Raciones Servidas Comedores	-	
6151	Aportaciones a Municipios	-	
6179	Aportaciones a Becas al Personal y/o Subsidios por Adiestramiento	-	
6180	Becas y Vales Para Estudios	-	
6182	Pago por Empleo de Verano	-	
6210	Aportaciones para Ayuda	-	
6220	Ayuda para Combatir la Pobreza Extrema	-	
6225	Incentivo Energía Verde	-	
6360	Adjud / Pag No Clas Obr /Empl Les	-	
6720	Compensación por Seguro Agrícola	-	
6810	Subsidios para el Café	-	
6860	Subsidios para Proyectos de Ganado	-	
6890	Otros Subsidios - No Clasificados	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias de Fondos Operacionales a Otros Fondos o Reservas Requeridas	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: **Asignaciones Especiales**

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
014	APORTACIONES A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES		
6170	Donativos y Aportaciones a Entidades Privadas	-	
6190	Donativos y Aportaciones a Individuos Excepto Para Ayuda	-	
6320	Recompensas y Compensación por la Captura de Criminales e Investigaciones Criminales	-	
6325	Confidencias e Inspec IVU-LOTO	-	
6332	Premios	-	
6335	Pago de Premios IVU LOTO	-	
6350	Compensación por Información y el Arresto de Criminales de Cuello Blanco	-	
6370	Compensación por Muerte a Herederos de Obreros y Empleados	-	
6390	Otras Compensaciones - No Clasificadas	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
082	ASIGNACION PAREO DE FONDOS FEDERALES		
0082	Pareo de Fondos Federales	-	
Total		-	
GRAN TOTAL		218,770.20	



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo Q:
Informe Anual de la CANPR 2020-2021
Trámite a Oficina del Gobernador, Cámara de
Representantes y Senado de Puerto Rico



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador
Gobierno de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

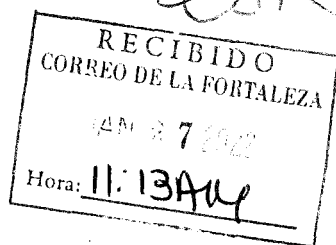
Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621

Fecha: jueves, 27 de enero de 2022

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2020 - 2021

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, somete a su consideración el Informe Anual 2020 - 2021



RECIBIDO ESPERANZA SERRANO FECHA: 27 Enero / 2022



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

27 de enero de 2022

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador
Gobierno de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2020-2021.

Cordialmente,

Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes de PR
San Juan, Puerto Rico

De: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621

Fecha: jueves, 27 de enero de 2022

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2020 - 2021

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, somete a su consideración el Informe Anual 2020 - 2021

GOBIERNO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES
RAFAEL HERNANDEZ

RECIBIDO:

[Handwritten signature]

2022 JAN 27 PM 10:30

FECHA:

27 ene / 2022 10:44



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

27 de enero de 2022

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2020-2021.

Cordialmente,


Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621

Fecha: jueves, 27 de enero de 2022

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2020 - 2021

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, somete a su consideración el Informe Anual 2020 - 2021

RECIBIDO EN EL SENADO 2022-01-27

PRESIDENCIA DEL SENADO

RECIBIDO: Sigfredo Rosado

FECHA: _____



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

27 de enero de 2022

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2020-2021.

Cordialmente,


Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo R:
Actas de reuniones ordinarias, extraordinaria y
ejecutiva Año Fiscal 2021-2022



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Aprobada: _____

**REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 2
AÑO FISCAL 2021-2022**

Fecha	REPROGRAMADA para el viernes, 13 de mayo de 2022 Convocatoria inicialmente: viernes, 29 de abril de 2022
Hora	1:30 PM – 3:30 PM
Lugar	Comisión de Alimentación y Nutrición (CANPR) a través de la plataforma digital Microsoft TEAMS
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva, CANPR Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretario de Educación Sr. Alberto Fradera, Representante Secretaria de la Familia Agro. Andrés Rosado, Representante Secretario de Agricultura Sr. Richard Amón, Subsecretario de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador
Excusados	Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico
Ausente	Lcda. Loedda Núñez, Representante Presidente Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Lcda. Dana Miró, Representante Secretario de Salud Lcdo. Héctor Román, Representante Secretaria Asuntos del Consumidor (DACO)
Quórum	Quedó constituido el quórum con seis miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados presentes y agradeció su participación en esta reunión ordinaria. El propósito de la reunión fue discutir el documento preliminar del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, evaluar su contenido y presentar recomendaciones que puedan integrarse. Luego de la revisión del documento, los Representantes Designados deberán presentarlo a sus respectivos Jefes de Agencia.

Siguiendo el protocolo de seguridad y por motivos de la pandemia esta reunión se efectuó de forma virtual a través de la plataforma *Microsoft TEAMS*.

**Asuntos
Tratados**

A. Presentación del Informe de Progreso de la Revisión del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico – *Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR*

La doctora Fernández inició la presentación haciendo una breve introducción sobre este proyecto. La función principal de la Comisión es servir como cuerpo asesor al Primer Ejecutivo sobre el desarrollo de política pública alimentaria para Puerto Rico. Luego, de los huracanes Irma y María en el 2017, la CANPR realizó trabajos coordinados con las distintas agencias y entidades privadas. Se constituyó un Comité Asesor compuesto por recursos profesionales con experiencia en el área de alimentos, nutrición y manejo de emergencias. De este esfuerzo se desarrolló el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico y se incluyó MiPlato para el Adulto Mayor en Puerto Rico, uno de los grupos de mayor vulnerabilidad ante las emergencias.

Recientemente, la Comisión convocó el Comité Asesor para revisar y actualizar el plan, tomando en consideración los últimos eventos de emergencias ocurridos en Puerto Rico. Además, en esta ocasión contamos con el asesoramiento y financiamiento de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), oficinas de Washington, D.C. y Puerto Rico. Este Plan persigue promover una preparación anticipatoria para enfrentar una situación de emergencia considerando un patrón de alimentación saludable y balanceado. El Comité Asesor está compuesto por los siguientes miembros:

Nombre	Agencia / Entidad
Dra. Nivia Fernández Hernández	Presidenta CANPR
Dr. Raúl Castellanos	Coordinador - Organización Panamericana de la Salud – Oficina de Puerto Rico
Lcda. Luz G. Rodríguez	Directora Ejecutiva CANPR
Dra. Luz A. Ruiz	Miembro Ciudadano CANPR
Dr. Fernando Pérez	Miembro Ciudadano CANPR
Sra. Sasha Latimer	Miembro Ciudadano CANPR
Lcda. Dana Miró	Representante Designado Departamento de Salud
Lcda. Asunción Ortiz	Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
Lcda. Milane Medina	División de Nutrición, Programa WIC
Sr. Alberto Fradera	Representante Designado Departamento de la Familia
Lcdo. Héctor Román	Representante Designado Departamento de Asuntos del Consumidor
Agro. Andrés Rosado	Representante Designado Departamento de Agricultura
Dra. Alicia Díaz	Representante Designado Universidad de Puerto Rico
Lcda. Loedda Núñez	Representante Designada Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
Lcda. Vivianette Luna	Representante Consejo Renal de Puerto Rico
Dra. Ivys Figueroa Sánchez	Servicio de Extensión Agrícola Universidad de Puerto Rico
Dra. Ircha Martínez	Servicio de Extensión Agrícola Universidad de Puerto Rico
Lcda. Magdaliz Bonilla	Presidenta Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico
Sra. Lourdes Cabrera	<i>Federal Emergency Management Agency – (FEMA)</i>

Lcdo. Manuel Reyes Alfonso	Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos - MIDA
Lcda. Aracelis López	<i>Food and Nutrition Service, USDA</i>
Dra. Nancy Correa	Programa de Nutrición y Dietética, UPR-RP
Profa. Emma Vallés	Centro Educación en Geriátrica, Recinto de Ciencias de Médicas, UPR
Lcda. Suzanne Jiménez	Nutricionista-Dietista

El Comité Asesor encargado de revisar y actualizar el Plan se subdividió en tres grupos. Se estableció un itinerario de trabajo comenzando el mes de marzo y abril llevándose a cabo la integración de los temas como: (1) Recomendaciones alimentarias específicas por etapas del ciclo de la vida, (2) Formas de ahorrar energía y (3) Alimentos que fortalezcan el sistema inmunológico durante una emergencia.

Grupo Asesor A

- Adoptar y adaptar las recomendaciones por etapas de vida de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021*

Grupo Asesor B

- Actualizar el contenido educativo del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

Grupo Asesor C

- Revisar artes gráficos y seleccionar imágenes por etapa de vida

Próximos pasos:

Fechas 2022	Desarrollo de Trabajos
mayo	Preparación de primera versión <i>Máster</i> (Grupo A) Asesoramiento Técnico OPS <i>Washington</i> Grupo Asesor C - Desarrollar artes gráficos y seleccionar imágenes
23 mayo	Producción y montaje de documentos – Artista Gráfico - Plan de Emergencias (documento máster) 2022 - <i>MiPlato para Emergencias en Puerto Rico</i> (tamaño 8 ½" x 11") - <i>MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico</i> (tamaño 8 ½" x 11") Producción de material impreso y digital – Artista Gráfico - Plan, hojuelas, poster,
junio	Comunicado de prensa Publicación

Como parte de la reunión se brindó un espacio de discusión para recibir las aportaciones de los Miembros Comisionados presentes, estas fueron:

- La doctora Fernández trajo al interés del pleno un artículo del periódico local El Vocero: Incrementan los faltantes en góndola en el País, Proyectan alza en precio y limitación de productos, pero descartan la escasez. En el cual se habla sobre los retos que enfrenta el país debido al aumento en

el precio del combustible, la inflación sostenida y la pandemia de covid-19, también continúa la tendencia alcista en los faltantes en góndolas —‘out of stock’— según indican los representantes de la industria de distribución de alimentos.

- La Comisión programará una reunión con el Comisionado del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), para dar conocer las intervenciones dirigidas a la población en Puerto Rico y explorar estrategias viables para la divulgación. La Comisión acordó enviar el borrador del documento a NMEAD para su División Legal y solicitar el endoso y el uso del logo de la Agencia para la nueva política alimentaria en emergencias.
- La doctora Fernández recomienda incluir al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) en el listado de miembros del Sector Multisectorial.
- La Sra. Sasha Latimer se ofreció como colaboradora para programar una reunión con la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) para explorar alternativas con el fin de que la Comisión pueda tener participación del evento: *Conference & Food Show 2022* que se llevará a cabo en el mes de agosto en las facilidades del Centro de Convenciones de Puerto Rico.
- La Directora Ejecutiva de la Comisión sostuvo una llamada telefónica con el personal de la oficina de Comunicaciones del Departamento de Salud, donde se le informó sobre las gestiones realizadas para el desarrollo del proyecto y detalles sobre el lanzamiento y conferencia de prensa, programado para mediados de agosto.

B. Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico: Informe de Progreso por Líneas Estratégicas y validación de fuentes de datos – Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR

La Comisión está trabajando la revisión del Plan de Acción para identificar los objetivos y las metas que deben modificarse, eliminarse o añadirse, tomando en consideración las situaciones particulares surgidas en los pasados dos años como cambio de administración del gobierno estatal, los terremotos en el sur de Puerto Rico y la Pandemia Covid-19.

Durante los meses de febrero a abril, la Directora Ejecutiva ha realizado varias reuniones individuales con los líderes de las Agencias representadas en las cinco Líneas Estratégicas con el fin de, actualizar los datos estadísticos incluidos en los indicadores. Para la recopilación del segundo Informe de Progreso del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico (2019-2021), con los datos hasta diciembre 2021 para dar seguimiento a las actividades y evaluar el progreso del plan a fin de alcanzar su meta y los objetivos estratégicos.

Algunos de los sectores con los que se trabajará durante los próximos meses son:

▪ Línea Estratégica 1	- Programa WIC, Departamento de Salud - División de Madres, Niños y Adolescentes, Departamento de Salud - Programa Head Start, Municipio de San Juan
▪ Línea Estratégica 2	- Autoridad Escolar de Alimentos y Programa de Educación Física, Departamento de Educación

▪ Línea Estratégica 3	- Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud, Departamento de Salud
▪ Línea Estratégica 4	- Autoridad de Carreteras y Transportación, DTOP - Departamento de Recreación y Deportes - Departamento de la Familia - Departamento de Agricultura

Actualmente, la Directora Ejecutiva de la Comisión trabaja en la redacción del narrativo del informe para presentarlo a los Miembros Comisionados en su próxima reunión. Durante los meses de junio o julio se estará coordinando una reunión con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para presentar un Informe actualizado del Plan de Acción, con datos certificados hasta diciembre 2021.

Próximas fechas de reunión

Se acordó que, durante los próximos meses, se estarán llevando a cabo reuniones con los Secretarios de las Agencias y otras de carácter administrativo.

Clausura La doctora Fernández agradeció a todos por su participación y dio por terminada la reunión 3:24 PM.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 1
AÑO FISCAL 2021-2022

Fecha	Viernes, 20 de agosto de 2021
Hora	1:30 PM – 3:30 PM
Lugar	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) a través de la plataforma digital <i>Google Meet</i>
Propósito	Revisión de imágenes a incluirse en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021 – 2026, y discutir el plan de trabajo para los próximos dos años entre la Comisión y la Organización Panamericana de la Salud – Oficina de Puerto Rico
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva CANPR Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretario de Educación (DE) Lcdo. Carlos Martín, Representante Secretario Asuntos del Consumidor (DACO) Sr. Alberto Fradera, Representante Secretaria de la Familia (FA) Agro. Andrés F. Rosado, Representante Secretario de Agricultura Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Sra. Brenda L. Figueroa, Representante Secretario de Recreación y Deportes, Miembro Colaborador <u><i>Miembro Comité Asesor – Revisión Guía Alimentaria 2021</i></u> Dra. Nancy Correa, Profesora Programa Nutrición y Dietética, UPR-Recinto de Río Piedras Lcda. Carmen Nevárez, Profesora Programa Nutrición y Dietética, UPR-Recinto de Río Piedras Lcda. Magdaliz Bonilla, Presidenta Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de PR (2021-2022) Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista/Dietista Lcda. Alina Pacheco, Nutricionista/Dietista
Excusados	Lcda. Mónica Santiago, Representante Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Dra. Farah Ramírez, Programa Ciencias del Ejercicio, UPR-Recinto de Río Piedras Prof. Emma Valles, Centro de Educación en Geriatria, UPR-Recinto de Ciencias Médicas Lcda. Milane S. Medina, Programa WIC, Departamento de Salud Lcda. Aracelis López, <i>Food and Nutrition Service, USDA</i>
Ausente	Lcda. Dana Miró, Representante Secretario de Salud (DS)
Invitado	Dr. Raúl Castellanos, Coordinador Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico (OPS-PR)
Quórum	Quedó constituido el quórum con nueve miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados, Representantes Designados, Miembro Comité Asesor e invitados presentes quienes procedieron a presentarse para el beneficio de todos. Por motivo de la pandemia Covid-19 y siguiendo el protocolo de seguridad, esta reunión se efectuó de forma virtual a través de la plataforma <i>Google Meet</i> .

A su vez, agradeció a la Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva de la Comisión por el trabajo realizado de coordinación para dar continuidad al proyecto de revisión de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable 2021.

Asuntos Tratados

I. Consideración de Acta: Reunión Ordinaria Núm. 3 – jueves, 24 de junio de 2021

La Dra. Nivia Fernández sugirió discutir este asunto en la próxima reunión ordinaria. Aunque la Lcda. Luz Rodríguez mencionó que se integraron las recomendaciones y comentarios recibidos por la Lcda. Luz A. Ruíz, Miembro Ciudadano a esta acta.

II. Visita formal a las agencias que componen la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)

La doctora Fernández mencionó que cada año eleccionario que surgen cambios en el gobierno y las agencias, la Comisión solicita a cada Secretario que integra la Comisión (Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia, y Asuntos del Consumidor) una reunión formal para discutir asuntos inherentes, como: Ley 10-1999, Organigrama, Plan Estratégico y la presentación de las políticas públicas desarrolladas y actualizadas; como: *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*, *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico* y el *Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y Actividad Física para Puerto Rico (SISVAN-AF)*. Además, de asesorar, planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a la alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población y recursos disponibles en Puerto Rico.

Por tal motivo, se estará desarrollando un listado con las rotaciones de las próximas reuniones ordinarias que incluyan a cada una de las agencias que componen la Comisión y ofrezcan una presentación sobre el establecimiento de proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas relacionadas con alimentos y nutrición dirigidas al establecimiento de políticas públicas y a la comunidad.

III. Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021-2026

La Lcda. Luz G. Rodríguez comenzó la presentación mencionando los expertos profesionales en el área de alimentación y nutrición que componen el *Subcomité Asesor: Desarrollo de artes gráficas y selección de imágenes*, además de las recomendaciones y comentarios emitidas por cada una de las secciones que compone la guía alimentaria.

Selección de artes gráficas e imágenes

1. Portada

- Añadir fotos representativas del ciclo de vida, para no sobrecargar la imagen se recomienda incluir en una foto varios componentes del ciclo de vida. Ejemplo: abuelos con niños.
- Incluir imágenes de personas discapacitadas – haciendo actividad física
- Reducir el tamaño de la Canasta Básica, se puede colocar en un extremo de la portada
- Eliminar las líneas y flechas, ya que sobrecargan la imagen de portada
- Eliminar distractores en el fondo de las fotos
- Mantener la diversidad racial (puertorriqueña)
- Tomar en consideración la localización y tamaño de la letra del título de la Guía
- Eliminar los círculos alrededor de las fotos del ciclo de vida

2. Contenido:

Ciclo de Vida

- Incluir una imagen representativa de cada población por cada etapa de la vida, máximo 2 personas presentes en la foto.
- Cada etapa del ciclo de la vida contiene muchas tablas, se debe considerar colocar una tabla por página.
- Encasillado con información relevante al tema discutido debe ser representando por colores.

Opción de las Imágenes Patrón de Alimentación Saludable

- Incluir menús de vegetarianismo
- Solicitar las fotos de menús

Grupos de Alimentos

- Mantener el plato con sus divisiones y sólo resaltar el grupo de alimentos del cual se habla en la sección.
- Fotos:
 - Alimentos proteicos – mantener el concepto de las carnes crudas e incluir el tofu
 - Lácteos – dar presencia al yogur y *cottage cheese*; disminuir la cantidad de elementos de leche.
 - Frutas - sustituir imagen por una que no resalte tanto la granada, ya que es una fruta de menos consumo.

Sección – Actividad Física

- El contenido de la tabla dejar la recomendación y ejemplo
- Utilizar una sola tabla para recomendar los beneficios
- Colocar una imagen realizando actividad física en un entorno al aire libre (parque)
- Embarazada realizando yoga

Sección – Etiqueta Nutricional

- Sustituir imagen de la etiqueta actual en la Guía, por la imagen utilizada en la Campaña Muévete al Son de mi Plato.
- Actualizar las imágenes de la etiqueta nutricional indicando las diferencias entre la etiqueta pasada y el nuevo formato.

Sección – Seguridad alimentaria

- Cambiar el nombre de la sección por “*Manejo seguro de alimentos*”
- Continuar con el uso de la imagen (4 pasos de manejo seguro de alimentos)

Otras consideraciones:

- Incluir imágenes en la información de los ciclos de vida.
- Capítulo de vegetarianismo: incluir imágenes de platos vegetarianos, más que el alimento sólo (mejor percepción).
- Tablas líneas más tenues o eliminarlas.
- Graduar los colores para que sean más tenues.
- Incluir imagen de papá alimentando a bebé.
- Enfoque al individuo y a la acción de comer, más que al alimento.
- Tablas informativas que sean un solo color.
- Solicitar al Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA), Departamento de Agricultura de Puerto Rico, el calendario cosechas de PR en formato digital en alta resolución.

De la discusión generada durante la reunión se recogieron las siguientes sugerencias y recomendaciones:

- Hacer referencia a la política pública de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico, que las imágenes a utilizar promuevan alimentos disponibles en el mercado de Puerto Rico. Estos deberán ser validados por el Departamento de Agricultura.

- En la portada de la Guía, se sugirió conservar la imagen de la canasta, utilizando la última versión de la Canasta Básica Alimentaria 2019, RUM-UPR.
- La guía debe tener fotos que promuevan el consumo de frutas y vegetales.
- Presupuesto: No exceder el número de gráficos, ya que incide en el costo de impresión.
- Tener en cuenta incluir persona con discapacidad realizando actividad física. (solicitar al Representante del Departamento de Recreación y Deportes)
- Se sugirió evaluar los gráficos y mensajes para mantener la equidad de género. Se compartirán los gráficos a través de las agencias para que envíen sus recomendaciones a la Comisión.
- A petición de la OPS- Washington, el doctor Castellanos solicitó a la Comisión el documento final para la validación y aprobación del contenido. Además, la doctora Fernández mencionó que compartirá el documento final en formato PDF a los jefes de las agencias que componen la Comisión, para validar el contenido y las fotos presentadas con el propósito que la información este alineada al Plan de trabajo de sus agencias.
- Según, informó el Dr. Raúl Castellanos, la actividad de Lanzamiento y Conferencia de prensa se llevará a cabo de manera virtual, siguiendo con el protocolo establecido por el Departamento de Salud para el Covid-19.
- La doctora Fernández anunció que continuará por un segundo término con la Campaña en Medios – Muévete al son de MiPlato, en esta ocasión bajo otro lema y *hashtag*. Algunos de los miembros presentes expusieron sus recomendaciones para el nuevo lema como:
 - "MiPlato cuenta"
 - "Cada bocado de MiPlato cuenta"
 - "Que cada bocado cuente, Muévete con MiPlato"

Seguido, la Dra. Luz A. Ruiz propuso enlistar las distintas alternativas de los lemas, circularlas por correo electrónico y luego someterlas a votación de los Miembros.
- Se presentó el calendario de trabajo con las fechas y los próximos pasos a seguir:

28 de septiembre	Presentación de la Guía a los miembros del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR (CNDPR)
28 al 30 de septiembre	Proceso de validación Guía y MiPlato
Octubre	Producción final
29 de octubre	Lanzamiento y conferencia de prensa (virtual)
12 de noviembre	Campaña "Haz que cada bocado de MiPlato cuente" ❖ Día de la Concienciación para la Prevención de la Obesidad
A partir del 12 de noviembre	Media Tour – presencial/digital

Luego de la consideración de los Miembros Comisionados y acogiendo las recomendaciones presentadas, se dio por aprobada los artes gráficos e imágenes para la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico. El Dr. Raul Castellanos agradeció a la Comisión y a los Miembros por tan excelente trabajo realizado para este proyecto.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos por su participación y dio por terminada la reunión a las 3:30 PM.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 2
AÑO FISCAL 2021-2022**

Fecha	Martes, 8 de marzo de 2022
Hora	3:00 PM – 4:30 PM
Lugar	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) a través de la plataforma digital <i>Google Meet</i>
Propósito	Posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de PR ante el Proyecto del Senado 766, radicado el 11 de febrero de 2022. Para crearla “Ley de etiquetas nutricionales, a los fines de requerir que los productos altos en azúcar, calorías, grasas saturadas y sodio, estén así identificados en su etiqueta; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto a la educación sobre buena alimentación; definir términos; ordenar al Departamento de Salud el desarrollo de un reglamento para la implementación de la ley y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento; ordenar al Departamento de Salud, el desarrollo de una campaña educativa sobre este nuevo sistema de advertencias y la libre determinación ciudadanas sobre el consumo de estos alimentos; y para otros fines relacionados”.
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva CANPR Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Dana Miró, Representante Secretario de Salud (DS) Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretario de Educación (DE) Lcdo. Héctor Román, Representante Secretario Asuntos del Consumidor (DACO) Sr. Alberto Fradera, Representante Secretaria de la Familia (FA) Agro. Andrés F. Rosado, Representante Secretario de Agricultura Lcda. Loedda Núñez, Representante Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Sra. Brenda L. Figueroa, Representante Secretario de Recreación y Deportes, Miembro Colaborador
Excusados	Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico
Ausente	Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
Invitado	Dr. Raúl Castellanos, Coordinador Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico (OPS-PR)
Quórum	Quedó constituido el quórum con nueve miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados, Representantes Designados, e invitados presentes quienes procedieron a presentarse para el beneficio de todos. Por motivo de la pandemia y siguiendo el protocolo de seguridad, esta reunión se efectuó de forma virtual a través de la plataforma <i>Google Meet</i> .

Memorial Explicativo: Proyecto del Senado 766, radicado el 11 de febrero de 2022

La doctora Fernández señaló que, se recibió una solicitud de la oficina del Dr. Carlos Mellado, Secretario de Salud, por parte de la Comisión de Salud del Senado, para reaccionar al P. del S. 766, con el propósito de crear: "la Ley de etiquetas de advertencia nutricional".

El P del S 766, requiere que se identifiquen con advertencias representadas por un icono, en la parte frontal de los envases, de aquellos productos que por su contenido excesivo de nutrientes críticos pueden afectar la salud. Este concepto propuesto sigue las tendencias globales y recomendaciones de la FAO y otras organizaciones internacionales.

De la discusión generada durante la reunión se recogieron varias sugerencias y recomendaciones para la exposición del tema:

- La Dra. Luz A. Ruíz estableció que este tipo de etiquetado está iniciando en países como Chile y México, ellos requieren que se vea representado en detalle la composición del producto en la etiqueta.
- El Dr. Raúl Castellanos mencionó que actualmente está implementado este tipo de etiquetado en países como: México, Chile, Perú y Paraguay, por su parte Argentina ha comenzado a implantar estas medidas. Antes de iniciar con las propuestas de cambio de etiquetado, se deben incluir información de los países latinoamericanos que practican estas medidas a través de estudios de efectividad.
- La Dra. Nivia A. Fernández preguntó, si la regulación aplicaría solamente para los productos locales "hechos en Puerto Rico" o aplicaría a los productos que son importados. Además, mencionó: ¿Qué implicaciones haría en la cadena de distribución y el alcance de mercadeo?
- El Dr. Fernando Pérez informó que ya existen unas regulaciones del Departamento de Agricultura Federal (FDA) que recaen en la industria local en Puerto Rico en la estructura del etiquetado. A lo cual, mencionó que esta propuesta en los Estados Unidos había sido planteada, pero muchas grandes empresas se negaron, ya que representaría un gasto excesivo para el cambio en la rotulación. Además, se debe estudiar el concepto hasta implantar la medida sobre el regulado debido a la falta de presupuesto a nivel gubernamental.
- La Lcda. Dana Miró expuso la idea de implantar y fomentar una cultura de sana nutrición, actividad y bienestar físico, reactivando nuevamente la campaña de: "Salud te recomienda", y darle más exposición a la campaña de "*Muévete al Son de MiPlato*", a través de los medios y redes sociales.
- La Dra. Alicia Díaz mencionó que, para ayudar a entender mejor la etiqueta nutricional, el Departamento de Agricultura Federal, (FDA) creó una campaña educativa pública integral que incluyó materiales educativos, videos, infográficos, con mucha información dirigidas a consumidores y educadores de la salud, promoviendo la nueva etiqueta de información nutricional.

Actualmente en países como México, Perú, Chile y Paraguay se practica el etiquetado de advertencia nutricional. En estos países dicha iniciativa conllevó un proceso estructurado y organizado para su implantación. Esta información es de gran valor para el consumidor, ya que puede identificar de forma rápida aspectos importantes de un producto, específicamente contenido de: calorías, grasas, azúcares y sodio. El desarrollar este tipo de etiquetado frontal facilita un entendimiento rápido sobre las características de este producto. De forma general, sí existen ventajas sobre este etiquetado, ya que ha concientizado a la industria sobre proveer alimentos más saludables reformulando los mismos, a la vez que se concientiza sobre las implicaciones a la salud.

Según *United Nations International Children's Emergency Fund* (UNICEF) uno de los modelos más efectivos que se ha implementado con este tipo de etiquetado es Chile. Al analizar su implementación, aunque el mismo fue aprobado ante el gobierno, su implantación tardó cuatro (4) años para completarse. Quiere decir, que este proceso requiere de un análisis exhaustivo para que el mismo sea efectivo y apoyado por la industria de alimentos. A continuación, se presentan argumentos en contra identificados por esta organización (UNICEF) referente a su implementación.

Argentina

Se identificó que este tipo de etiquetado resalta características negativas sobre los alimentos, a la vez que puede crear confusión en la población por la colocación de múltiples sellos. También se desprende que estos mensajes sólo van dirigidos a la obesidad lo cual puede resultar en una estigmatización.

Brasil

Identificó unos enunciados que hacen alusión a que la falta de educación lleva a la obesidad y otras enfermedades y que las personas tienen la libertad de seleccionar. A su vez que la solución para el sobrepeso y obesidad son: actividad física, reformulación de productos y control de porciones.

Chile

La industria de bebidas y alimentos se posicionaron en que no existía evidencia sobre salud y nutrición que evidenciara imponer estas medidas.

Colombia

Establece que puede haber estigmatización sobre los alimentos o sus ingredientes y puede afectar la competitividad internacional y aumento de costos en la fabricación de productos.

Ecuador

Se cuestiona evidencia científica sobre los parámetros nutricionales e ingesta de azúcar y también establece sobre los aspectos negativos en resaltar este tipo de información.

Perú

Hubo oposición masiva por parte de la industria de alimentos y se generaron conflictos con organizaciones de salud.

Uruguay

Hubo rechazo por parte de la industria alimentaria. Se argumentó sobre la falta de evidencia científica para promover como medida de prevención para el sobrepeso y obesidad.

De forma general, sí hubo un argumento que lideró en todos estos países y fue las pérdidas económicas que este cambio puede generar y la capacidad de mercadeo a nivel global.

Es la posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) reconocer la intención del proyecto presentado. A la vez que, exhortamos a examinar unos detalles acerca del mismo para que esta medida sea viable y exitosa en el marco de Puerto Rico, por tal razón presentamos nuestras recomendaciones ante este proyecto.

Recomendaciones / Comentarios presentados por la CANPR

1. En el artículo 4, inciso f.1 se repite la frase "ALTO EN AZUCAR". Debe leer "ALTO EN CALORIAS" para ser cónsono con los dispuesto en la propuesta.
2. En la medida no se especifica el proceso a seguir para cumplir con este rotulado, aunque se responsabiliza al Departamento de Salud para el funcionamiento del mismo. Sin embargo, debe ser una medida que involucre a agencias como: Departamento de Agricultura y Departamento de Asuntos del Consumidor. A su vez, no establece un tiempo para que la industria de alimentos cumpla con esta regulación en la relación a todos los procesos de cambios como: diseño, aprobación y preparación de nuevas etiquetas.

3. La medida no dispone en hacer diferencia en los productos por tamaño de porción, esto debe considerarse para evitar la confusión del consumidor.
4. La propuesta hace referencia a que el etiquetado aplica para "todo producto para consumo humano". Sin embargo, hay alimentos para los cuales la etiqueta no se exige como: frutas, vegetales, especias, entre otros. Por lo cual se debe definir cuáles son esos productos específicamente deben cumplir con este etiquetado o ¿se exigirá a todo alimento?
5. La medida promueve mayor concientización sobre los alimentos altos en grasas, azúcares y sodio. No obstante, ¿cómo se controlaría los productos importados para que cumplan con esta regulación? Si sólo son colocados en productos locales pudiera disminuir la posibilidad del consumo de otros productos del país. De resultar la medida tendría que existir una regulación que garantice que todos los productos en Puerto Rico tendrán este rotulado. Esto pudiera limitar la capacidad de negociación en Puerto Rico respecto a otros países. Estandarizar que todos los productos cumplan dicha regulación sin excepciones.
6. Se debe incorporar a la industria de alimentos para el análisis y viabilización de esta medida en busca de su debido cumplimiento y preparación económica para cambios en su etiquetado.
7. Se puede proponer esta medida inicialmente como voluntaria e incentivar su práctica para promover que otras compañías o industrias se unan a su realización.
8. Presentar evidencia científica que apoye este cambio presentándolo como un beneficio para la salud y nutrición; y como un estándar para la industria.
9. Analizar los efectos positivos y negativos de esta medida, a la vez que se integre la industria alimentaria y las agencias gubernamentales.
10. Seguir modelos ya establecidos como el de Chile, el cual UNICEF reporta ha sido el más exitoso (ver documento adjunto).
11. Analizar el modelo actual que establece el *Food Drug Administration* (FDA) y que aplica a Puerto Rico, ya que se establecen reclamos nutricionales que persiguen dicha medida. Esto, para evitar duplicidad de información o confusión.
12. Inicialmente se pueden enfocar en generar Campañas como "Salud te recomienda" implementada para el año 2014 por el Departamento de Salud para concientizar sobre la buena alimentación y conceptualizar sobre los alimentos altos en calorías, grasas, azúcares y sodio.

UNICEF

"Si bien el etiquetado frontal de advertencia es una política bien fundamentada y recomendada por la OMS para promover ambientes alimentarios saludables y reducir el impacto de las enfermedades crónicas no transmisibles, es importante protegerla de acciones con un potencial conflicto de interés que puedan afectar su efectiva implementación".

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos por su participación y dio por terminada la reunión a las 3:30 PM.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 3
AÑO FISCAL 2021-2022**

Fecha	Viernes, 25 de marzo de 2022
Hora	1:30 PM – 3:30 PM
Lugar	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) a través de la plataforma digital <i>Google Meet</i>
Propósito	Reunión Constituyente Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva CANPR Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Dana Miró, Representante Secretario de Salud (DS) Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretario de Educación (DE) Sr. Alberto Fradera, Representante Secretaria de la Familia (FA) Agro. Andrés F. Rosado, Representante Secretario de Agricultura Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Lcda. Loedda Núñez, Representante Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Sra. Brenda L. Figueroa, Representante Secretario de Recreación y Deportes, Miembro Colaborador
Invitados	Lcda. Aracelis López, Especialista del Programa, Oficina Área del Caribe, <i>Food and Nutrition Service (FNS)</i> , Departamento de Agricultura Federal (<i>USDA</i>) Sra. Lourdes Cabrera, Especialista del Programa de Gestión de Emergencia, <i>Federal Emergency Management Agency (FEMA)</i> Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC Dra. Nancy Correa, Profesora del Programa de Nutrición y Dietética, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras Profa. Emma Vallés, Centro Educación en Geriátrica, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas Dra. Ivys Figueroa, especialista en Salud, Servicio Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico Dra. Ircha Martínez, Especialista en Educación al Consumidor, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico Sra. Angela M. Díaz, Directora Ejecutiva, Consejo Renal de Puerto Rico Lcda. Vivianette Luna, Nutricionista, Consejo Renal de Puerto Rico Lcda. Magdaliz Bonilla, Presidenta (2021-2022) Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico Lcda. Suzanne Jiménez, Nutricionista
Excusados	Lcdo. Héctor Román, Representante Secretario Asuntos del Consumidor (DACO) Dr. Raúl Castellanos, Coordinador Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico (OPS-PR)
Quórum	Quedó constituido el quórum con diez miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados, Representantes Designados, e invitados presentes y agradeció su participación en esta reunión extraordinaria. El propósito de la reunión fue constituir el Comité Asesor y el Panel de Expertos que estará a cargo de la actualización y revisión del contenido del Plan de Alimentación Saludable para Emergencia en Puerto Rico, presentar recomendaciones que puedan integrarse al nuevo y revisado documento de política alimentaria.

Asuntos Tratados

Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

La Presidenta informó a los presentes que tendrán a su cargo la actualización del plan de emergencia en el cual deben incluirse las últimas recomendaciones de la *Guía de Sana Alimentación para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable (2021)*, herramientas educativas actualizadas y atemperadas a las situaciones sobre el impacto en la cadena alimentaria en situaciones de emergencias.

Además, en el contenido se añadirá unas secciones nuevas, como:

- Recomendaciones por etapas del ciclo de vida durante una emergencia
- Alimentos que fortalecen el sistema inmunológico
- ¿Qué hacer para ahorrar energía eléctrica?

Previo a esta reunión, la licenciada Rodríguez, Directora Ejecutiva envió a los Miembros Comisionados, Representantes Designados y Miembros del Comité Asesor el documento borrador del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, para su consideración. Se les indicó revisar detenidamente el documento para que el mismo apoye y complemente los planes operacionales para emergencia de cada agencia o entidad.

La licenciada procedió a presentar en detalle el plan de distribución de trabajo por temas dando enfoque a su contenido, diseño gráfico y realizar reuniones semanales para dar seguimiento a los trabajos en grupos y la fecha límite para hacer entrega del borrador final. Los funcionarios a cargo de revisar cada sección fueron:

Miembros del Comité Asesor Actualización Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

- Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR
- Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR
- Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
- Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente UPR
- Lcda. Loedda Núñez, Representante Presidente CNDPR
- Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretario de Educación, Autoridad Escolar
- Lcda. Aracelis López, *Food and Nutrition Service, USDA*
- Lcda. Magdaliz Bonilla, Presidenta ANDPR
- Lcda. Milane Medina, Programa WIC
- Dra. Nancy Correa, Programa de Nutrición, UPR-RRP
- Profa. Emma Vallés, Geriátrica, UPR-RCM
- Dra. Ivys Figueroa, Servicio de Extensión Agrícola, UPR-RM
- Dra. Ircha Martínez, Servicio de Extensión Agrícola, UPR-RM
- Lcda. Suzanne Jiménez, Nutricionista/Dietista

Grupo Asesor A

- Adoptar y adaptar las recomendaciones por etapas de vida de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021

Grupo Asesor B

- Actualizar el contenido educativo del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

Grupo Asesor C

- Revisar artes gráficos y seleccionar imágenes por etapa de vida

Comité Ejecutivo Nivia A. Fernández Hernández Luz Rodríguez Raúl Castellanos	➤ Revisión y edición de todas las secciones que componen la guía (Introducción, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, Recomendaciones por etapas del ciclo de vida, Seguridad en el manejo de alimentos, Preparación de la reserva de alimentos y suministros, Lista de suministros básicos para una emergencia, Agencias y organizaciones de apoyo en Emergencias) ➤ Ilustraciones propuestas para portada y contenido
Milane Medina (Programa WIC) Magdaliz Bonilla (ANDPR)	➤ Infantes y niños pequeños (0 – 23 meses)
Asunción Ortiz (Autoridad Escolar) Nancy Correa (UPR-RRP-Programa Nutrición)	➤ Niños y adolescentes (2 – 8 años) (9 – 13 años) (14 – 18 años)
Aracelis López (FNS-USDA) Fernando Pérez (Miembro CANPR)	➤ Adultos (19 – 59 años)
Luz A. Ruíz (Miembro CANPR) Sasha Latimer (Miembro CANPR)	➤ Embarazadas y lactantes
Emma Vallés (UPR-RCM-Geriatria)	➤ Adulto mayor (60 años o más)

Alicia Díaz (Representante Presidente UPR) Suzanne Jiménez (Nutricionista/Dietista)	➤ Planificación de Menús para Emergencias ➤ Menús sugeridos para emergencias (desayuno, almuerzo, cena y meriendas)
Loedda Nuñez (Representante CNDPR) Vivianne Luna (Consejo Renal)	➤ Lista de compra de alimentos para emergencias ➤ Etiqueta de información nutricional
Servicio de Extensión Agrícola	➤ Seguridad en el manejo de alimentos ➤ Preparación de la reserva de alimentos y suministros
Nivia A. Fernández Luz G. Rodríguez Todos los grupos asesores y CANPR	➤ Revisión MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico ➤ Revisión/aprobación de artes gráficos ➤ Selección de imágenes

Itinerario de Trabajo

4 de marzo	Envío cartas de invitación a Comité Asesor
25 de marzo	Reunión constituyente Comité Asesor
28 marzo -1 abril 4 - 8 abril 11 - 15 abril 18 – 22 abril 25 – 27 abril	Integración de grupos de trabajo Grupo Asesor A: Recomendaciones por etapa de vida Grupo Asesor B: Actualizar el contenido educativo del Plan Grupo Asesor C: Desarrollar artes gráficos y seleccionar imágenes Entrega de trabajos finales de todos los grupos - Integración de trabajos de todos los grupos
29 abril	Presentaciones al pleno de la CANPR

Durante la reunión se recopilaron recomendaciones presentadas por los Miembros del Comité Asesor para esta nueva actualización, se detallan las siguientes:

- Se presentó la posibilidad de hacer este documento en formato de grabación de audio para la disponibilidad de la población no vidente. La Dra. Ircha Martínez notificó que el Programa de Servicio de Extensión Agrícola cuenta con las facilidades de un estudio de grabación y puede contactar el recurso para realizar la grabación.
- La Lcda. Aracelis López expresó que se debe considerar el enfoque de *Nutrition Security*, concepto que se está trabajando en el Departamento de Agricultura Federal - *Food and Nutrition Service*. Por otra parte, fomentar la cosecha de productos agrícolas a través de semillas, además de incluir una sección que mencione las condiciones de salud que se ven afectada por la falta de alimentos.

Se presentaron las estrategias de divulgación a seguir:

- Presentaciones y entrevistas en medios de comunicación masiva (TV, radio y prensa).
- Portales y páginas cibernéticas de las agencias y organizaciones profesionales y sin fines de lucro.
- Presentación a Miembros Comité Multisectorial de la CANPR
- Afiches y material educativo en las oficinas regionales.
- Adiestramientos
- Charlas en escuelas, ferias de salud y entidades comunitarias.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos por su participación y dio por terminada la reunión a las 3:30 PM.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 4 AÑO FISCAL 2021-2022

Fecha	Viernes, 25 de febrero de 2022
Hora	10:00 AM – 11:30 AM
Lugar	Plataforma digital <i>Google Meet</i>
Propósito	Desarrollar una posición oficial de la Comisión a la Resolución del Senado 295, sobre “La Inflación del precio de la Canasta Básica de Alimentos”, recibida por la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico.
Presentes	Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva – CANPR Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Sr. Alberto Fradera, Representante Secretaria de la Familia Agro. Andres Rosado, Representante Secretario de Agricultura Lcdo. Héctor Roman, Representante Secretario de DACO Dra. Ada Laureano, Coordinadora Canasta Básica de Alimentos de Puerto Rico Lcda. Aracelis López, <i>Food and Nutrition Service (FNS)</i> Sr. Carlos L. Ortiz Medina, Director <i>Food and Nutrition Service (FNS)</i>
Saludo	La Lcda. Luz G. Rodriguez, Directora Ejecutiva, dio la bienvenida a todos los presentes y agradeció la presencia de la Dra. Ada Laureano, Coordinadora del Comité de la Canasta Básica Alimentaria para Puerto Rico. Este proyecto colaborativo convocado por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y la Comisión formó parte del grupo de profesionales que tuvieron a su haber la actualización de esta política pública alimentaria para Puerto Rico.
Asuntos Tratados	La Comisión en su función asesora según establecido en la Ley 10-1999, pone a discusión ante los Miembros Ciudadanos y Representantes Designados de la CANPR consulta y desarrollo de memoriales explicativos. En esta ocasión, la Comisión recibió la solicitud de la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado a la Resolución del Senado 295 - tema: “La inflación del precio de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)”, para emitir comentarios y recomendaciones al proyecto siguiendo unas preguntas guías: - ¿Cuál es la situación actual de la CBA? ¿Qué alimentos comprenden la CBA? - ¿Qué legislación vigente afecta su disponibilidad? - ¿Qué regiones de la isla se ven más afectadas por la falta de acceso a la CBA? - ¿Cómo los desastres naturales que han impactado a Puerto Rico, incluyendo el cambio climático y la Pandemia por el COVID-19, han impactado la CBA? - ¿Qué legislación es necesaria para garantizar la seguridad alimentaria de los puertorriqueños y qué medidas urgentes, si fueran necesarias, se requieren para mejorar el acceso de poblaciones vulnerables a la CBA?

De igual forma, se nos solicitó la comparecencia en la audiencia que se llevará a cabo el próximo lunes, 7 de marzo de 2022, a las 10:00am, en el Salón Miguel García Méndez, ubicado en el edificio Anexo del Senado de Puerto Rico.

Para beneficios de los presentes la Dra. Ada Laureano presentó un breve resumen del proyecto de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico, que se originó en el año 2009, cuando un grupo de profesionales en el campo de alimentos y nutrición fueron convocados por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, con el propósito de desarrollar unas guías para garantizar una seguridad alimentaria al país.

Luego de su presentación, la licenciada Rodríguez, Directora de la Comisión mencionó una por una las preguntas señaladas en la petición. Mientras se exponían cada pregunta, los presentes exponían sus recomendaciones.

El foro de discusión se mencionó varios aspectos de interés, observaciones y recomendaciones como:

- Análisis nutricional (trasfondo, indicadores socioeconómicos y estadísticas)
- Consideración de la población enferma, entiéndase personas con enfermedades crónicas: diabetes, hipertensión, renal, etc.; y una población envejecida, personas mayores de 60 años o más.
- Situación geográfica de Puerto Rico, siendo una región más propensa a tormentas y huracanes ocasionando perdidas de cosechas.
- Establecer una agricultura urbana que a su vez apoye y suplemente la agricultura local.
- Revisar la restricción de la proveniencia de los productos
- Libre comercio, pero a su vez tomar en consideración que no afecte o compita directamente con los productos locales de la CBA.
- Aumentar producción local
- Evaluar el reglamento de la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL) para facilitar la producción de leche (de vaca y otras) de forma tal que mantenga los precios justos e incentive el desarrollo de productos lácteos de valor añadido.
- Otro factor limitante es que actualmente en Puerto Rico ha habido una disminución en la mano de obra para tareas agrícolas, lo cual indirectamente hace que aumente la compra y consumo de alimentos fuera de Puerto Rico.
- De acuerdo con el Departamento de la Familia, luego de examinar el *Trifty Food Plan* realizado por el *Food and Nutrition Service*, se aumentaron los fondos disponibles para el Programa de Asistencia Nutricional con el propósito de garantizar la accesibilidad a los alimentos ante el incremento de costos.
- Actualmente, las leyes de cabotaje o toda ley que pueda afectar la disponibilidad y accesibilidad de productos, ya que restringe las oportunidades de obtener productos a menor precio con otros países.

Al finalizar la discusión los presentes acogieron las recomendaciones presentadas los cuales se integrarán al documento. La Directora Ejecutiva acordó enviar una notificación antes del documento ser enviado.

Clausura La licenciada Rodríguez agradeció a los presentes sus comentarios y recomendaciones, dando por terminada la reunión a las 11:30 am



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 5 AÑO FISCAL 2021-2022

Fecha	miércoles, 15 de junio de 2022
Hora	10:00 AM – 11:00 AM
Lugar	Departamento de Educación, Oficina del Secretario
Propósito	Reunión Secretario de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
Miembros Comisionados	Lcdo. Eliezer Ramos Parés, Secretario de Educación Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR Dr. Raúl Castellanos, Coordinador - Organización Panamericana de la Salud – Oficina Puerto Rico Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretario Designado, Departamento de Educación (DE) Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva, CANPR
Saludos	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, ofreció un cordial saludo hacia el Secretario, Lcdo. Eliezer Ramos, y a los presentes. A su vez agradeció la oportunidad de la reunión con el propósito de discutir lo relacionado al Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.
Asuntos Tratados	1. Presentación de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico – Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999.

La doctora Fernández presentó a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico como cuerpo asesor de política pública alimentaria en Puerto Rico creada por la ley número 10 de 1999. En la misma destacó la composición según el organigrama:

- Presidenta CANPR
- Departamento de Educación (DE)
- Departamento de Agricultura (DA)
- Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)
- Departamento de la Familia (DF)
- Universidad de Puerto Rico
- Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
- Miembro Ciudadano en Tecnología de Alimentos
- Miembro Ciudadano en Alimentos y Nutrición
- Miembro Ciudadano en Mercadeo y Distribución
- Departamento de Recreación y Deportes (Miembro Colaborador)

Otro punto relevante fue la función y deber de la Guía Alimentaria, en donde resalta la última actualización realizada a la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable. La doctora Fernández explicó que en esta versión de la Guía se diferencia de las demás debido a que se presentan las etapas del ciclo de vida y se dan

recomendaciones específicas para cada grupo considerando los gustos y preferencias, y alimentos disponibles en Puerto Rico y en nuestra Canasta Básica de Alimentos.

2. Presentación de la Organización Panamericana de la Salud por el Dr. Raúl Castellanos

El doctor Raúl Castellanos hizo una presentación sobre la Organización Panamericana de la Salud de Puerto Rico (OPS-Puerto Rico). En la misma destacó su historia y que forma parte de la Organización Mundial de la Salud. En el caso de Puerto Rico, es miembro tanto de la Organización Panamericana de la Salud como de la Organización Mundial de la Salud. Mencionó que la OPS en Puerto Rico prepara su plan de trabajo para dos años y busca aliarse a otras organizaciones con el propósito del cumplir las metas establecidas. En este plan está el área de nutrición en donde Puerto Rico se compromete a alinearse al Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad desarrollado por primera vez en el 2014 y dirigido a los niños y adolescente. En el caso del Plan establecido para Puerto Rico se delineó para toda la población, pero dentro del mismo también están considerando los niños y adolescentes. Esto fue un acuerdo colaborativo con la CANPR como parte de un plan integrado con fondos asignados específicamente para trabajar esta área.

3. Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

La doctora Fernández inició la exposición sobre el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico integrando las siguientes estadísticas provistas por el *Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo (BRFSS, por sus siglas en inglés)*.

- Según el Departamento de Salud, la prevalencia de obesidad en la niñez para el año 2019 fluctuó entre 18% y 24%.
- Para el año 2021, 39 (5.7%) millones de niños menores de 5 años de edad en el mundo estaban en obesidad (*Joint Child Malnutrition Estimates, 2021*). Esto representa casi 6% de todos los niños menores de 5 años en el mundo.
- Para el año 2016, 340 millones de niños y adolescentes entre 5 a 19 años estaban en sobrepeso u obesidad (WHO, 2021).
- Durante el año 2019, la prevalencia de obesidad en estudiantes de escuela superior en Estados Unidos alcanzó un 15.5%, mientras que el 16.1% se encontraba en sobrepeso (YRBS, 2020).
- Según datos del YRBS, durante el año 2019, la prevalencia de obesidad en Puerto Rico en estudiantes de escuela superior fue de 14.4% mientras que el 15.6% se encontraba en sobrepeso (YRBS, 2020).
 - Al comparar la prevalencia de sobrepeso y obesidad se observaron que en Puerto Rico y Estados Unidos los porcentos fluctúan en un 30%.
 - Las féminas presentaron el porcentaje más alto en sobrepeso (17.5%) en comparación con los varones (13.6%). Sin embargo, los datos de obesidad mostraron que los varones presentaron un porcentaje más alto (17.1%) en comparación con las féminas (11.8%).

- Según se observó en los datos del YRBS 2019, los estilos de vida pudieran estar asociados al problema de sobrepeso y obesidad.
 - El 29.5% de los estudiantes no participa de sesiones de actividad física de al menos 60 minutos una vez por semana
 - Más del 20.6% de los jóvenes ve televisión por más de tres horas al día
 - Aproximadamente el 11.6% de los jóvenes no consume frutas o toma jugos 100% jugo sin azúcar añadida.
 - Más del 19% no consume vegetales.

A su vez la doctora Fernández resaltó la meta general del Plan, *Detener el aumento acelerado de la obesidad en Puerto Rico, de manera que no se registre incremento en las tasas de prevalencia actuales en la población*, y mencionó las cinco (5) líneas estratégicas que lo componen:

- Línea Estratégica 1: Atención primaria de salud, promoción de la lactancia materna y alimentación saludable
- Línea Estratégica 2: Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física
- Línea Estratégica 3: Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos
- Línea Estratégica 4: Otras medidas multisectoriales
- Línea Estratégica 5: Vigilancia, investigación y evaluación

En esa instancia se resaltaron las líneas estratégicas en donde el Departamento de Educación participa:

Línea Estratégica 2: Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física

Objetivo 2.1: Cumplir con las políticas y reglamentaciones aplicables al Programa Escolar de Alimentación del Departamento de Educación y los sitios de venta de alimentos y bebidas en el entorno escolar, que promueven el consumo de alimentos saludables y de agua, y restringen la disponibilidad de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Indicador 2.1.1: Participación en los servicios del Programa Escolar de Alimentación para promover hábitos alimentarios saludables que cumplan con los requerimientos de la Ley 111-296 *Healthy, Hunger-Free Kids* del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

PROGRAMA	DATOS	LÍNEA BASE – 2019	META 2021
----------	-------	-------------------	-----------

Autoridad Escolar de Alimentos, DE	Informe participación diaria de estudiantes a los diferentes servicios de alimentación	67,904 desayuno	101,856 desayuno
		184,947 almuerzo	277,420 almuerzo
		4,734 meriendas	17,493 meriendas
		112,299 verano	168,448 verano
Agencia Estatel Servicios de Alimentos y Nutrición	Monitorías de la Agencia estatal Servicios de Alimentos y Nutrición	Autoridades Independientes:	Autoridades Independientes:
		53,358 desayuno	65,311 desayuno
		124,872 almuerzo	129,562 almuerzo
		73,707 meriendas	12,393 meriendas

Indicador 2.1.2: Por ciento de escuelas que cumplen con la Política Local de Bienestar (PLB) sobre los estándares nutricionales y el horario permitido para el ofrecimiento y la venta de alimentos competitivos y bebidas a través de máquinas expendedoras, cooperativas, equipos deportivos y organizaciones estudiantiles. (Memo del DE: 4 de febrero de 2019)

PROGRAMA	DATOS	LÍNEA BASE 2019	META 2021
Autoridad Escolar de Alimentos, DE	Informe de Monitoría Anual	76% de las escuelas cumplen con la PLB	100%

Objetivo 2.2: Cumplir con la política del Programa de Educación Física para promover y fortalecer los programas recreativos y deportivos que promueven la actividad física en estudiantes de 1ro a 12mo grado.

Indicador 2.2.1: Número de estudiantes que se impactan con servicios deportivos a través de la Liga de Deporte Escolar del Programa de Educación Física del Departamento de Educación.

PROGRAMA	DATOS	LÍNEA BASE 2019	META 2021
Liga de Deporte Escolar	Informe Regional	125,000 estudiantes	Aumentar un 25%

Línea Estratégica 5: Vigilancia, investigación y evaluación (establecido para el Segundo Ciclo 2019-2021)

Objetivo 5.1: Establecer un sistema de vigilancia de índice de masa corporal en las escuelas para la recopilación sistemática de datos que permita identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y obesidad.

Indicador 5.1.1: Número de escuelas impactadas por un sistema de recopilación de datos de Índice de Masa Corporal (IMC) a estudiantes de escuelas públicas en la isla, según esbozado en la Ley Núm. 235-2008 y la Ley Núm. 172-2016.			
PROGRAMA	DATOS	LÍNEA BASE - Agosto 2019	META 2020
Programa de Educación Física del DE	IMC recogido por personal certificado del DE en Sistema Información Estudiantil (SIE)	MUESTRA Total, escuelas impactadas = ____ Total, estudiantes matriculados = ____	100% Total, de escuelas = 857
		UNIVERSO Total, escuelas participantes = ____ Total, estudiantes participantes = ____	

Indicador 5.1.2: Prevalencia de sobrepeso y obesidad en estudiantes de 1ro a 12mo grado en escuelas públicas reportado por el Sistema de Información Estudiantil (SIE) del Departamento de Educación.			
PROGRAMA	DATOS	LÍNEA BASE - Agosto 2019	META 2021
Programa de Educación Física del DE	IMC recogido por personal certificado del DE en el Sistema Información Estudiantil (SIE)	____ prevalencia de sobrepeso y obesidad Total, de estudiantes participantes = ____	____

Específicamente en línea estratégica 5, la doctora Fernández expresó que fue un plan piloto para que se tomaran las medidas antropométricas en los estudiantes de las escuelas del sistema de educación. Las medidas deben ser tomadas al inicio escolar y al finalizar el mismo. Luego estos datos estarían disponibles a través del Sistema de Información Estudiantil (SIE). La Dra. Fernández le cedió la

palabra a la Lcda. Asunción Ortiz, Representante Designado del Secretario para que ofreciera detalles de lo trabajo sobre este proyecto.

La Lcda. Ortiz detalló que se había establecido una colaboración con la Dra. Farah Ramírez en donde se proveyó un adiestramiento a los maestros de educación física en las escuelas. Inicialmente este proyecto se había realizado en una región de Guaynabo, pero el enfoque era capacitar a los maestros para obtener una muestra mayor y diversa. El proyecto se quedó en la compra de las básculas y la disponibilidad de la información de las medidas a través del SIE.

El Lcdo. Eliezer Ramos, luego de escuchar la exposición del tema y sus detalles, expresó que es viable retomar este proyecto. Ofreció como posibles alternativas:

- Obtener la información de las medidas antropométricas de los estudiantes, a través de la matrícula en línea al inicio del semestre escolar.
- Revisar el diseño curricular para integrar este proyecto como parte de este.

A su vez indicó que estaría realizando una reunión con los líderes involucrados para obtener dicha información: Educación Física, Enfermería, Salud Escolar, SIE y Sra. María Ortiz (Sistema de Información). Mencionó que para esta reunión se le extendería una invitación a la Directora Ejecutiva de la CANPR, Lcda. Luz Rodríguez.

La doctora Fernández también mencionó que el Departamento de Educación puede revisar los objetivos e indicadores asignados para establecer cambios o adición de otros elementos.

Clausura

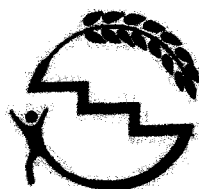
La doctora Fernández agradeció al Lcdo. Ramos por su tiempo y disponibilidad. La reunión se dio por terminada a las 11:08 AM.



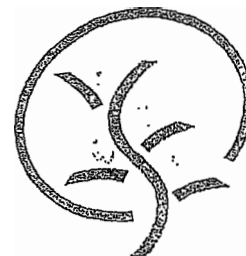
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo S:
Reglamento Interno de la CANPR
y trámite del registro



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

7 de febrero de 2005

Lcda. Nivia Fernández
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación
Y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina Asesores Legales

**REGLAMENTO PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Anejo copia del reglamento mencionado en epígrafe debidamente aprobado por el Departamento de Estado y la Biblioteca Legislativa, para la acción correspondiente de su implementación.

Sin otro particular al cual referirme me reitero a sus órdenes.

Anejo

MTS/aov

09 FEB 2005 yls



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Oficina de Servicios Legislativos
BIBLIOTECA LEGISLATIVA

2005 JAN 27 01 53

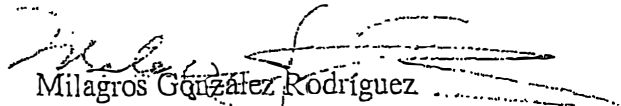
CERTIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE REGLAMENTO EN LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA

SE CERTIFICA QUE:

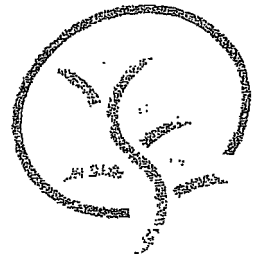
1. La Agencia DEPARTAMENTO DE SALUD radicó en fecha 12 de enero de 2005
2. en la Biblioteca Legislativa el reglamento número 6920, titulado REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NÚM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO.
3. Copia radicada en español X Copia radicada en inglés .
4. El reglamento fue radicado en el Departamento de Estado en fecha 21 de diciembre de 2004.
5. El reglamento fue recibido por Sra. Milagros González Rodríguez (Oficial de Reglamentos) en fecha 12 de enero de 2005 y entregado en la Biblioteca Legislativa por el funcionario de la Agencia Sr. Angel Báez (Conductor).
6. El reglamento fue presentado en la Biblioteca Legislativa con una certificación firmada por el funcionario de la Agencia Sra. Mayra Maldonado Colón (Directora de Oficina de Asesores Legales), en fecha 12 de enero de 2005 acreditando que el reglamento es copia fiel y exacta del original radicado en el Departamento de Estado.

Esta certificación es a tenor con el Artículo 1, Sección 2.8, Inciso (a) de la Ley # 133 de 22 de septiembre de 2001 y las Cartas Normativas Núm. 02-09 y Núm. 02-11 de la Oficina de Servicios Legislativos, fechadas el 17 de septiembre de 2002 y 1ro. de noviembre de 2002, respectivamente.

Dado en San Juan de Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2005.


Milagros González Rodríguez
Oficial de Reglamentos

09 FEB 2005 yls



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

12 de enero de 2005

Sra. Milagros González
Encargada Reglamentos
Oficina de Servicios Legislativos
Biblioteca Legislativa
San Juan, P.R.

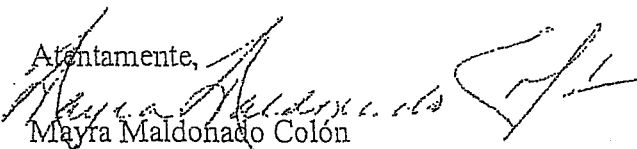
Estimada señora González:

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 6920

De acuerdo a lo que establece la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, y posteriormente enmendada por la Ley Núm.133 de 22 de septiembre de 2001, someto para su radicación copia fiel y exacta del Reglamento en referencia el cual fue radicado en el Departamento de Estado el 21 de diciembre de 2004.

Sin otro particular al cual referirme me reitero a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto.

Atentamente,


Mayra Maldonado Colón

Directora

Oficina de Asesores Legales

Anejo

MTS/aov

09 FEB 2005 yls



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

3512
R

23 de diciembre de 2004

Sra. Mayra Maldonado Colón
Directora, Oficiana de Asesores Legales
Departamento de Salud
P.O. Box 70184
San Juan, Puerto Rico 00936-8184

Estimado(a) señor(a) Maldonado:

Tenemos a bien informarle que, el *21 de diciembre de 2004*, se radicaron en este Departamento, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, los siguientes Reglamentos:

- ❖ 6920 Reglamento Núm. 116, para Adoptar el Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- ❖ 6921 Reglamento Núm. 117, para Reglamentar el Licenciamiento, Orperación y antenimiento de los Hospitales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico

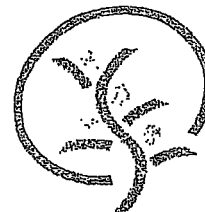
Atentamente,

Maria D. Díaz Pagán
Secretaria Auxiliar de Servicios

MDP/et

09 FEB 2005 g/s

DEPARTAMENTO DE ESTADO
CORTES Y LEGISLACION
REGLAMENTOS
04 DEC 21 PM 2:17



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

13 de diciembre de 2004

Hon. José Izquierdo Encarnación
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Calle San José, Esq. San Francisco
Viejo San Juan
San Juan, Puerto Rico

**RE: REGLAMENTO NUM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO
INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE
PUERTO RICO**

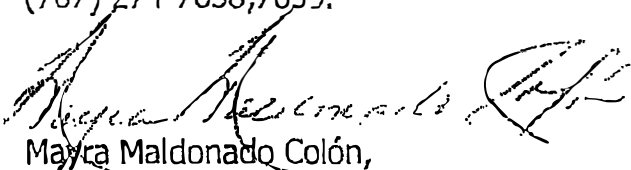
Estimado señor Secretario:

Sirva la presente para someter ante su Secretaría, el Reglamento para adoptar el Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

Dicho Reglamento fue aprobado de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

A tales efectos se acompaña junto a la presente, un (1) original y cinco (5) copias del Reglamento, volante supletorio, copia de los anuncios publicados y el índice del reglamento para el trámite correspondiente.

De tener duda sobre el asunto de referencia, puede comunicarse con la suscribiente, en la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, al (787) 274-7658, 7659.


Mayra Maldonado Colón,
Directora
Oficina de Asesores Legales

09 FEB 2005 gls

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

VOLANTE SUPLETORIO

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR
EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y
NUTRICION DE PUERTO RICO

1. Fecha de aprobación : 1 de diciembre de 2004
2. Nombre y Título de la persona o personas que lo aprobaron : Hon. Johnny Rullán,
Secretario de Salud
3. Fecha de publicación en periódicos : martes, 10 de agosto de 2004
4. Vigencia : Tan pronto sea aprobado
5. Fecha de radicación en el Departamento de Estado :
6. Número de Reglamento :
7. Agencia que lo aprobó : Departamento de Salud
8. Referencias sobre : Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999; Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.
9. Referencias de todo reglamento que se derogue o suspenda mediante la adopción del Presente y cualquier otro Reglamento que aplique: : N/A

CERTIFICO, que el procedimiento de reglamentación seguido en este caso se llevó a cabo a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, y que el reglamento a que se hace referencia este Volante Supletorio fue debidamente revisado y no contiene errores sustantivos, tipográficos o clericales.


Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina de Asesores Legales

09 FEB 2005

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

INDICE

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR
EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y
NUTRICION DE PUERTO RICO

CAPITULOS	CONTENIDO	PAGINA
CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES	1
ARTICULO I	TITULO	1
ARTICULO II	BASE LEGAL E INTERPRETACION	1
ARTICULO III	PROPOSITOS	1
ARTICULO IV	DEFINICIONES	1-2
CAPITULO II	COMISION	2
ARTICULO I	CONSTITUCION	2-6
ARTICULO II	FACULTADES Y DEBERES	6-8
ARTICULO III	SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL	8
ARTICULO IV	DIRECTOR EJECUTIVO	8-10
ARTICULO V	PRESUPUESTO DE LA COMISION	10
ARTICULO VI	COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS	10
ARTICULO VII	RELACION GUBERNAMENTAL	10-11
ARTICULO VIII	AGENDA	11
ARTICULO IX	DE LAS AUDIENCIAS	11-12
CAPITULO III	DE LAS ENMIENDAS	12
CAPITULO IV	VIGENCIA	12

DEPARTAMENTO DE ESTADO
EX-20
na 21 Dic 2001
Secretario de Estado
Marta D. Martinez
Gerente Auxiliar de Servicios

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REGLAMENTO (INTERNO) DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116
DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION .

CAPITULO I- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO I TITULO

Este reglamento se denominara como Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

ARTICULO II BASE LEGAL E INTERPRETACION

La base legal e interpretación de las disposiciones de este Reglamento estarán sujetas a lo establecido en la Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

ARTICULO III PROPOSITOS

Este Reglamento tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999.

ARTICULO IV DEFINICIONES

A los fines de este Reglamento, las siguientes palabras, vocables y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

1. Alimentos- significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.
2. Agencia- significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalizad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. Cadena alimentaria- significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos,

al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

4. Comisión- significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.
5. Entidad Privada- significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.
6. Director Ejecutivo- significará el principal oficial administrativo de la Comisión nombrado de conformidad a la Ley.
7. Sistema de Vigilancia Nutricional- significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzca las acciones realizadas.
8. Departamento de Salud- Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
9. Secretario de Salud- Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CAPITULO II- COMISION

ARTICULO I CONSTITUCION

A. Esta Comisión estará constituida por las siguientes personas:

1. Los Secretarios de Salud, Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos al Consumidor.
2. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.
3. Cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos

y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos; y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Todos nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

La Comisión queda adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Salud.

B. REPRESENTANTES

Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión.

Este funcionario público deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y en representación de la agencia pública concernida.

C. TERMINO DE NOMBRAMIENTO

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

D. VACANTES

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasione y por un término no cumplido del mismo.

E. SEPARACION

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión por negligencia en el desempeño de sus funciones, convección de delito grave o menos grave que implique depravación, moral e incapacidad mental decretada por un Tribunal.

Además, se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión, debidamente comprobadas y certificadas al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente.

F. OFICIALES DE COMISION

El Gobernador nombrará de entre los miembros de la Comisión el Presidente de la misma, quien deberá poseer preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición, y quien deberá poseer conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

El Presidente de la Comisión tendrá los siguientes deberes entre otros:

1. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión;
2. Representar a la Comisión en los actos oficiales cuando así lo soliciten;
3. Exponer los acuerdos tomados por la Comisión ante los organismos y funcionarios correspondientes;
4. Explicar a la Comisión el curso de acción seguido respecto a los acuerdos de este cuerpo;
5. Designar los miembros ad hoc, salvo que los miembros de la Comisión dispongan otra cosa;
6. Ser miembros ex-oficio de todos los Comités;
7. Endosar las actas de las reuniones, los acuerdos y las comunicaciones de la Comisión;
8. Autorizar la publicación de comunicados en los cuales se informe sobre los asuntos tratados por la Comisión;

Una vez constituida la Comisión, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vice-Presidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal de éste. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que consideren pertinentes.

G. DIETAS Y REEMBOLSOS DE GASTOS

Los ciudadanos particulares que formen parte de la Comisión, no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Sin embargo, recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa; excepto, el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente a ciento treinta y tres (133%) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

Tendrán derecho al reembolso o pago de gastos de viajes oficiales incurridos en el desempeño de sus funciones. Dicho pago se realizará de acuerdo a los Reglamentos del Departamento de Hacienda que aplican al pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios de la Rama Ejecutiva.

Podrá recibir dieta cualquier miembro de la Comisión que reciba pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

H. QUORUM

La comparecencia de siete (7) miembros constituirá quórum.

Las determinaciones de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros, de lo cual al menos la mitad deberán provenir del sector público.

Se podrán realizar inspecciones oculares y vistas públicas con por lo menos cuatro (4) miembros.

I. REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Podrán llevar a cabo reuniones extraordinarias para el desempeño de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud de por lo menos siete (7) de sus miembros, de los cuales por los menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas previa a la celebración de la reunión.

J. REUNIONES ORDINARIAS

Esta Comisión se reunirá en Sesión Ordinaria por lo menos una vez al mes, en el sitio y hora que se designe.

K. VOTACIONES

Las votaciones de la Comisión serán secretas cuando así lo disponga este Reglamento o cuando la mayoría de los miembros presentes de la Comisión así lo decidan.

L. DOMICILIO

El domicilio legal de esta Comisión será la ciudad de San Juan, Puerto Rico y sus oficinas centrales, radicarán dentro de esa jurisdicción, allí donde la fije la mayoría de sus componentes.

ARTICULO II FACULTADES Y DEBERES

La Comisión tendrá las siguientes facultades, sin que se consideren como una limitación a las mismas:

- A. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- B. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- C. Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.
- D. Asesorar y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorar en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.
- E. Estimular a las agencias públicas, institucionales y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
- F. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el

desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramientos de dicho personal.

- G. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.
- H. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
- I. Aceptar donaciones de conformidad con las disposiciones reglamentarias del Departamento de Hacienda, a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, recibir fondos de cualesquiera Fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito a fin con esta Ley.
- J. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- K. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
- L. Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.
- M. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- N. Designar los comités especiales que estime necesario para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

O. Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley de conformidad a la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

P. Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime conveniente o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

ARTICULO III SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL

La Comisión establecerá un sistema de vigilancia nutricional para:

- A. Identificar de forma continua las condiciones nutricionales, los cambios en las mismas; así como las intervenciones necesarias para mejorar.
- B. Establecer la disponibilidad de alimentos de contenido nutricional beneficiosos para la población.
- C. Llevar a cabo estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

ARTICULO IV DIRECTOR EJECUTIVO

A. REQUISITOS

Será nombrado por el Secretario de Salud, previo consulta con los miembros de la Comisión; de reconocida capacidad y experiencia en la ciencia de la nutrición; con conocimientos en las áreas de administración y gerencia; que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972 para regular la práctica de nutrición y dietética; y desempeñará el cargo a voluntad del Secretario de Salud.

B. REMUNERACION

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

C. FUNCIONES Y DEBERES

Tendrá entre otras, las siguientes facultades:

1. Preparar las minutas, compilarlas, certificarlas y circularlas entre los miembros.
2. Preparar y compilar los acuerdos, resoluciones y determinaciones de la Comisión.
3. Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
4. Custodiar los expedientes de la Comisión.
5. Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.
6. Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario de Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
7. Nombrar el personal necesario.
8. Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
9. Adquirir materiales, equipo y suministros de conformidad con la Ley Núm. 164 de 23 de julio de

1974, según enmendada, "Ley de la Administración de Servicios Generales"; y de las reglas y reglamentos establecidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

10. Preparar, administrar y someter el Presupuesto de la Comisión conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

ARTICULO V PRESUPUESTO DE LA COMISION

Cada año fiscal deberá prepararse un presupuesto de gastos que deberá ser aprobado por una mayoría de los miembros de la Comisión.

ARTICULO VI COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS

El Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia. Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley y el reglamento.

ARTICULO VII RELACION GUBERNAMENTAL

A los propósitos de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos

destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán remitir el informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO VIII AGENDA

- A. El Director Ejecutivo preparará y circulará la convocatoria y la agenda de trabajo de cada reunión, según sea acordado por los miembros de la Comisión en sesión. Cualquier asunto que un miembro de la Comisión interese traer a la atención de la misma deberá presentarse previamente al Presidente, y luego al director Ejecutivo para que sea incluido en la agenda de la próxima reunión ordinaria.
- B. Las reuniones extraordinarias se conducirán con arreglo al orden de trabajo especial para el cual fueron convocadas.
- C. La agenda de las reuniones de la Comisión seguirá el orden siguiente: constatar y verificar quórum, lectura y aprobación de las actas anteriores; informe al Presidente; informe de asuntos pendientes; e informe de asuntos nuevos.

ARTICULO IX DE LAS AUDIENCIAS

La Comisión por iniciativa propia o a petición de la parte interesada, podrá oír a miembros de asociaciones profesionales, a miembros de organizaciones privadas, a estudiantes universitarios y a personas no vinculadas con el Gobierno sobre asuntos concernientes a la Comisión. El procedimiento a seguirse será:

- A. La solicitud de audiencia expresando su objeto, deberá ser dirigida al Director Ejecutivo, quien la notificará al Presidente.
- B. El Presidente, si considera urgente la solicitud, otorgará y la incluirá en la próxima agenda. El Director Ejecutivo comunicará entonces al solicitante la fecha, hora y condiciones de la Comisión lo recibirá.
- C. Cuando no haya urgencia, la Comisión decidirá sobre la solicitud. En ningún caso se concederá la audiencia el mismo día en que se otorgue. El Director Ejecutivo comunicará la determinación al solicitante.

D. La solicitud de audiencia tendrá preferencia en la agenda de la Comisión.

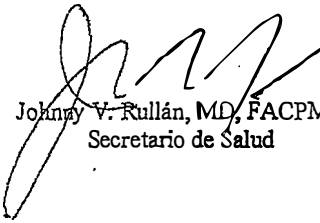
CAPITULO III DE LAS ENMIENDAS

Las propuestas de enmiendas a este Reglamento deberán hacerse en una sesión ordinaria y no podrán ser consideradas hasta la próxima reunión ordinaria de la Comisión con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros, de la cual al menos de la mitad deberán provenir del sector público, las cuales deberán remitir al Secretario de Salud. El Secretario de Salud tendrá la autoridad para adoptar las enmiendas necesarias de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.

CAPITULO IV VIGENCIA

Este Reglamento entrará en vigor tan pronto sea aprobado por el Secretario de Salud de Puerto Rico.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de diciembre de 2004.



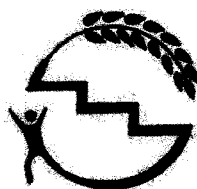
Johnny V. Rullán, MD, FACPM
Secretario de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO

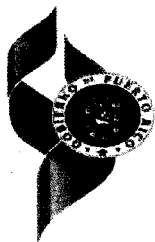
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo T:
Cartas de justificación renovación de contratos
Directora Ejecutiva y Secretaria



**COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO**

DEPARTAMENTO DE
SALUD



19 de junio de 2022

Lcdo. Juan Carlos Blanco Urrutia
Director
Oficina de Gerencia y Presupuesto

RE: Justificación Para Contratación - LUZ G RODRÍGUEZ OTERO

Nombre: Luz Griselle Rodriguez Otero

Núm. Seguro Social: 599-09-3324

Servicio o Cargo: Directora Ejecutiva-CANPR

Cuantía Mensual: \$4,050.00

Tarifa por hora: \$30.00

Cuantía máxima (total): \$48,600.00

Fecha estimada de inicio: A partir de la firma de la Segunda Parte hasta el 30 de junio de 2023

JUSTIFICACION DE CONTRATO A FAVOR DE LA LCDA. LUZ GRISELLE RODRÍGUEZ OTERO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO
RICO

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), ha iniciado el proceso de contratación de personal administrativo para el año fiscal 2022-2023. Por tal motivo, se solicita la contratación por servicios profesionales de la Lcda. Luz Griselle Rodríguez Otero, como Directora Ejecutiva de la Comisión.

La CANPR, creada por la Ley 10 del 8 de enero de 1999, adscrita al Departamento de Salud, es un cuerpo asesor con la misión de identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis, recomendar al Primer



Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de la política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial. A su vez, tiene una funcionalidad de alto nivel ejecutivo realizando trabajos coordinados con el propósito de brindar apoyo a las agencias públicas y entidades privadas que prestan servicios en el campo alimentario y nutricional.

En el Artículo 8 de la Ley 10-1999, se establece nombrar a un Director Ejecutivo que dirija los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión, el cual deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico.

La Lcda. Luz Griselle Rodríguez Otero es nutricionista/dietista de profesión y ha ejercido las funciones de Directora Ejecutiva de la CANPR desde julio 2021. En su desempeño ha demostrado tener las competencias necesarias para cumplir con los requisitos establecidos para el puesto. La experiencia en el área administrativa, gerencial y técnica de su profesión la facultan para desempeñar satisfactoriamente las funciones encomendadas en la Ley 10-1999.

En los pasados meses, la licenciada Rodríguez ha sido la profesional responsable de viabilizar el desarrollo sostenido del Plan Estratégico (2019-2023) de la CANPR, el cual define cinco metas estratégicas, a saber (1) Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física (SISVANAF) para Puerto Rico; (2) Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico; (3) Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas; (4) Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico; y (5) Recomendar al Nivel Ejecutivo aquella legislación pertinente para el logro de la política pública que se adopte.

Para el año fiscal 2022-2023, la licenciada Rodríguez tiene a su cargo la ejecución del plan de trabajo aprobado por los Miembros Comisionados dirigidas al desarrollo sostenido de la política alimentaria en Puerto Rico. Contar con la labor administrativa del Director Ejecutivo es indispensable para apoyar las metas y proyectos que se describen a continuación:

- Desarrollar proyectos interagenciales y multisectoriales sobre alimentos, nutrición y actividad física; y supervisar el trabajo colaborativo de los Comités Asesores.



- Divulgación de la “Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico” y “MiPlato para un Puerto Rico Saludable” 2021
- Actualización del “Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico” y “MiPlato para Emergencias en Puerto Rico” - CANPR, OPS y FEMA
- Actualización de “MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico”
- Monitoreo al “Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico”
- Continuación y monitoreo de la “Campaña Muévete al Son de MiPlato” para la prevención de obesidad (estrategias en medios digitales y redes sociales) - CANPR, OPS y Departamento de Salud.
- Monitoreo al “Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico” (SISVANAF-PR) - CANPR, OPS y Departamento de Salud
- Divulgación a la “Canasta Básica de Alimentos de Puerto Rico” - CANPR y SEA-UPR
- Página web. alimentacionynutricionpr.org
- Desarrollar estrategias de divulgación de trabajos investigativos y de asesoría de la Comisión.
- Memoriales Explicativos a proyectos legislativos
- Artículos profesionales y entrevista en medios
- Conferencias y simposios
- Desarrollar y supervisar el plan de trabajo de centros de práctica supervisada que permite a estudiantes e internos de Nutrición y Dietética el participar activamente en el desarrollo e implantación de proyectos de política alimentaria en Puerto Rico
- Mantener informada a la Comisión sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones tomadas, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que está le asigne.
- Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para si adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión.
- Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la Ley 10-1999, previa aprobación de la Comisión.
- Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme a los



dispuesto en la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia".

- Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre las actividades de la Comisión, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requerido por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Los fondos para sufragar el Contrato Número 2022-DS-0148 están consignados en las cifras de cuenta número E1291-141-0710000-0001-006-2023 (PRIFAS) / E1291-141-0710190-0001-006-2023 (P.S. 8.4) y/o cualquier otra cuenta disponible. Las cifras de cuenta pudieran variar según la asignación de fondos que apruebe la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el nuevo año fiscal. Se establece que el pago de acuerdo con la cláusula de compensación para este contrato será de \$30.00 por hora hasta un máximo de 135 horas mensuales para la cantidad máxima de \$4,050 mensuales. Este contrato entrará en vigor desde su firma y estará vigente del 1ro de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.

Cordialmente,

Carlos R Mellado López, MD
Secretario del Departamento de Salud

19/Jun/22 12:31 PM



29 de junio de 2022

Lcdo. Juan Carlos Blanco Urrutia
Director
Oficina de Gerencia y Presupuesto

RE: Justificación para Contratación – Angélica M. Mercado Hernández

Nombre: Angélica María Mercado Hernández
Núm. Seguro Social: 584-65-4828
Servicio o Cargo: Asistente Administrativo – CANPR
Cuantía Mensual: \$2,600.00
Tarifa por hora: \$20.00
Cuantía máxima (total): \$31,200.00
Fecha estimada de inicio: A partir de la firma de la Segunda Parte hasta el 30 de junio de 2023

**JUSTIFICACION DE CONTRATO A FAVOR DE LA SRA. ANGÉLICA MARÍA MERCADO HERNÁNDEZ,
ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO
RICO**

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), ha iniciado el proceso de contratación de personal administrativo para el año fiscal 2022-2023. Por tal motivo, se solicita establecer un nuevo contrato por servicios profesionales a favor de la Sra. Angélica María Mercado Hernández, como Asistente Administrativo de la Comisión.

La CANPR, creada por la Ley 10 del 8 de enero de 1999, adscrita al Departamento de Salud, tiene misión de identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis, recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de la política pública articulada y efectiva. En el Artículo 9 de la Ley 10-1999, se faculta al Director(a) Ejecutivo(a) – *a determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, a nombrar el personal y establecer los sistemas que fuere necesario para su funcionamiento.* La Comisión tiene una funcionalidad de alto nivel ejecutivo realizando trabajos coordinados de forma interagencial con los Jefes de Agencias Miembros y entidades públicas y privadas que prestan servicios en el campo alimentario y nutricional.

Dado el grado de complejidad en las funciones encomendadas a la Comisión, se hace indispensable para la Directora(a) Ejecutivo(a), contar con un profesional que realice tareas más allá de aquellas inherentes a una secretaria. En los últimos años, se ha ampliado el alcance de las gestiones que se realizan en la oficina a medida

que se incorporan nuevos proyectos a la plataforma de trabajo. Una de las iniciativas adoptadas es el centro de práctica supervisada en nutrición que permite a estudiantes e internos de instituciones universitarias participar activamente en el desarrollo e implantación de proyectos de política pública alimentaria. Es por esto que las labores que se requieren al Asistente Administrativo han sido revisadas y aprobadas, para atemperarlas a los nuevos requerimientos que se exigen.

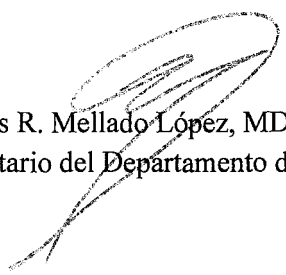
La señora Mercado Hernández labora en la oficina de la Comisión desde agosto 2011 y ha evidenciado poseer las competencias necesarias para desempeñarse con alto grado de profesionalismo ejecutando satisfactoriamente las tareas que se desglosan a continuación:

- Asistir al Director Ejecutivo en la coordinación e implantación de los proyectos de política pública que se desarrollen en la Oficina de la Comisión.
- Servir como primer punto de contacto y enlace entre el Director Ejecutivo, los representantes de las agencias o entidades y las oficinas administrativas para canalizar las gestiones correspondientes.
- Proporcionar la información y el apoyo administrativo necesario para la realización de las reuniones y eventos oficiales multisectoriales de la Comisión.
- Trabajar la redacción de las actas de reuniones ordinarias, comunicaciones escritas, informes y presentaciones que le sean requeridos por el Director Ejecutivo.
- Apoyar a los Miembros Ciudadanos en la preparación, tramite electrónico y seguimiento a facturas por concepto de dietas y millaje, en la Oficina de Finanzas del Departamento de Salud.
- Apoyar en la coordinación de servicios a estudiantes e internos de instituciones universitarias que participan en experiencias de práctica supervisada en Nutrición en la Comisión.
- Coordinar las gestiones necesarias, administrativas y de servicios para el cumplimiento de requerimientos, documentos e informes, su trámite y el seguimiento correspondiente.
- Crear, organizar y archivar los expedientes oficiales, tanto en físico como digitales, con la documentación requerida para cada año fiscal.
- Gestionar todas las llamadas, correos electrónicos, correspondencia y faxes, tanto entrantes como salientes, así como las solicitudes de transportación y mensajería que sean requeridos.
- Realizar otras tareas que le sean asignadas por el Director Ejecutivo.

Los fondos para sufragar el contrato están consignados en las cifras de cuenta número E1291-410-0710000-006-2023 (PRIFAS) / E1291-410-0710190-06D-2023 (P.S. 8.4) y/o cualquier otra cuenta disponible. Las cifras de cuenta pudieran variar según la asignación de fondos que apruebe la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el nuevo año fiscal.

Se establece que el pago de acuerdo con la cláusula de compensación para este contrato será de \$20.00 por hora hasta un máximo de 130 horas mensuales para la cantidad máxima de \$2,600 mensuales. Este contrato entrará en vigor desde su firma y estará vigente del 1ro de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.

Cordialmente,


Carlos R. Mellado López, MD
Secretario del Departamento de Salud